

Presupuesto 2009



upct

ÍNDICE

Memoria	5
A) Resumen de Ingresos y Gastos.....	15
B) Presupuesto de Ingresos	19
C) Presupuesto de Gastos.....	23
C1) Clasificación Económica del Presupuesto de Gastos	25
C2) Clasificación Funcional del Presupuesto de Gastos	29
C3) Clasificación Orgánica del Presupuesto de Gastos	37
C4) Distribución por Grupos y Unidades de Gasto	43
C.4.1) Gerencia.....	45
C.4.2) Vicerrectorado de Profesorado y Docencia	53
C.4.3) Vicerrectorado de Infraestructuras.....	55
C.4.4) Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	59
C.4.5) Vicerrectorado de Investigación e Innovación	67
C.4.6) Escuelas, Facultades y Otros	75
C.4.7) Departamentos	85
C.4.8) Vicerrectorado de Planificación y Coordinación	111
C.4.9) Vicerrectorado de Ordenación Académica	115
C.4.10) Vicerrectorado de Convergencia Europea y Calidad.....	121
C.4.11) Consejo Social	125
C.4.12) Defensor Universitario	129
C.4.13) Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías	133
C5) Proyectos de Inversión.....	137
C6) Carga Financiera.....	141
C7) Resultados de Indicadores de Centros y Departamentos 2007/08.....	145
D) Normas de Ejecución	149
Anexo I) Estructura del Presupuesto de Ingresos y Gastos	187
Anexo IA)Estructura del Presupuesto de Ingresos.....	189
Anexo IB)Estructura del Presupuesto de Gastos	209
Anexo II) Modificaciones Presupuestarias.....	239
Anexo III) Contratación	245
Anexo IV) Subvenciones.....	255
Anexo V) Suministros e Inventario	259
Anexo VI) Comisiones de Servicio y Asistencias.....	263
Anexo VII) Facturas.....	269
Anexo VIII) Propuesta de pago a PAS/PD y personal ajeno	277
Anexo IX) Devolución de Precios Públicos	281
Anexo X) Indicadores de Centros 2009	285
Anexo XI) Indicadores de Departamentos 2009	297



memoria



MEMORIA

Presentación

La Universidad Politécnica de Cartagena como institución de derecho público con personalidad jurídica capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su presupuesto anual tal como establece el artículo 2.2.4. de la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001, la Ley 3/2005 de Universidades de la Región de Murcia y el artículo 163. de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2009 constituye la expresión en cifras, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como los derechos que se prevén liquidar en el transcurso del año natural.

El presupuesto del próximo ejercicio es necesariamente austero, de acuerdo con la situación económica general, con un crecimiento similar al de la inflación, pero que a la vez, atiende a todas las necesidades esenciales de nuestra Universidad.

Al acuerdo de financiación de la Universidades Públicas de la Región de Murcia 2007-2011 que financia el capítulo de gastos de personal, se ha añadido la adenda pertinente que va a permitir atender los gastos derivados de las modificaciones en las normativas estatales que afectan a PDI y PAS.

Por otra parte, las necesidades de financiación de los gastos corrientes derivadas de la implantación de las enseñanzas de Grado en Arquitectura, autorizada por el Consejo de Gobierno de la CARM, han quedado recogidas en una adenda adicional al mencionado acuerdo de financiación por el periodo 2008 – 2014, que corresponde a la implantación completa de la titulación, 5 años y proyecto fin de carrera.

En materia de inversiones el presupuesto de 2009 supone la finalización de algunas obras iniciadas en ejercicios anteriores, entre ellas la rehabilitación del Cuartel de Instrucción de Marinería (CIM) que será la nueva sede de la Facultad de Ciencias de la Empresa y algunos Servicios Generales de la Universidad y el equipamiento completo del Ala Este de la Milagrosa, recientemente inaugurada. Se finalizará la Casa del Estudiante, se completará la remodelación del Edificio de Civil y Naval, se terminará la Fase I y se iniciará la Fase II del edificio de laboratorios pesados docentes y de investigación (ELDI). Se continuará por otra parte con la adecuación de espacios en el Club Santiago y se atenderán otras necesidades de infraestructura en la Estación Experimental Tomás Ferro y en el Instituto de Biotecnología Vegetal, inversiones en infraestructuras informáticas, así como con a las convocatorias de investigación, manteniendo el impulso a nuestra actividad investigadora.

Se ha consignado también el crédito necesario para la preparación del proyecto para la construcción del edificio de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación, financiado asimismo por la Comunidad Autónoma.

El incremento del Presupuesto se debe fundamentalmente a los créditos para gastos de personal, sin que se incrementen significativamente el resto de partidas de gasto corriente. Si en algunas unidades de gasto, centros o departamentos, se ha producido un leve crecimiento, éste ha sido compensado con reducciones en otras unidades, presentando en conjunto un escenario de austeridad y control, acorde con el marco económico general en que nos encontramos.

Por otra parte, en el año 2009, vamos a trabajar en reforzar nuestras relaciones institucionales, potenciando y coordinando todos los esfuerzos en materia de información, comunicación e imagen corporativa, impulsando tras el décimo Aniversario de nuestra creación, el relanzamiento regional, nacional e internacional de la UPCT, fomentando asimismo la movilidad de nuestros alumnos y personal.

El presupuesto del nuevo Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías va a permitir en 2009 un avance importante en el ámbito de las Tecnologías de la Información y su aplicación en la gestión de nuestra Universidad, con la incorporación de nuevos programas informáticos para la gestión de las Relaciones Internacionales y de los Recursos Docentes. Se van a poner en marcha nuevas funcionalidades de las tarjetas inteligentes, se llevará a cabo la creación del Centro de Producción de Contenidos Digitales y la implantación de nuevos procedimientos de administración electrónica.

Igualmente el Presupuesto del 2009 tiene entre sus objetivos principales el impulso de la implantación de titulaciones de Grado conforme al Espacio Europeo de Educación Superior, tanto en los aspectos vinculados a su puesta en funcionamiento, como al desarrollo de todo lo relacionado con la innovación metodológica y la formación e información del profesorado, del alumnado y del personal de administración y servicios.

Principales magnitudes y variaciones respecto a ejercicios anteriores.

El presupuesto para el ejercicio 2009 asciende a **58.090.980,11 €** lo que supone una cifra prácticamente igual respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente porque en este ejercicio han desaparecido los ingresos del Ministerio de Educación y Ciencia derivados de la Convocatoria de Infraestructuras cofinanciada con fondos FEDER.

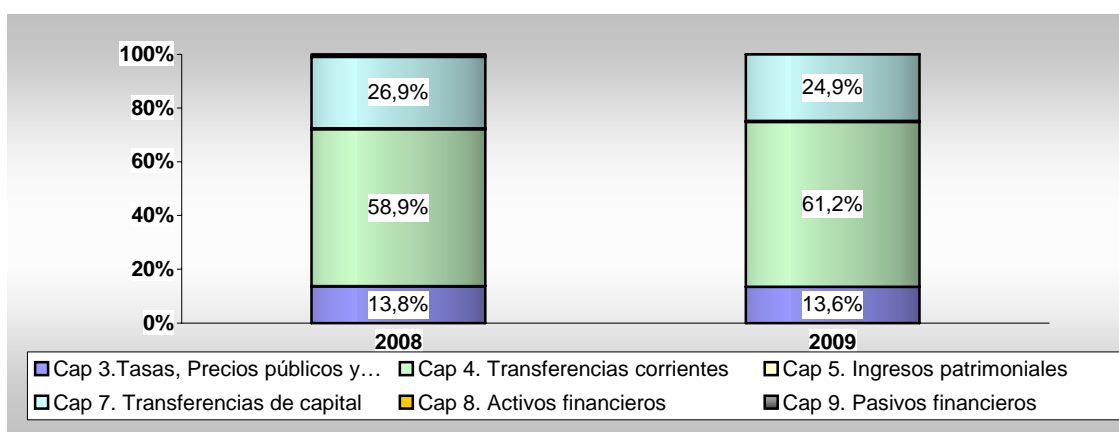
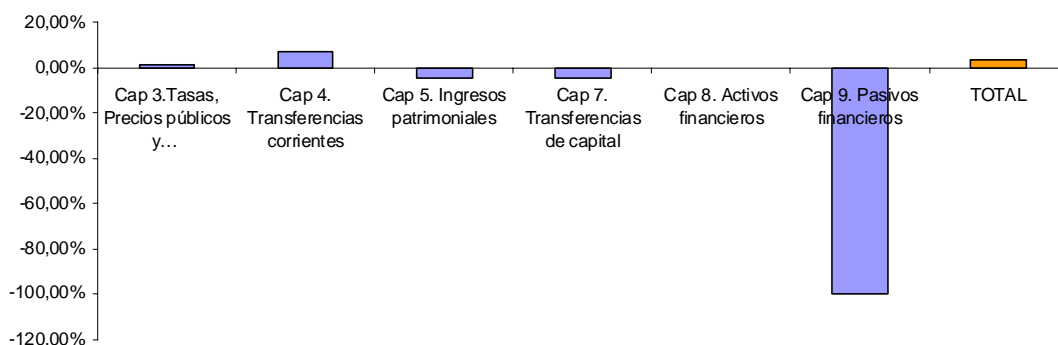
A continuación se analizan con más detalle los Estados de Ingresos y de Gastos del presupuesto de 2008 y su comparación respecto del presupuesto de 2007.

Análisis de Estado de Ingresos

Tabla 1. Resumen por Capítulos

INGRESOS	Ej. 2008	%	Ej. 2009	%	VAR
3 TASAS, PREC. PÚBLIC. Y OTROS ING.	7.764.223,89 €	13,82 %	7.879.000 €	13,56 %	1,48 %
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.074.802,00 €	58,86 %	35.573.640,15 €	61,24 %	7,56 %
5 INGRESOS PATRIMONIALES	195.000,00 €	0,35 %	186.926,16 €	0,32 %	-4,14 %
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.095.525,92 €	26,87 %	14.451.413,80 €	24,88 %	-4,27 %
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	0,00 %	- €	0,00 %	0,00 %
9 PASIVOS FINANCIEROS	59.516,15 €	0,11 %	- €	0,00 %	-100,00 %
Total general	56.189.067,96 €	100,00 %	58.090.980,11 €	100,00 %	3,38 %

En la tabla 1 se puede observar que el mayor peso de los ingresos corresponde al capítulo de transferencias corrientes, seguido de las transferencias de capital.



Podemos centrarnos ahora en el análisis más detallado de los ingresos por operaciones corrientes y de capital:

a) Ingresos por Operaciones Corrientes:

En la tabla 2 analizamos el capítulo 3 de la clasificación económica del Presupuesto de Ingresos. Representa el 13,56 % del total de los ingresos y recoge los recursos propios derivados de la actividad de la Universidad, siendo los precios públicos el componente más importante de este capítulo. En cuanto a Otros ingresos y prestación de servicios se incluyen aquí todos los ingresos derivados de contratos de investigación realizados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, así como los ingresos derivados de las residencias universitarias.

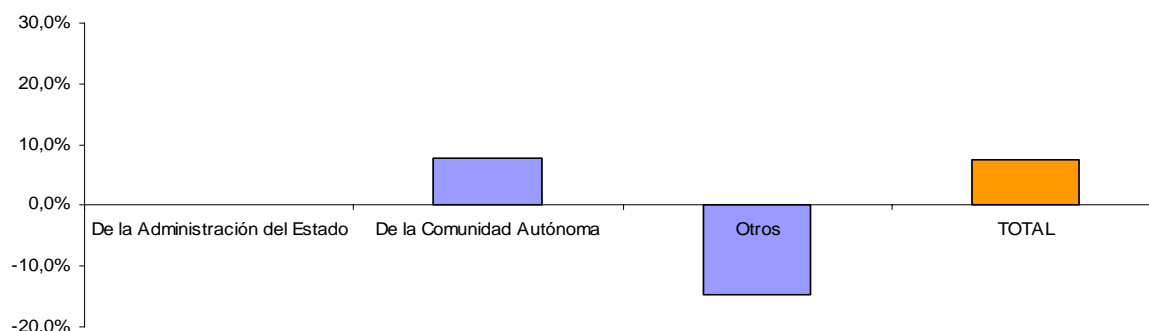
Tabla 2. Tasas, precios públicos y otros ingresos

TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	Ej 2008	%	Ej 2009	%	VAR
TASAS	60.000,00 €	0,77 %	65.000,00 €	0,82 %	8,33 %
PRECIOS PÚBLICOS	5.294.223,89 €	68,19 %	5.384.000,00 €	68,33 %	1,70 %
OTROS INGR. PRESTAC. SERVICIOS	2.400.000,00 €	30,91 %	2.425.000,00 €	30,78 %	1,04 %
VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	10.000,00 €	0,13 %	5.000,00 €	0,06 %	-50,00 %
Total TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	7.764.223,89 €	100,00 %	7.879.000,00 €	100,00 %	1,48 %

En la tabla 3 se explicita el capítulo 4 de transferencias corrientes. Representa el 61,24% del total de ingresos de la Universidad. Dicho capítulo está integrado casi en su totalidad por los ingresos procedentes de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El incremento que aparece este año, se debe a las transferencias previstas derivadas de la Financiación Adicional del Acuerdo de Financiación 2008-2011

Tabla 3. Transferencias Corrientes

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ej 2008	%	Ej 2009	%	VAR
DE LA ADM. GRAL. DEL ESTADO	- €	0,00 %	- €	0,00 %	0,00 %
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	32.816.702,00 €	99,22 %	35.353.640,15 €	99,38 %	7,73 %
OTRAS	258.100,00 €	0,78 %	220.000,00 €	0,62 %	-14,76 %
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.074.802,00 €	100,00 %	35.573.640,15 €	100,00 %	7,56 %



b) Ingresos por Operaciones de Capital:

Los ingresos por operaciones de capital, representados en la tabla 4, ascienden a 14.451.413,80 €, lo que supone el 24,88% de los ingresos totales. Se corresponden fundamentalmente con las transferencias de capital procedentes de la Comunidad Autónoma. El ligero incremento del 1,9% de ingresos de la Comunidad Autónoma refleja las previsiones de inversiones adicionales para el nuevo Centro de Arquitectura

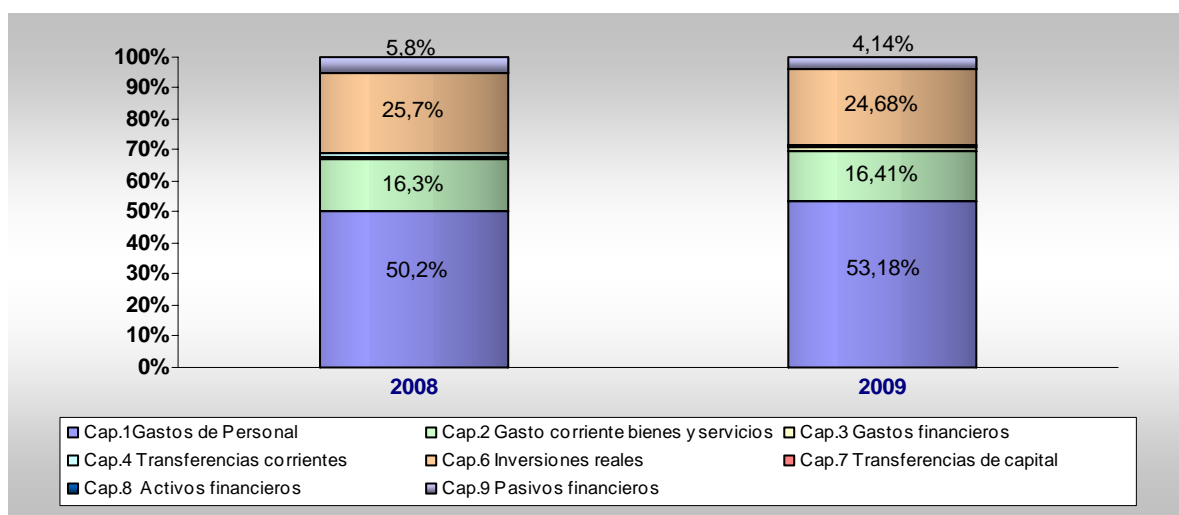
Tabla 4. Operaciones Capital

OPERACIONES DE CAPITAL	Ej 2008	%	Ej 2009	%	VAR
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.578.087,17 €	10,41 %	800.403,73 €	5,54 %	-49,28 %
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	13.377.539,75 €	88,26 %	13.631.810,07 €	94,33 %	1,90 %
DEL SECTOR PRIVADO	139.899,00 €	0,92 %	19.200,00 €	0,13 %	-86,28 %
ACTIVOS FINANCIEROS					
REMANENTE DE TESORERÍA	- €	0,00 %	- €	0,00 %	0,00 %
PASIVOS FINANCIEROS					
DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	59.516,15 €	0,39 %	- €	0,00 %	-100,00 %
DEUDAS POR ANTICIPOS REEMBOL.	- €	0,00 %	- €	0,00 %	0,00 %
Total OPERACIONES DE CAPITAL	15.157.050,07 €	100,00 %	14.451.413,80 €	100,00 %	-4,66 %

Análisis del Estado de Gastos

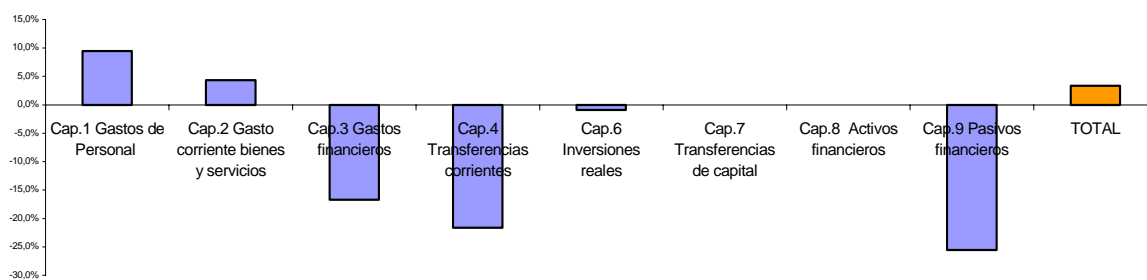
Tabla 5. Resumen por Capítulos

GASTOS	Ej 2008	%	Ej 2009	%	VAR
1 GASTOS DE PERSONAL	28.218.603,00 €	50,22 %	30.892.800,15 €	53,18 %	9,48 %
2 GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	9.135.328,95 €	16,26 %	9.530.843,71 €	16,41 %	4,33 %
3 GASTOS FINANCIEROS	542.367,51 €	0,97 %	451.814,75 €	0,78 %	-16,70 %
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	575.928,25 €	1,02 %	451.359,58 €	0,78 %	-21,63 %
6 INVERSIONES REALES	14.463.977,76 €	25,74 %	14.336.747,78 €	24,68 %	-0,88 %
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	0,00 %	- €	0,00 %	0,00 %
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €	0,04 %	20.000,00 €	0,03 %	0,00 %
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.232.862,49 €	5,75 %	2.407.414,14 €	4,14 %	-25,53 %
Total general	56.189.067,96 €	100,00 %	58.090.980,11 €	100,00 %	3,38 %



En la Tabla 5 se aprecia que los capítulos con un volumen más importante de gastos son el de gastos de personal y el de inversiones reales. En cuanto a los gastos de personal hay un incremento debido a la aprobación de las nuevas retribuciones contempladas en la Financiación Adicional al Acuerdo de Financiación para los años 2008-2011.

Las previsiones de Gastos Financieros para el 2009 disminuyen por la prevista bajada de los tipos de interés así como por que nos encontramos en el final del periodo de amortización de algunas de las deudas.



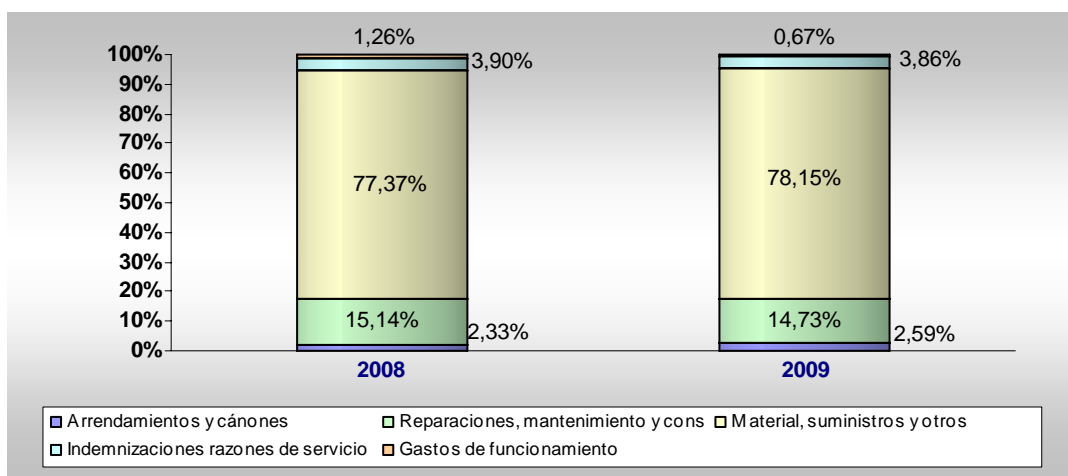
Podemos analizar de forma más precisa el presupuesto de los gastos corrientes y de las operaciones de capital.

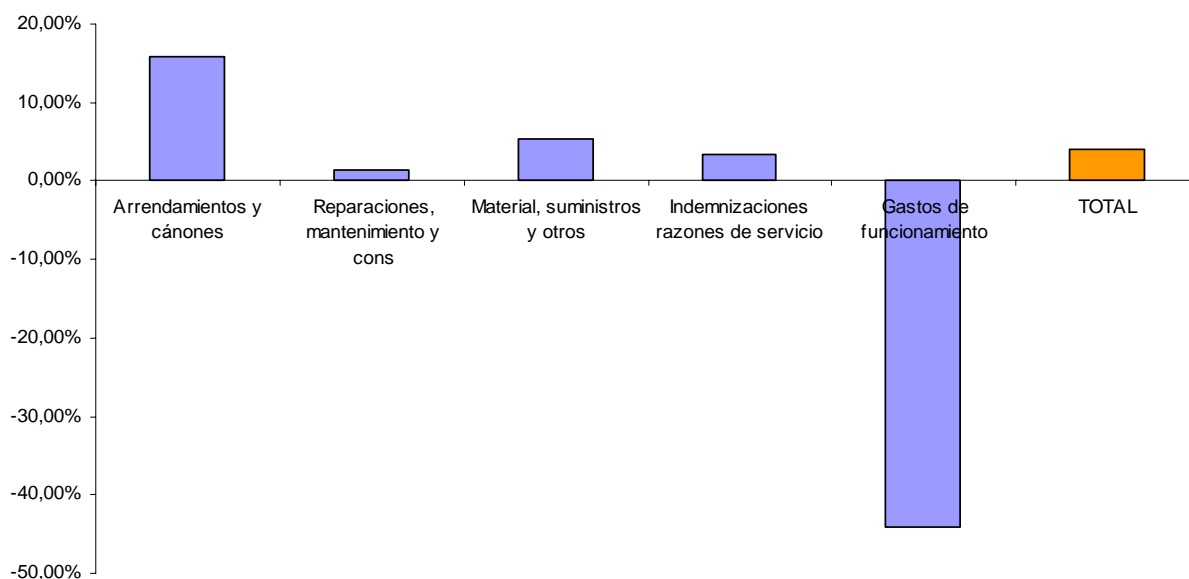
a) Gastos por operaciones corrientes.

El gasto presenta un moderado incremento, en gran parte debido a las subidas de tarifas de suministros eléctricos así como a los gastos corrientes que se derivan de la puesta en marcha de nuevos edificios como es el caso del Cuartel de Instrucción de la Marinería, la Casa de Estudiante o el Ala Este de la Milagrosa.

Tabla 6. Gastos corrientes en bienes y servicios

GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	Ej 2008	%	Ej 2009	%	VAR
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	212.987,22 €	2,33 %	246.685,31 €	2,59 %	15,82 %
REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.383.072,41 €	15,14 %	1.403.992,84 €	14,73 %	1,51 %
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.068.443,87 €	77,37 %	7.447.941,23 €	78,15 %	5,37 %
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	356.085,45 €	3,90 %	368.024,33 €	3,86 %	3,35 %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	114.740,00 €	1,26 %	64.200,00 €	0,67 %	-44,05 %
Total GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	9.135.328,95 €	100,00 %	9.530.843,71 €	100,00 %	4,07 %





b) Gastos por operaciones de capital.

El capítulo 6 de Inversiones Reales es el capítulo de mayor peso dentro de los gastos de capital, asciende a 14.463.977,76 € y representa el 25,74% del presupuestos de gastos. La Tabla 7 presenta el desglose de esas inversiones para el 2009.

Tabla 7. Inversiones Reales

CONCEPTO	IMPORTE
1649 CIM. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	4.900.000,00 €
INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN (Infraestructura, A.83, Subvenciones...)	3.390.374,43 €
1648 NUEVOS LAB. DOCENTES-INVESTIGACIÓN	1.100.000,00 €
3093 EQUIPAMIENTO CIM	1.000.000,00 €
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	857.514,56 €
0593 CASA DEL ESTUDIANTE	600.000,00 €
INVERSIONES EN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	590.258,79 €
3075 CLUB SANTIAGO	300.000,00 €
3090 INFRAESTRUCTURA GRADO ARQUITECTURA	300.000,00 €
0574 PROYECTO TERRENO PERI	200.000,00 €
3096 ELECTRÓNICA DE RED PARA EL CIM	100.000,00 €
INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	86.000,00 €
3097 APLICAC. INFORMÁTICAS eADMINISTRACIÓN	16.000,00 €
MATERIAL INFORMÁTICO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	9.000,00 €
OTRAS INVERSIONES	887.600,00 €
TOTAL	14.336.747,78 €

El capítulo 8 hace referencia a los activos financieros y en el mismo se reflejan los anticipos concedidos al personal. Supone el 0,04% del total de los gastos.

Finalmente, el capítulo 9 supone un 5,75% y está destinado a la amortización de los préstamos derivados del convenio de financiación con la Comunidad Autónoma y del Plan de Saneamiento y la devolución de los anticipos reembolsables al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

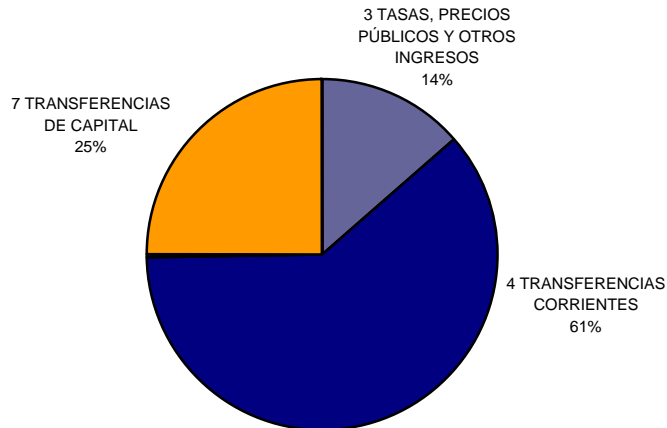


***a) resumen
ingresos y gastos***

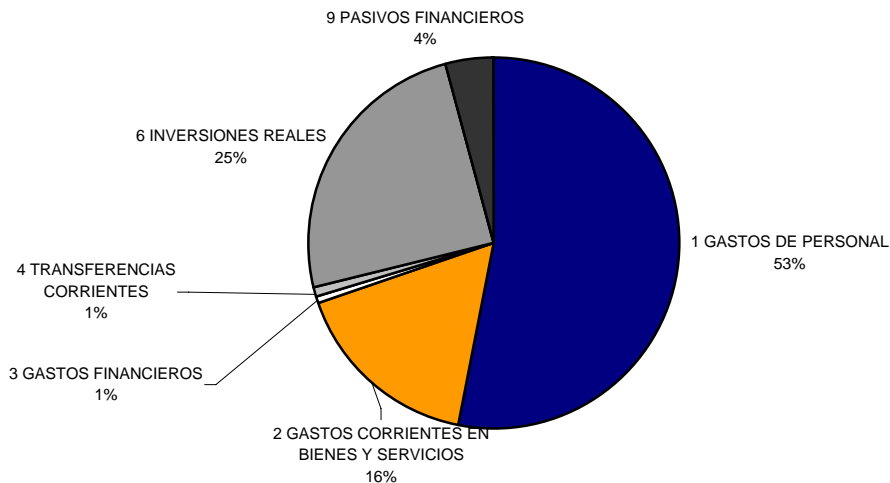


RESUMEN INGRESOS/ GASTOS

INGRESOS	Afectado	No afectado	Ej 2009	%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.901.250,00 €	5.977.750,00 €	7.879.000,00 €	13,56%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.168.800,15 €	4.404.840,00 €	35.573.640,15 €	61,24%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	- €	186.926,16 €	186.926,16 €	0,32%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.451.413,80 €	- €	14.451.413,80 €	24,88%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	0,00%
Total general	47.521.463,95 €	10.569.516,16 €	58.090.980,11 €	100,00%



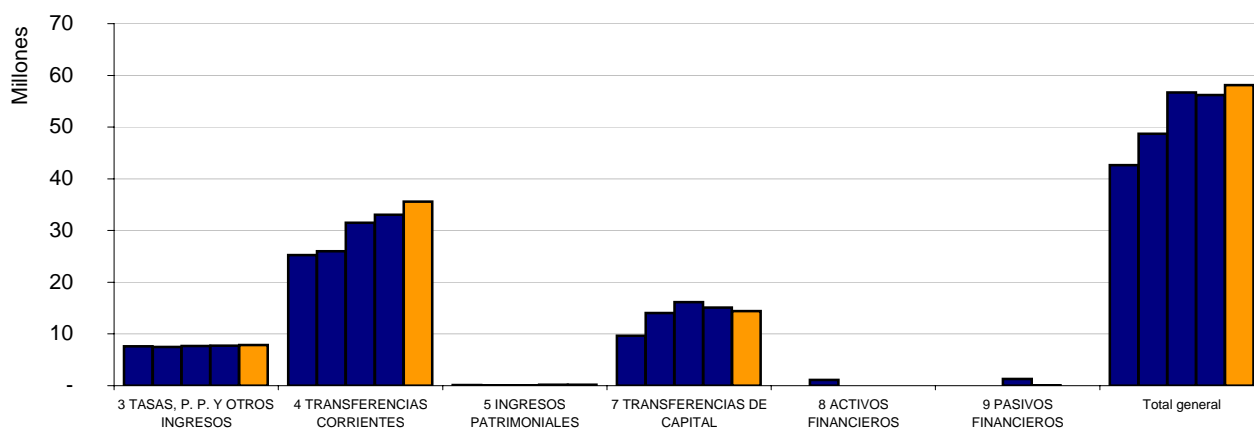
GASTOS	Afectado	No afectado	Ej 2009	%
1 GASTOS DE PERSONAL	30.892.800,15 €	- €	30.892.800,15 €	53,18%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	464.350,00 €	9.066.493,71 €	9.530.843,71 €	16,41%
3 GASTOS FINANCIEROS	51.814,75 €	400.000,00 €	451.814,75 €	0,78%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.900,00 €	358.459,58 €	451.359,58 €	0,78%
6 INVERSIONES REALES	14.002.869,33 €	333.878,45 €	14.336.747,78 €	24,68%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,03%
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.016.729,72 €	390.684,42 €	2.407.414,14 €	4,14%
Total general	47.521.463,95 €	10.569.516,16 €	58.090.980,11 €	100,00%



EVOLUCIÓN INGRESOS/ GASTOS 2005-2009

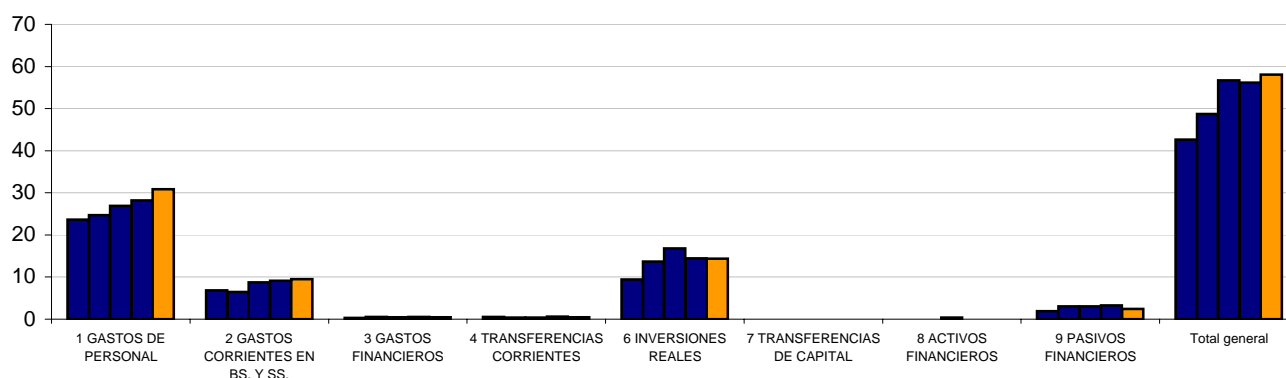
INGRESOS	Ej 2005	Ej 2006	Ej 2007	Ej 2008	Ej 2009
3 TASAS, P. P. Y OTROS INGRESOS	7.639.418,00 €	7.477.600,00 €	7.695.000,00 €	7.764.223,89 €	7.879.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.231.147,01 €	26.006.123,84 €	31.475.060,00 €	33.074.802,00 €	35.573.640,15 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100.000,00 €	45.000,00 €	65.000,00 €	195.000,00 €	186.926,16 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.662.329,79 €	14.077.837,27 €	16.136.119,62 €	15.095.525,92 €	14.451.413,80 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	1.111.655,90 €	- €	- €	- €
9 PASIVOS FINANCIEROS	30.600,00 €	10.000,00 €	1.321.230,00 €	59.516,15 €	- €
Total general	42.663.494,80 €	48.728.217,01 €	56.692.409,62 €	56.189.067,96 €	58.090.980,11 €

INGRESOS - EVOLUCIÓN 2005-2009



GASTOS	Ej 2005	Ej 2006	Ej 2007	Ej 2008	Ej 2009
1 GASTOS DE PERSONAL	23.655.853,67 €	24.681.223,00 €	26.874.860,00 €	28.218.603,00 €	30.892.800,15 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BS. Y SS.	6.841.261,76 €	6.496.590,45 €	8.777.768,71 €	9.135.328,95 €	9.530.843,71 €
3 GASTOS FINANCIEROS	271.456,50 €	510.542,00 €	461.133,95 €	542.367,51 €	451.814,75 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	548.477,91 €	370.258,72 €	358.390,08 €	575.928,25 €	451.359,58 €
6 INVERSIONES REALES	9.440.174,96 €	13.648.383,44 €	16.778.584,36 €	14.463.977,76 €	14.336.747,78 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €	- €	- €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	33.000,00 €	10.000,00 €	390.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.873.270,00 €	3.011.219,39 €	3.051.672,52 €	3.232.862,49 €	2.407.414,14 €
Total general	42.663.494,80 €	48.728.217,01 €	56.692.409,62 €	56.189.067,96 €	58.090.980,11 €

GASTOS - EVOLUCIÓN 2005-2009





***b) presupuesto
de ingresos***



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
303 TASAS ACADÉMICAS	60.000,00 €	65.000,00 €	8,33%	0,11%
Total 30 TASAS	60.000,00 €	65.000,00 €	8,33%	0,11%
310 MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL	5.006.223,89 €	5.100.000,00 €	1,87%	8,78%
312 CURSOS Y SEMINARIOS	170.000,00 €	170.000,00 €	0,00%	0,29%
313 UNIVERSIDAD DE MAYORES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	0,01%
315 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00%	0,09%
317 CURSOS DE VERANO	60.000,00 €	55.000,00 €	-8,33%	0,09%
318 CURSOS DE IDIOMAS	5.000,00 €	6.000,00 €	20,00%	0,01%
Total 31 PRECIOS PÚBLICOS	5.294.223,89 €	5.384.000,00 €	1,70%	9,27%
322 ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT	600.000,00 €	625.000,00 €	4,17%	1,08%
325 INGRESOS DE ART.83 LOU	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €	0,00%	3,10%
Total 32 OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. SERVICIO	2.400.000,00 €	2.425.000,00 €	1,04%	4,17%
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	10.000,00 €	5.000,00 €	-50,00%	0,01%
Total 33 VENTA DE BIENES	10.000,00 €	5.000,00 €	-50,00%	0,01%
Total 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.764.223,89 €	7.879.000,00 €	1,48%	13,56%
410 SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CARM	28.218.603,00 €	30.892.800,15 €	9,48%	53,18%
411 SUB.NOMINATIVA COMPLEMENTARIA	4.525.899,00 €	4.384.840,00 €	-3,12%	7,55%
414 PRÁCTICAS EN EMPRESAS	72.200,00 €	76.000,00 €	5,26%	0,13%
Total 41 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	32.816.702,00 €	35.353.640,15 €	7,73%	60,86%
420 DE AYUNTAMIENTOS	22.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 42 DE CORPORACIONES LOCALES	22.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
440 DE ENTIDADES DE CRÉDITO	235.600,00 €	220.000,00 €	-6,62%	0,38%
Total 44 DEL SECTOR PRIVADO	235.600,00 €	220.000,00 €	-6,62%	0,38%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.074.802,00 €	35.573.640,15 €	7,56%	61,24%
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	150.000,00 €	100.000,00 €	-33,33%	0,17%
Total 52 INTERESES DE DEPÓSITOS	150.000,00 €	100.000,00 €	-33,33%	0,17%
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	5.000,00 €	10.000,00 €	100,00%	0,02%
Total 54 RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.000,00 €	10.000,00 €	100,00%	0,02%
550 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	40.000,00 €	76.926,16 €	92,32%	0,13%
Total 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECH.	40.000,00 €	76.926,16 €	92,32%	0,13%
Total 5 INGRESOS PATRIMONIALES	195.000,00 €	186.926,16 €	-4,14%	0,32%
700 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.578.087,17 €	800.403,73 €	-49,28%	1,38%
Total 70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.578.087,17 €	800.403,73 €	-49,28%	1,38%
710 DE LA CARM	10.656.596,63 €	11.563.265,60 €	8,51%	19,91%
711 COMPENSACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2.720.943,12 €	2.068.544,47 €	-23,98%	3,56%
Total 71 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	13.377.539,75 €	13.631.810,07 €	1,90%	23,47%
740 DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	139.899,00 €	19.200,00 €	-86,28%	0,03%
Total 74 DEL SECTOR PRIVADO	139.899,00 €	19.200,00 €	-86,28%	0,03%
Total 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.095.525,92 €	14.451.413,80 €	-4,27%	24,88%
941 FIANZAS RECIBIDAS	59.516,15 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	59.516,15 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	59.516,15 €	- €	-100,00%	0,00%
Total general	56.189.067,96 €	58.090.980,11 €	3,38%	100,00%



c) presupuesto de gastos





***c.1) clasificación
económica del
presupuesto de gastos***



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	480.463,00 €	573.335,75 €	19,33%	0,99%
Total 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS	480.463,00 €	573.335,75 €	19,33%	0,99%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIO	12.590.617,72 €	12.990.218,29 €	3,17%	22,36%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	3.441.323,63 €	4.044.497,40 €	17,53%	6,96%
Total 12 RETRIBUCIONES PDI	16.031.941,35 €	17.034.715,69 €	6,25%	29,32%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO	4.476.227,38 €	4.848.335,27 €	8,31%	8,35%
135 RETRIBUCIONES PERSONAL PAS LABORAL	3.203.257,45 €	3.750.668,08 €	17,09%	6,46%
Total 13 RETRIBUCIONES PAS	7.679.484,83 €	8.599.003,35 €	11,97%	14,80%
150 PRODUCTIVIDAD	519.257,66 €	561.080,19 €	8,05%	0,97%
151 GRATIFICACIONES	195.595,15 €	73.806,61 €	-62,27%	0,13%
Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	714.852,81 €	634.886,80 €	-11,19%	1,09%
160 CUOTAS SOCIALES	3.105.761,01 €	3.854.086,21 €	24,09%	6,63%
161 AYUDAS SOCIALES	206.100,00 €	196.772,35 €	-4,53%	0,34%
Total 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	3.311.861,01 €	4.050.858,56 €	22,31%	6,97%
Total 1 GASTOS DE PERSONAL	28.218.603,00 €	30.892.800,15 €	9,48%	53,18%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.990,52 €	85.990,52 €	0,00%	0,15%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.825,55 €	22.025,55 €	-28,55%	0,04%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.169,24 €	25.169,24 €	0,00%	0,04%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	71.001,91 €	113.500,00 €	59,85%	0,20%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	212.987,22 €	246.685,31 €	15,82%	0,42%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	98.000,00 €	104.100,00 €	6,22%	0,18%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	- €	4.000,00 €	-	0,01%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	354.781,00 €	401.000,00 €	13,03%	0,69%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	345.462,61 €	376.699,56 €	9,04%	0,65%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.050,00 €	4.850,00 €	19,75%	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	27.403,72 €	32.700,00 €	19,33%	0,06%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	212.784,21 €	149.985,77 €	-29,51%	0,26%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	332.090,00 €	297.790,71 €	-10,33%	0,51%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.500,87 €	32.866,80 €	286,63%	0,06%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.383.072,41 €	1.403.992,84 €	1,51%	2,42%
220 MATERIAL DE OFICINA	574.415,94 €	594.714,11 €	3,53%	1,02%
221 SUMINISTROS	954.669,44 €	1.344.679,06 €	40,85%	2,31%
222 COMUNICACIONES	341.985,88 €	278.829,87 €	-18,47%	0,48%
223 TRANSPORTES	287.334,91 €	216.871,44 €	-24,52%	0,37%
224 PRIMAS DE SEGUROS	56.358,37 €	55.358,37 €	-1,77%	0,10%
225 TRIBUTOS	6.415,26 €	7.915,26 €	23,38%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	1.405.411,94 €	1.525.427,34 €	8,54%	2,63%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	3.152.886,10 €	3.096.286,65 €	-1,80%	5,33%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	201.921,83 €	235.156,16 €	16,46%	0,40%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	87.044,20 €	92.702,97 €	6,50%	0,16%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.068.443,87 €	7.447.941,23 €	5,37%	12,82%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	176.313,48 €	177.006,36 €	0,39%	0,30%
231 LOCOMOCIÓN	149.978,63 €	158.924,63 €	5,96%	0,27%
232 TRASLADO	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	28.793,34 €	32.093,34 €	11,46%	0,06%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	356.085,45 €	368.024,33 €	3,35%	0,63%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.500,00 €	27.900,00 €	165,71%	0,05%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	104.240,00 €	36.300,00 €	-65,18%	0,06%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	114.740,00 €	64.200,00 €	-44,05%	0,11%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.135.328,95 €	9.530.843,71 €	4,33%	16,41%
310 INTERESES	402.178,07 €	400.000,00 €	-0,54%	0,69%
Total 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	402.178,07 €	400.000,00 €	-0,54%	0,69%
350 INTERESES DE DEMORA	36.988,14 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	36.988,14 €	- €	-100,00%	0,00%
391 INTERESES PRÉSTAMOS CONVENIOS FINANCIACIÓN	103.201,30 €	51.814,75 €	-49,79%	0,09%
Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS	103.201,30 €	51.814,75 €	-49,79%	0,09%
Total 3 GASTOS FINANCIEROS	542.367,51 €	451.814,75 €	-16,70%	0,78%

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
460 A AYUNTAMIENTOS	12.728,50 €	12.728,50 €	0,00%	0,02%
Total 46 A CORPORACIONES LOCALES	12.728,50 €	12.728,50 €	0,00%	0,02%
480 A FAMILIAS	502.658,00 €	355.800,95 €	-29,22%	0,61%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	13.249,62 €	25.538,00 €	92,75%	0,04%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	27.292,13 €	40.292,13 €	47,63%	0,07%
485 A CONGRESOS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,02%
486 A CURSOS DE VERANO	10.000,00 €	7.000,00 €	-30,00%	0,01%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	563.199,75 €	438.631,08 €	-22,12%	0,76%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	575.928,25 €	451.359,58 €	-21,63%	0,78%
600 INVERSIÓN EN TERRENOS	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	0,34%
Total 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFR.Y BIENES DE USO GENERAL	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	0,34%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.006.071,15 €	7.728.800,00 €	10,32%	13,30%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	186.038,60 €	131.678,33 €	-29,22%	0,23%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	939.102,71 €	1.106.889,89 €	17,87%	1,91%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	399.228,49 €	396.304,39 €	-0,73%	0,68%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	295.899,80 €	246.835,37 €	-16,58%	0,42%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.255.617,27 €	629.447,72 €	-49,87%	1,08%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	11.021,00 €	6.036,43 €	-45,23%	0,01%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.092.979,02 €	10.245.992,13 €	1,52%	17,64%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	105.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.105,50 €	- €	-100,00%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.831,60 €	3.750,00 €	-2,13%	0,01%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	28.900,00 €	5.200,00 €	-82,01%	0,01%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	637.164,00 €	658.131,22 €	3,29%	1,13%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	37.037,77 €	33.300,00 €	-10,09%	0,06%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	814.238,87 €	700.381,22 €	-13,98%	1,21%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	737.423,44 €	895.231,62 €	21,40%	1,54%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	969.336,43 €	645.142,81 €	-33,44%	1,11%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.530.000,00 €	1.530.000,00 €	0,00%	2,63%
644 CONTRATO DE INVESTIGACIÓN. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	110.000,00 €	110.000,00 €	0,00%	0,19%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,02%
Total 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	3.356.759,87 €	3.190.374,43 €	-4,96%	5,49%
Total 6 INVERSIONES REALES	14.463.977,76 €	14.336.747,78 €	-0,88%	24,68%
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,03%
Total 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,03%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,03%
911 AMORT. PRTMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	555.604,52 €	390.684,42 €	-29,68%	0,67%
Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	555.604,52 €	390.684,42 €	-29,68%	0,67%
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	59.516,15 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	59.516,15 €	- €	-100,00%	0,00%
991 AMORT. PRÉSTAMOS CONVENIOS DE FINANCIACIÓN CARM	2.617.741,82 €	2.016.729,72 €	-22,96%	3,47%
Total 99 AMORT. PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANC.	2.617.741,82 €	2.016.729,72 €	-22,96%	3,47%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	3.232.862,49 €	2.407.414,14 €	-25,53%	4,14%
Total general	56.189.067,96 €	58.090.980,11 €	3,38%	100,00%

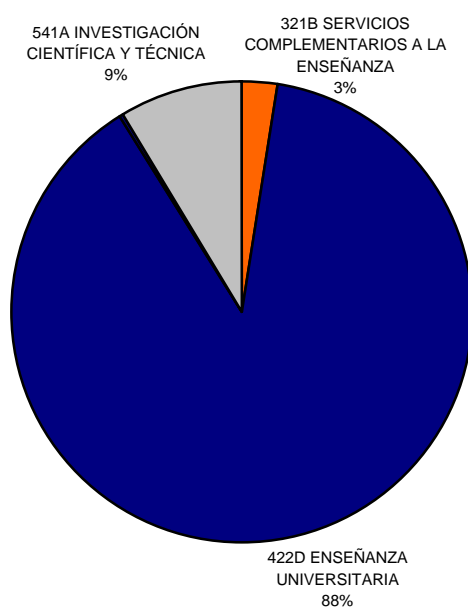


***c.2) clasificación
funcional del
presupuesto de gastos***



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Programa	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA	1.536.878,00 €	1.480.788,00 €	-3,65%	2,55%
422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	49.528.860,89 €	51.524.497,92 €	4,03%	88,70%
463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL	33.500,00 €	33.500,00 €	0,00%	0,06%
541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	5.089.829,07 €	5.052.194,19 €	-0,74%	8,70%
Total general	56.189.067,96 €	58.090.980,11 €	3,38%	100,00%



321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.800,00 €	1.000,00 €	-89,80%	0,07%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.800,00 €	1.000,00 €	-89,80%	0,07%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	6.800,00 €	6.800,00 €	0,00%	0,46%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.125,00 €	15.125,00 €	0,00%	1,02%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	0,17%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.425,00 €	24.425,00 €	0,00%	1,65%
220 MATERIAL DE OFICINA	98.600,00 €	104.500,00 €	5,98%	7,06%
221 SUMINISTROS	25.760,00 €	24.760,00 €	-3,88%	1,67%
223 TRANSPORTES	22.400,00 €	13.500,00 €	-39,73%	0,91%
224 PRIMAS DE SEGUROS	13.100,00 €	13.100,00 €	0,00%	0,88%
226 GASTOS DIVERSOS	545.430,00 €	555.880,00 €	1,92%	37,54%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	408.185,00 €	461.185,00 €	12,98%	31,14%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	8.000,00 €	8.600,00 €	7,50%	0,58%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.121.475,00 €	1.181.525,00 €	5,35%	79,79%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	13.900,00 €	19.900,00 €	43,17%	1,34%
231 LOCOMOCIÓN	14.700,00 €	22.700,00 €	54,42%	1,53%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	2.000,00 €	-	0,14%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.600,00 €	44.600,00 €	55,94%	3,01%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	0,27%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	0,27%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.188.300,00 €	1.255.550,00 €	5,66%	84,79%
480 A FAMILIAS	270.300,00 €	185.600,00 €	-31,34%	12,53%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	5.738,00 €	5.738,00 €	0,00%	0,39%
486 A CURSOS DE VERANO	10.000,00 €	6.500,00 €	-35,00%	0,44%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	286.038,00 €	197.838,00 €	-30,84%	13,36%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.038,00 €	197.838,00 €	-30,84%	13,36%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	0,61%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	22.500,00 €	18.000,00 €	-20,00%	1,22%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	- €	400,00 €	-	0,03%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	31.500,00 €	27.400,00 €	-13,02%	1,85%
Total 6 INVERSIONES REALES	31.500,00 €	27.400,00 €	-13,02%	1,85%
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	31.040,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	31.040,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	31.040,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total general	1.536.878,00 €	1.480.788,00 €	-3,65%	100,00%

422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIO	12.590.617,72 €	12.990.218,29 €	3,17%	25,21%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	3.441.323,63 €	4.044.497,40 €	17,53%	7,85%
Total 12 RETRIBUCIONES PDI	16.031.941,35 €	17.034.715,69 €	6,25%	33,06%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO	4.476.227,38 €	4.848.335,27 €	8,31%	9,41%
135 RETRIBUCIONES PERSONAL PAS LABORAL	3.203.257,45 €	3.750.668,08 €	17,09%	7,28%
Total 13 RETRIBUCIONES PAS	7.679.484,83 €	8.599.003,35 €	11,97%	16,69%
150 PRODUCTIVIDAD	519.257,66 €	561.080,19 €	8,05%	1,09%
151 GRATIFICACIONES	195.595,15 €	73.806,61 €	-62,27%	0,14%
Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	714.852,81 €	634.886,80 €	-11,19%	1,23%
101 CARGOS ACADÉMICOS	480.463,00 €	573.335,75 €	19,33%	1,11%
Total 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS	480.463,00 €	573.335,75 €	19,33%	1,11%
160 CUOTAS SOCIALES	3.105.761,01 €	3.854.086,21 €	24,09%	7,48%
161 AYUDAS SOCIALES	206.100,00 €	196.772,35 €	-4,53%	0,38%
Total 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	3.311.861,01 €	4.050.858,56 €	22,31%	7,86%
Total 1 GASTOS DE PERSONAL	28.218.603,00 €	30.892.800,15 €	9,48%	59,96%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.990,52 €	85.990,52 €	0,00%	0,17%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.025,55 €	21.025,55 €	0,00%	0,04%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.169,24 €	25.169,24 €	0,00%	0,05%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	71.001,91 €	113.500,00 €	59,85%	0,22%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	203.187,22 €	245.685,31 €	20,92%	0,48%
220 MATERIAL DE OFICINA	442.118,94 €	455.392,11 €	3,00%	0,88%
221 SUMINISTROS	907.029,44 €	1.296.719,06 €	42,96%	2,52%
222 COMUNICACIONES	341.985,88 €	278.729,87 €	-18,50%	0,54%
223 TRANSPORTES	262.934,91 €	202.321,44 €	-23,05%	0,39%
224 PRIMAS DE SEGUROS	43.258,37 €	42.258,37 €	-2,31%	0,08%
225 TRIBUTOS	6.415,26 €	7.915,26 €	23,38%	0,02%
226 GASTOS DIVERSOS	733.332,94 €	841.397,34 €	14,74%	1,63%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.726.617,90 €	2.621.118,45 €	-3,87%	5,09%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	174.221,83 €	170.156,16 €	-2,33%	0,33%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	73.044,20 €	78.102,97 €	6,93%	0,15%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.710.959,67 €	5.994.111,03 €	4,96%	11,63%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	121.413,48 €	116.106,36 €	-4,37%	0,23%
231 LOCOMOCIÓN	121.828,63 €	122.774,63 €	0,78%	0,24%
232 TRASLADO	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	28.793,34 €	30.093,34 €	4,51%	0,06%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	273.035,45 €	268.974,33 €	-1,49%	0,52%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	500,00 €	17.000,00 €	3300,00%	0,03%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	89.740,00 €	23.000,00 €	-74,37%	0,04%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	90.240,00 €	40.000,00 €	-55,67%	0,08%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	91.200,00 €	95.300,00 €	4,50%	0,18%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	353.200,00 €	400.000,00 €	13,25%	0,78%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	261.137,61 €	290.374,56 €	11,20%	0,56%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.950,00 €	2.850,00 €	-3,39%	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	24.238,72 €	29.650,00 €	22,32%	0,06%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169.384,21 €	108.185,77 €	-36,13%	0,21%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	312.090,00 €	267.790,71 €	-14,19%	0,52%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.500,87 €	31.366,80 €	382,50%	0,06%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.220.701,41 €	1.225.517,84 €	0,39%	2,38%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.498.123,75 €	7.774.288,51 €	3,68%	15,09%
391 INTERESES PRÉSTAMOS CONVENIOS FINANCIACIÓN	103.201,30 €	51.814,75 €	-49,79%	0,10%
Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS	103.201,30 €	51.814,75 €	-49,79%	0,10%
310 INTERESES	402.178,07 €	400.000,00 €	-0,54%	0,78%
Total 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	402.178,07 €	400.000,00 €	-0,54%	0,78%
350 INTERESES DE DEMORA	36.988,14 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	36.988,14 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 3 GASTOS FINANCIEROS	542.367,51 €	451.814,75 €	-16,70%	0,88%

422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
460 A AYUNTAMIENTOS	12.728,50 €	12.728,50 €	0,00%	0,02%
Total 46 A CORPORACIONES LOCALES	12.728,50 €	12.728,50 €	0,00%	0,02%
480 A FAMILIAS	228.358,00 €	166.200,95 €	-27,22%	0,32%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	7.511,62 €	19.800,00 €	163,59%	0,04%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	27.292,13 €	40.292,13 €	47,63%	0,08%
486 A CURSOS DE VERANO	- €	500,00 €	-	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	263.161,75 €	226.793,08 €	-13,82%	0,44%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.890,25 €	239.521,58 €	-13,18%	0,46%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.994.071,15 €	7.700.000,00 €	10,09%	14,94%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	118.238,60 €	26.478,33 €	-77,61%	0,05%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	916.602,71 €	1.088.489,89 €	18,75%	2,11%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	339.228,49 €	394.804,39 €	16,38%	0,77%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	114.299,80 €	64.835,37 €	-43,28%	0,13%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	921.617,27 €	239.447,72 €	-74,02%	0,46%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	11.021,00 €	6.036,43 €	-45,23%	0,01%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.415.079,02 €	9.520.092,13 €	1,12%	18,48%
600 INVERSIÓN EN TERRENOS	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	0,39%
Total 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFR.Y BIENES DE USO GENERAL	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	0,39%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	105.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.105,50 €	- €	-100,00%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.831,60 €	3.750,00 €	-2,13%	0,01%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	28.200,00 €	5.200,00 €	-81,56%	0,01%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	5.900,00 €	1.616,66 €	-72,60%	0,00%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	11.737,77 €	8.000,00 €	-31,84%	0,02%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	156.974,87 €	18.566,66 €	-88,17%	0,04%
Total 6 INVERSIONES REALES	9.772.053,89 €	9.738.658,79 €	-0,34%	18,90%
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,04%
Total 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,04%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,04%
911 AMORT. PRMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	555.604,52 €	390.684,42 €	-29,68%	0,76%
Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	555.604,52 €	390.684,42 €	-29,68%	0,76%
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	28.476,15 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	28.476,15 €	- €	-100,00%	0,00%
991 AMORT. PRÉSTAMOS CONVENIOS DE FINANCIACIÓN CARM	2.617.741,82 €	2.016.729,72 €	-22,96%	3,91%
Total 99 AMORT. PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANC.	2.617.741,82 €	2.016.729,72 €	-22,96%	3,91%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	3.201.822,49 €	2.407.414,14 €	-24,81%	4,67%
Total general	49.528.860,89 €	51.524.497,92 €	4,03%	100,00%

463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,99%
226 GASTOS DIVERSOS	12.500,00 €	12.500,00 €	0,00%	37,31%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	8,96%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.500,00 €	16.500,00 €	0,00%	49,25%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	26,87%
231 LOCOMOCIÓN	3.500,00 €	3.500,00 €	0,00%	10,45%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.500,00 €	12.500,00 €	0,00%	37,31%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	4.500,00 €	3.300,00 €	-26,67%	9,85%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.500,00 €	3.300,00 €	-26,67%	9,85%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.500,00 €	32.300,00 €	-3,58%	96,42%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	400,00 €	-	1,19%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	800,00 €	-	2,39%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	- €	1.200,00 €	-	3,58%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	1.200,00 €	-	3,58%
Total general	33.500,00 €	33.500,00 €	0,00%	100,00%

541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	32.697,00 €	33.822,00 €	3,44%	0,67%
221 SUMINISTROS	21.880,00 €	23.200,00 €	6,03%	0,46%
222 COMUNICACIONES	- €	100,00 €	-	0,00%
223 TRANSPORTES	2.000,00 €	1.050,00 €	-47,50%	0,02%
226 GASTOS DIVERSOS	114.149,00 €	115.650,00 €	1,31%	2,29%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	27.700,00 €	65.000,00 €	134,66%	1,29%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	0,06%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	18.083,20 €	13.983,20 €	-22,67%	0,28%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	219.509,20 €	255.805,20 €	16,54%	5,06%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	32.000,00 €	32.000,00 €	0,00%	0,63%
231 LOCOMOCIÓN	9.950,00 €	9.950,00 €	0,00%	0,20%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	41.950,00 €	41.950,00 €	0,00%	0,83%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000,00 €	10.900,00 €	9,00%	0,22%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	0,12%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.000,00 €	16.900,00 €	5,63%	0,33%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	- €	2.000,00 €	-	0,04%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.581,00 €	1.000,00 €	-36,75%	0,02%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	69.200,00 €	71.200,00 €	2,89%	1,41%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.100,00 €	2.000,00 €	81,82%	0,04%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	665,00 €	550,00 €	-17,29%	0,01%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	43.400,00 €	41.800,00 €	-3,69%	0,83%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	- €	4.000,00 €	-	0,08%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000,00 €	1.500,00 €	-25,00%	0,03%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000,00 €	30.000,00 €	50,00%	0,59%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	137.946,00 €	154.050,00 €	11,67%	3,05%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	415.405,20 €	468.705,20 €	12,83%	9,28%
480 A FAMILIAS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	0,08%
485 A CONGRESOS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,20%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00%	0,28%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00%	0,28%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	737.423,44 €	895.231,62 €	21,40%	17,72%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	969.336,43 €	645.142,81 €	-33,44%	12,77%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.530.000,00 €	1.530.000,00 €	0,00%	30,28%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,20%
644 CONTRATO DE INVESTIGACIÓN. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	110.000,00 €	110.000,00 €	0,00%	2,18%
Total 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	3.356.759,87 €	3.190.374,43 €	-4,96%	63,15%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	58.800,00 €	96.200,00 €	63,61%	1,90%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	60.000,00 €	700,00 €	-98,83%	0,01%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	181.600,00 €	181.600,00 €	0,00%	3,59%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	334.000,00 €	390.000,00 €	16,77%	7,72%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00 €	28.800,00 €	140,00%	0,57%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	646.400,00 €	697.300,00 €	7,87%	13,80%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700,00 €	- €	-100,00%	0,00%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	25.300,00 €	25.300,00 €	0,00%	0,50%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	631.264,00 €	656.514,56 €	4,00%	12,99%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	657.264,00 €	681.814,56 €	3,74%	13,50%
Total 6 INVERSIONES REALES	4.660.423,87 €	4.569.488,99 €	-1,95%	90,45%
Total general	5.089.829,07 €	5.052.194,19 €	-0,74%	100,00%

***c.3) clasificación
orgánica del
presupuesto de gastos***



ESTRUCTURA ORGÁNICA

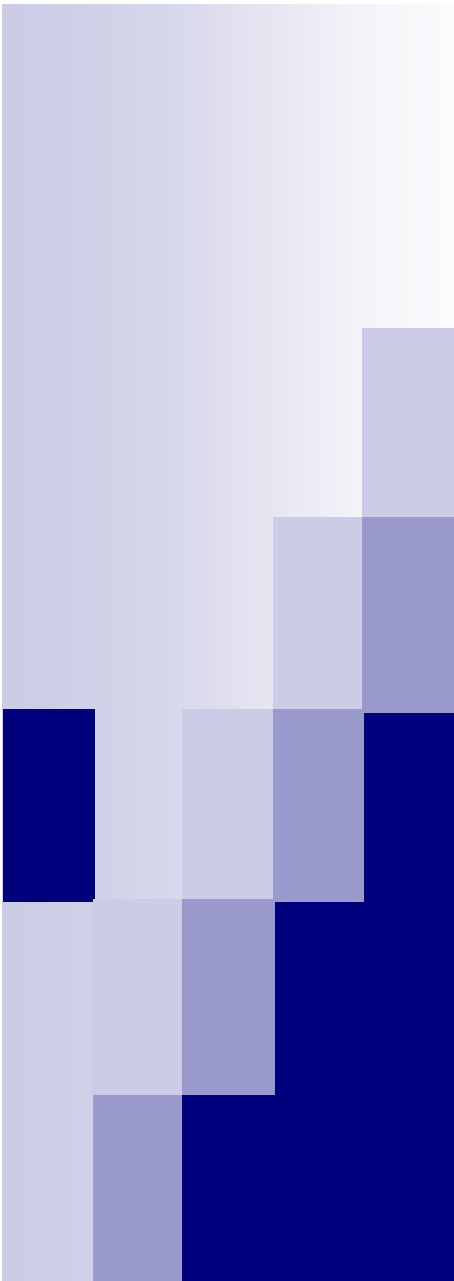
Grupo de Gasto	Unidad de Gasto	Func.
01 GERENCIA	01 SERVICIO GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS	422D
02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y DOCENCIA	07 PROFESORADO	422D
03 VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS	08 UNIDAD TÉCNICA	422D
	64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	422D
04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	04 SERVICIO DE IDIOMAS	422D
	12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	321B
	16 ACTIVIDADES CULTURALES	321B
	17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	321B
	53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	321B
	61 CONSEJO DE ESTUDIANTES	321B
05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	541A
	14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	541A
	18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	541A
	21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	541A
	58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	541A
06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	422D
	23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	422D
	24 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERÍA TÉCNICA CIVIL	422D
	25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	422D
	26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	422D
	27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	422D
	49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO	541A
	63 ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	422D
07 DEPARTAMENTOS	28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	422D
	29 DEP. DE CIENCIAS JURÍDICAS	422D
	30 DEP. DE ECONOMÍA	422D
	31 DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	422D
	32 DEP. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROYECTOS	422D
	33 DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	422D
	34 DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA	422D
	35 DEP. DE FÍSICA APLICADA	422D
	36 DEP. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA	422D
	37 DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	422D
	38 DEP. DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACIÓN	422D
	39 DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA	422D
	40 DEP. DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA	422D
	41 DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL	422D
	42 DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	422D
	43 DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	422D
	44 DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	422D
	45 DEP. DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	422D
	46 DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	422D
	47 DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	422D
	48 DEP. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	422D
	50 DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	422D
	52 DEP. DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS	422D
	56 DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	422D
08 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	19 RELACIONES INTERNACIONALES	321B
	60 RELACIONES INSTITUCIONALES	321B
09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	321B
	20 MASTER Y DOCTORADO	422D
	55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	422D
10 VICERRECTORADO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD	03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	422D
	59 CONVERGENCIA EUROPEA	422D
11 CONSEJO SOCIAL	02 CONSEJO SOCIAL	463B
12 DEFENSOR UNIVERSITARIO	62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	321B
13 VICERRECTORADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	422D
	13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	541A

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Unidad de Gasto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
01 SERV.GRAL.DE ECONOMIA Y FINANZAS	34.951.852,35 €	36.986.396,18 €	5,82%	63,67%
Total 01 GERENCIA	34.951.852,35 €	36.986.396,18 €	5,82%	63,67%
07 PROFESORADO	84.000,00 €	84.000,00 €	0,00%	0,14%
Total 02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y DOCENCIA	84.000,00 €	84.000,00 €	0,00%	0,14%
08 UNIDAD TÉCNICA	11.312.735,45 €	11.300.000,00 €	-0,11%	19,45%
64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	- €	55.897,24 €	-	0,10%
Total 03 VIC. DE INFRAESTRUCTURAS	11.312.735,45 €	11.355.897,24 €	0,38%	19,55%
04 SERVICIO DE IDIOMAS	5.300,00 €	5.300,00 €	0,00%	0,01%
12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	367.980,00 €	316.780,00 €	-13,91%	0,55%
16 ACTIVIDADES CULTURALES	152.100,00 €	125.350,00 €	-17,59%	0,22%
17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	94.000,00 €	94.000,00 €	0,00%	0,16%
53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	489.498,00 €	453.958,00 €	-7,26%	0,78%
61 CONSEJO DE ESTUDIANTES	26.800,00 €	27.800,00 €	3,73%	0,05%
Total 04 VICER. ESTUDIANTES Y EXT. UNIVERSITARIA	1.135.678,00 €	1.023.188,00 €	-9,91%	1,76%
10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	102.750,00 €	102.750,00 €	0,00%	0,18%
14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	277.000,00 €	321.500,00 €	16,06%	0,55%
18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	2.589.336,43 €	2.265.142,81 €	-12,52%	3,90%
21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	1.124.623,44 €	1.282.431,62 €	14,03%	2,21%
58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	33.072,00 €	93.072,00 €	181,42%	0,16%
Total 05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	4.126.781,87 €	4.064.896,43 €	-1,50%	7,00%
22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	86.438,51 €	88.729,13 €	2,65%	0,15%
23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	108.876,69 €	109.878,36 €	0,92%	0,19%
24 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TÉCNICA CIVIL	69.549,28 €	40.935,58 €	-41,14%	0,07%
25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA NAVAL Y OCEÁNICA	19.113,89 €	19.285,92 €	0,90%	0,03%
26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIÓN	65.413,41 €	66.446,94 €	1,58%	0,11%
27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	51.380,88 €	52.588,33 €	2,35%	0,09%
49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMAS FERRO	76.000,00 €	75.000,00 €	-1,32%	0,13%
63 ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	- €	46.113,75 €	-	0,08%
Total 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	476.772,66 €	498.978,01 €	4,66%	0,86%
28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	21.398,07 €	21.656,99 €	1,21%	0,04%
29 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS	19.952,71 €	20.156,23 €	1,02%	0,03%
30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	32.860,89 €	33.800,71 €	2,86%	0,06%
31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	32.474,18 €	33.253,56 €	2,40%	0,06%
32 DEP. DE ELCTRONICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROYECTOS	69.100,37 €	70.129,97 €	1,49%	0,12%
33 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	46.052,03 €	47.042,15 €	2,15%	0,08%
34 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA	30.125,54 €	30.598,51 €	1,57%	0,05%
35 DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	52.645,23 €	53.092,71 €	0,85%	0,09%
36 DEP. DE INGENIERIA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRICOLA	42.452,86 €	43.272,20 €	1,93%	0,07%
37 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA	40.030,57 €	41.311,55 €	3,20%	0,07%
38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACION	52.585,62 €	53.621,56 €	1,97%	0,09%
39 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA	42.477,47 €	42.957,47 €	1,13%	0,07%
40 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRAFICA	44.331,84 €	44.841,66 €	1,15%	0,08%
41 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION VEGETAL	40.470,15 €	41.125,77 €	1,62%	0,07%
42 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	62.777,54 €	63.499,48 €	1,15%	0,11%
43 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	35.386,43 €	35.743,83 €	1,01%	0,06%
44 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA TERMICA Y DE FLUIDOS	65.888,57 €	66.791,24 €	1,37%	0,11%
45 DEPARTAMENTO DE MATEMATICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	70.890,03 €	72.357,45 €	2,07%	0,12%
46 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	58.215,02 €	59.286,18 €	1,84%	0,10%
47 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRONICA	53.224,69 €	54.656,43 €	2,69%	0,09%
48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	123.258,03 €	125.871,10 €	2,12%	0,22%
50 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	31.192,72 €	31.723,00 €	1,70%	0,05%
52 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS	22.153,28 €	22.596,35 €	2,00%	0,04%
56 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	24.440,64 €	25.039,44 €	2,45%	0,04%
Total 07 DEPARTAMENTOS	1.114.384,48 €	1.134.425,54 €	1,80%	1,95%

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Unidad de Gasto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
19 RELACIONES INTERNACIONALES	56.000,00 €	56.000,00 €	0,00%	0,10%
57 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (extinguida)	15.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
60 RELACIONES INSTITUCIONALES	200.000,00 €	256.000,00 €	28,00%	0,44%
Total 08 VICER. DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	271.000,00 €	312.000,00 €	15,13%	0,54%
06 ACTIVIDADES DE FORMACION	144.500,00 €	144.500,00 €	0,00%	0,25%
15 PROGRAMA DE DOCTORADO (extinguido)	90.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
20 MASTER Y DOCTORADO	166.240,00 €	240.000,00 €	44,37%	0,41%
55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	164.200,00 €	99.100,00 €	-39,65%	0,17%
Total 09 VR. ORDENACIÓN ACADEMICA	564.940,00 €	483.600,00 €	-14,40%	0,83%
03 SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD	82.700,95 €	82.700,95 €	0,00%	0,14%
59 CONVERGENCIA EUROPEA	373.899,00 €	250.000,00 €	-33,14%	0,43%
Total 10 VIC. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD	456.599,95 €	332.700,95 €	-27,14%	0,57%
02 CONSEJO SOCIAL	33.500,00 €	33.500,00 €	0,00%	0,06%
Total 11 CONSEJO SOCIAL	33.500,00 €	33.500,00 €	0,00%	0,06%
62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	6.000,00 €	6.400,00 €	6,67%	0,01%
Total 12 DEFENSOR UNIVERSITARIO	6.000,00 €	6.400,00 €	6,67%	0,01%
09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	767.776,00 €	862.700,00 €	12,36%	1,49%
13 SERVICIO DE DOCUMENTACION	887.047,20 €	912.297,76 €	2,85%	1,57%
Total 13 VIC. DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.654.823,20 €	1.774.997,76 €	7,26%	3,06%
Total general	56.189.067,96 €	58.090.980,11 €	3,38%	100,00%



***c.4) distribución por
grupos y unidades
de gastos***



c.4.1) gerencia



01 GERENCIA

UNIDAD DE GASTO

01 GERENCIA - 422D

PROYECTOS

0781 PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL PAS UPCT

3095 MEJORA DE LA CALIDAD EEES

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	480.463,00 €	573.335,75 €	19,33%	1,55%
Total 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS	480.463,00 €	573.335,75 €	19,33%	1,55%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIO	12.590.617,72 €	12.990.218,29 €	3,17%	35,12%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	3.441.323,63 €	4.044.497,40 €	17,53%	10,94%
Total 12 RETRIBUCIONES PDI	16.031.941,35 €	17.034.715,69 €	6,25%	46,06%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO	4.476.227,38 €	4.848.335,27 €	8,31%	13,11%
135 RETRIBUCIONES PERSONAL PAS LABORAL	3.203.257,45 €	3.750.668,08 €	17,09%	10,14%
Total 13 RETRIBUCIONES PAS	7.679.484,83 €	8.599.003,35 €	11,97%	23,25%
150 PRODUCTIVIDAD	519.257,66 €	561.080,19 €	8,05%	1,52%
151 GRATIFICACIONES	195.595,15 €	73.806,61 €	-62,27%	0,20%
Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	714.852,81 €	634.886,80 €	-11,19%	1,72%
160 CUOTAS SOCIALES	3.105.761,01 €	3.854.086,21 €	24,09%	10,42%
161 AYUDAS SOCIALES	206.100,00 €	196.772,35 €	-4,53%	0,53%
Total 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	3.311.861,01 €	4.050.858,56 €	22,31%	10,95%
Total 1 GASTOS DE PERSONAL	28.218.603,00 €	30.892.800,15 €	9,48%	83,52%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.990,52 €	85.990,52 €	0,00%	0,23%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.025,55 €	1.025,55 €	0,00%	0,00%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15.169,24 €	15.169,24 €	0,00%	0,04%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	102.185,31 €	102.185,31 €	0,00%	0,28%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	113,76 €	113,76 €	0,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.916,80 €	1.916,80 €	0,00%	0,01%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.030,56 €	2.030,56 €	0,00%	0,01%
220 MATERIAL DE OFICINA	125.438,34 €	125.438,34 €	0,00%	0,34%
0781	4.069,04 €	4.069,04 €	0,00%	0,01%
221 SUMINISTROS	14.975,48 €	14.975,48 €	0,00%	0,04%
222 COMUNICACIONES	53.797,49 €	53.797,49 €	0,00%	0,15%
223 TRANSPORTES	101.665,91 €	101.665,91 €	0,00%	0,27%
0781	144,56 €	144,56 €	0,00%	0,00%
224 PRIMAS DE SEGUROS	39.158,37 €	39.158,37 €	0,00%	0,11%
225 TRIBUTOS	4.415,26 €	4.415,26 €	0,00%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	59.642,58 €	59.642,58 €	0,00%	0,16%
3095	- €	302.705,03 €	-	0,82%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.378.089,83 €	2.320.692,59 €	-2,41%	6,27%
0781	585,70 €	585,70 €	0,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.667,66 €	5.667,66 €	0,00%	0,02%
0781	739,46 €	739,46 €	0,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.788.389,68 €	3.033.697,47 €	8,80%	8,20%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	12.683,62 €	12.683,62 €	0,00%	0,03%
231 LOCOMOCIÓN	16.010,09 €	16.010,09 €	0,00%	0,04%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	739,46 €	739,46 €	0,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	29.433,17 €	29.433,17 €	0,00%	0,08%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.922.038,72 €	3.167.346,51 €	8,40%	8,56%
310 INTERESES	402.178,07 €	400.000,00 €	-0,54%	1,08%
Total 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	402.178,07 €	400.000,00 €	-0,54%	1,08%
350 INTERESES DE DEMORA	36.988,14 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	36.988,14 €	- €	-100,00%	0,00%
391 INTERESES PRÉSTAMOS CONVENIOS FINANCIACIÓN	103.201,30 €	51.814,75 €	-49,79%	0,14%
Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS	103.201,30 €	51.814,75 €	-49,79%	0,14%
Total 3 GASTOS FINANCIEROS	542.367,51 €	451.814,75 €	-16,70%	1,22%

01 GERENCIA

UNIDAD DE GASTO

01 GERENCIA - 422D

PROYECTOS

0781 PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL PAS UPCT

3095 MEJORA DE LA CALIDAD EEES

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
460 A AYUNTAMIENTOS	12.728,50 €	12.728,50 €	0,00%	0,03%
Total 46 A CORPORACIONES LOCALES	12.728,50 €	12.728,50 €	0,00%	0,03%
480 A FAMILIAS	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	0,03%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	22.292,13 €	22.292,13 €	0,00%	0,06%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.292,13 €	34.292,13 €	0,00%	0,09%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.020,63 €	47.020,63 €	0,00%	0,13%
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,05%
Total 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,05%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,05%
911 AMORT. PRMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBL	555.604,52 €	390.684,42 €	-29,68%	1,06%
Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	555.604,52 €	390.684,42 €	-29,68%	1,06%
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	28.476,15 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	28.476,15 €	- €	-100,00%	0,00%
991 AMORT. PRÉSTAMOS CONVENIOS DE FINANCIACIÓN CARM	2.617.741,82 €	2.016.729,72 €	-22,96%	5,45%
Total 99 AMORT. PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACIÓN	2.617.741,82 €	2.016.729,72 €	-22,96%	5,45%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	3.201.822,49 €	2.407.414,14 €	-24,81%	6,51%
Total general	34.951.852,35 €	36.986.396,18 €	5,82%	100,00%



***c.4.2) vicerrectorado
de profesorado y
docencia***



02 VR. DE PROFESORADO Y DOCENCIA

UNIDAD DE GASTO

07 PROFESORADO - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
223 TRANSPORTES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	3,57%
226 GASTOS DIVERSOS	17.000,00 €	50.000,00 €	194,12%	59,52%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.000,00 €	53.000,00 €	165,00%	63,10%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	15.000,00 €	7.000,00 €	-53,33%	8,33%
231 LOCOMOCIÓN	17.500,00 €	7.000,00 €	-60,00%	8,33%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	17.500,00 €	17.000,00 €	-2,86%	20,24%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000,00 €	31.000,00 €	-38,00%	36,90%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	70.000,00 €	84.000,00 €	20,00%	100,00%
480 A FAMILIAS	14.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total general	84.000,00 €	84.000,00 €	0,00%	100,00%



***c.4.3) vicerrectorado
de infraestructuras***



03 VR. DE INFRAESTRUCTURAS

UNIDAD DE GASTO	08 UNIDAD TÉCNICA - 422D		
PROYECTOS:	0572	REHABILITACIÓN ALA ESTE ED. LA MILAGROSA	
0574	PROYECTO TERRENO PERI		
0593	CASA DEL ESTUDIANTE		
0594	REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS		
0596	ANTIGUO HOSPITAL DE MARINA. ETSII		
0597	CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS		
1648	NUEVOS LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN		
1649	CIM. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA		
3074	CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA - CAI		
3075	CLUB SANTIAGO		
3076	PUESTA EN MARCHA I+D+I		
3077	AMPLIACIÓN IBV		
3078	SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN- CRAI		
3079	SEGURIDAD LABORAL		
3080	SISTEMAS DE VIDEO-VIGILANCIA		
3086	REMANENTE DE CENTROS Y DEP. PPTO. 2008		
3090	DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TÍTULO ARQUITECTURA		
3093	EQUIPAMIENTO CIM		

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,18%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,09%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	0,27%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%	0,80%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	350.000,00 €	400.000,00 €	14,29%	3,54%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	250.000,00 €	275.000,00 €	10,00%	2,43%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00 €	25.000,00 €	25,00%	0,22%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	70.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	40.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	- €	25.000,00 €	-	0,22%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	820.000,00 €	815.000,00 €	-0,61%	7,21%
220 MATERIAL DE OFICINA	50.000,00 €	25.000,00 €	-50,00%	0,22%
221 SUMINISTROS	844.000,00 €	1.199.000,00 €	42,06%	10,61%
222 COMUNICACIONES	280.000,00 €	200.000,00 €	-28,57%	1,77%
223 TRANSPORTES	100.000,00 €	50.000,00 €	-50,00%	0,44%
225 TRIBUTOS	1.000,00 €	3.000,00 €	200,00%	0,03%
226 GASTOS DIVERSOS	- €	3.000,00 €	-	0,03%
3086	26.204,30 €	- €	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	175.000,00 €	75.000,00 €	-57,14%	0,66%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.476.204,30 €	1.555.000,00 €	5,34%	13,76%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.326.204,30 €	2.400.000,00 €	3,17%	21,24%

03 VR. DE INFRAESTRUCTURAS

UNIDAD DE GASTO	08 UNIDAD TÉCNICA - 422D
PROYECTOS:	0572 REHABILITACIÓN ALA ESTE ED. LA MILAGROSA 0574 PROYECTO TERRENO PERI 0593 CASA DEL ESTUDIANTE 0594 REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS 0596 ANTIGUO HOSPITAL DE MARINA. ETSII 0597 CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS 1648 NUEVOS LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN 1649 CIM. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 3074 CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA - CAI 3075 CLUB SANTIAGO 3076 PUESTA EN MARCHA I+D+I 3077 AMPLIACIÓN IBV 3078 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN- CRAI 3079 SEGURIDAD LABORAL 3080 SISTEMAS DE VIDEO-VIGILANCIA 3086 REMANENTE DE CENTROS Y DEP. PPTO. 2008 3090 DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TÍTULO ARQUITECTURA 3093 EQUIPAMIENTO CIM

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
600 INVERSIÓN EN TERRENOS 0574	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	1,77%
Total 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFR.Y BIENES DE USO GENERAL	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	1,77%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	295.539,56 €	500.000,00 €	69,18%	4,42%
0572	369.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
0593	206.531,59 €	600.000,00 €	190,51%	5,31%
0594	100.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
1648	1.400.000,00 €	1.100.000,00 €	-21,43%	9,73%
1649	4.500.000,00 €	4.900.000,00 €	8,89%	43,36%
3075	- €	300.000,00 €	-	2,65%
3077	120.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3090	- €	300.000,00 €	-	2,65%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 3080	100.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	500.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3075	300.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3079	50.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3093	- €	1.000.000,00 €	-	8,85%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 3078	45.460,00 €	- €	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 0597	500.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3076	200.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.686.531,15 €	8.700.000,00 €	0,16%	76,99%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES 0596	100.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	100.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	8.986.531,15 €	8.900.000,00 €	-0,96%	78,76%
Total general	11.312.735,45 €	11.300.000,00 €	-0,11%	100,00%

03 VR. DEINFRAESTRUCTURAS

UNIDAD DE GASTO

64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	- €	55.897,24 €	-	100,0%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	- €	55.897,24 €	-	100,0%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	- €	55.897,24 €	-	100,0%
Total general	- €	55.897,24 €	-	100,0%



***c.4.4) vicerrectorado
de estudiantes y
extensión universitaria***



04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

04 SERVICIO DE IDIOMAS - 422D

Concepto - (Pyto.)	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	18,87%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	18,87%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.700,00 €	2.400,00 €	-11,11%	45,28%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00 €	800,00 €	60,00%	15,09%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	300,00 €	300,00 €	0,00%	5,66%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	800,00 €	800,00 €	0,00%	15,09%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.300,00 €	4.300,00 €	0,00%	81,13%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.300,00 €	5.300,00 €	0,00%	100,00%
Total general	5.300,00 €	5.300,00 €	0,00%	100,00%

04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL - 321B

PROYECTOS

1428 PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS

1443 PRÁCTICAS EN EMPRESAS

1651 BECAS PROPIAS

2002 ASESORÍA PROGRAMAS ESPECIALES

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 1428	8.800,00 €	-	-100,00%	0,00%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.800,00 €	-	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES 1428	9.400,00 €	-	-100,00%	0,00%
224 PRIMAS DE SEGUROS 1443	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	1,58%
226 GASTOS DIVERSOS	15.000,00 €	19.780,00 €	31,87%	6,24%
1428	53.795,00 €	110.000,00 €	104,48%	34,72%
1443	9.000,00 €	12.000,00 €	33,33%	3,79%
2002	12.285,00 €	12.000,00 €	-2,32%	3,79%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.480,00 €	158.780,00 €	51,97%	50,12%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	113.280,00 €	158.780,00 €	40,17%	50,12%
480 A FAMILIAS	97.500,00 €	88.000,00 €	-9,74%	27,78%
1428	30.000,00 €	-	-100,00%	0,00%
1443	72.200,00 €	70.000,00 €	-3,05%	22,10%
1651	55.000,00 €	-	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	254.700,00 €	158.000,00 €	-37,97%	49,88%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	254.700,00 €	158.000,00 €	-37,97%	49,88%
Total general	367.980,00 €	316.780,00 €	-13,91%	100,00%

04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO	16 ACTIVIDADES CULTURALES - 321B
PROYECTOS	0180 CURSOS DE VERANO
	1367 FORUM UNESCO
	1381 UNIVERSIDAD DE MAYORES

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	52.500,00 €	39.100,00 €	-25,52%	31,19%
0180	51.000,00 €	40.250,00 €	-21,08%	32,11%
1367	- €	900,00 €	-	0,72%
1381	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00%	27,92%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	138.500,00 €	115.250,00 €	-16,79%	91,94%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	138.500,00 €	115.250,00 €	-16,79%	91,94%
480 A FAMILIAS	1.000,00 €	400,00 €	-60,00%	0,32%
1367	- €	600,00 €	-	0,48%
1381	2.600,00 €	2.600,00 €	0,00%	2,07%
486 A CURSOS DE VERANO	10.000,00 €	6.500,00 €	-35,00%	5,19%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.600,00 €	10.100,00 €	-25,74%	8,06%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.600,00 €	10.100,00 €	-25,74%	8,06%
Total general	152.100,00 €	125.350,00 €	-17,59%	100,00%

04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA - 321B

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,06%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,06%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,13%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,13%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,06%
221 SUMINISTROS	13.000,00 €	12.000,00 €	-7,69%	12,77%
223 TRANSPORTES	13.000,00 €	13.000,00 €	0,00%	13,83%
226 GASTOS DIVERSOS	11.000,00 €	9.000,00 €	-18,18%	9,57%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	44.000,00 €	47.000,00 €	6,82%	50,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	82.000,00 €	82.000,00 €	0,00%	87,23%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.000,00 €	85.000,00 €	0,00%	90,43%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	9,57%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	9,57%
Total 6 INVERSIONES REALES	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	9,57%
Total general	94.000,00 €	94.000,00 €	0,00%	100,00%

04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS - 321B

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	6.800,00 €	6.800,00 €	0,00%	1,50%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.125,00 €	13.125,00 €	0,00%	2,89%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	0,55%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.425,00 €	22.425,00 €	0,00%	4,94%
220 MATERIAL DE OFICINA	13.300,00 €	13.300,00 €	0,00%	2,93%
221 SUMINISTROS	12.760,00 €	12.760,00 €	0,00%	2,81%
224 PRIMAS DE SEGUROS	8.100,00 €	8.100,00 €	0,00%	1,78%
226 GASTOS DIVERSOS	9.450,00 €	9.450,00 €	0,00%	2,08%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	364.185,00 €	364.185,00 €	0,00%	80,22%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	407.795,00 €	407.795,00 €	0,00%	89,83%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	430.220,00 €	430.220,00 €	0,00%	94,77%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	5.738,00 €	5.738,00 €	0,00%	1,26%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.738,00 €	5.738,00 €	0,00%	1,26%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.738,00 €	5.738,00 €	0,00%	1,26%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	22.500,00 €	18.000,00 €	-20,00%	3,97%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	22.500,00 €	18.000,00 €	-20,00%	3,97%
Total 6 INVERSIONES REALES	22.500,00 €	18.000,00 €	-20,00%	3,97%
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	31.040,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	31.040,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	31.040,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total general	489.498,00 €	453.958,00 €	-7,26%	100,00%

04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

61 CONSEJO DE ESTUDIANTES - 321B

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	900,00 €	-10,00%	3,24%
223 TRANSPORTES	- €	500,00 €	-	1,80%
226 GASTOS DIVERSOS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	53,96%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	8.000,00 €	8.600,00 €	7,50%	30,94%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	24.000,00 €	25.000,00 €	4,17%	89,93%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	3,60%
231 LOCOMOCIÓN	1.800,00 €	1.800,00 €	0,00%	6,47%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.800,00 €	2.800,00 €	0,00%	10,07%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.800,00 €	27.800,00 €	3,73%	100,00%
Total general	26.800,00 €	27.800,00 €	3,73%	100,00%



***c.4.5) vicerrectorado
de investigación
e innovación***



05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO

10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN - 541A

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,49%
223 TRANSPORTES	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,49%
226 GASTOS DIVERSOS	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%	87,59%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.000,00 €	91.000,00 €	0,00%	88,56%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,49%
231 LOCOMOCIÓN	1.250,00 €	1.250,00 €	0,00%	1,22%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.750,00 €	1.750,00 €	0,00%	1,70%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	9,73%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	9,73%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	102.750,00 €	102.750,00 €	0,00%	100,00%
Total general	102.750,00 €	102.750,00 €	0,00%	100,00%

05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO

14 SERVICIO APOYO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA - 541A

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	41.500,00 €	42.000,00 €	1,20%	13,06%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	33.000,00 €	35.000,00 €	6,06%	10,89%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	74.500,00 €	77.000,00 €	3,36%	23,95%
220 MATERIAL DE OFICINA	7.000,00 €	12.000,00 €	71,43%	3,73%
221 SUMINISTROS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	4,67%
226 GASTOS DIVERSOS	15.000,00 €	18.000,00 €	20,00%	5,60%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	- €	1.500,00 €	-	0,47%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	27.700,00 €	65.000,00 €	134,66%	20,22%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	0,93%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	67.700,00 €	114.500,00 €	69,13%	35,61%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	1,87%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	1,87%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	148.200,00 €	197.500,00 €	33,27%	61,43%
480 A FAMILIAS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	1,24%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	1,24%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	1,24%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.800,00 €	20.000,00 €	-3,85%	6,22%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	60.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	44.000,00 €	100.000,00 €	127,27%	31,10%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	124.800,00 €	120.000,00 €	-3,85%	37,33%
Total 6 INVERSIONES REALES	124.800,00 €	120.000,00 €	-3,85%	37,33%
Total general	277.000,00 €	321.500,00 €	16,06%	100,00%

05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO

18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I+D+I - 541A

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%	3,97%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%	3,97%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	969.336,43 €	645.142,81 €	-33,44%	28,48%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.530.000,00 €	1.530.000,00 €	0,00%	67,55%
Total 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.499.336,43 €	2.175.142,81 €	-12,97%	96,03%
Total 6 INVERSIONES REALES	2.589.336,43 €	2.265.142,81 €	-12,52%	100,00%
Total general	2.589.336,43 €	2.265.142,81 €	-12,52%	100,00%

05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO	21 APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I - 541A
PROYECTOS	2082 ACTIVIDAD TECNOLÓGICA D.E.S.I.E. 2359 CONTRATO LABORAL ANTONIO MARIA CERVANTES 2360 BECA FPU ESTHER FERNANDEZ 2361 BECA FPU RAFAEL GARCIA 2362 BECA FPU LUIS NEGRAL 2379 CONTRATO CAM SILVIA MARTINEZ 2397 BECA CONTRATO FPU GASPAR PEDREÑO LOPEZ 2398 BECA CONTRATO FPU MALIKO TANGUY 2399 BECA CONTRATO JULIAN MIRALLES CRESPO 2400 BECA CONTRATO FPU JUAN PEDRO MUÑOZ GEA 2401 BECA CONTRATO JUAN SEBASTIAN GOMEZ DIAZ 2402 BECA CONTRATO FPU NAZARET GONZALEZ ALCARAZ 2403 BECA CONTRATO FPU NOELIA DOS SANTOS CARRILLO 2444 BECA PREDOCTORAL. MARIA MANCHADO ROJO 2446 BECA PREDOCTORAL HORACIO L. HIGUERAS GARCIA 2498 BECA CON. ANTONIO VEIGA GOTAN 2620 PROYECTO PTA 2003 01 01025 2621 PROYECTO PTA 2003 01 00756 2622 PROYECTO PTA 2003 01 00757 2683 SENECA EPIF MA GARCIA FDEZ 2737 PTA20070808 2760 SE. EPIF. ABELLA LOZOYA 2882 FPI MEC MARIA CABALLERO 2920 BECA PREDOCT. UPCT 2008. MARIA GARCIA VARGAS 2921 BECA PREDOCT. UPCT 2008. IZASKUM MALLONA GONZ. 2922 BECA PREDOCT. UPCT 2008. DOMINGO MUÑOZ ESPARZA 2939 FPU 2008 JOSE FRANCISCO MAESTRE VALERO 2940 FPU 2008 DAMIAN CRESPI LLORENS 2993 EPIF SENECA BELEN GALLEGU ELVIRA 4009 CAM SERGIO SANCHEZ SEGADO 4010 FPI MICINN M.D. ESTEBAN MAESTRE 4011 FPI MICINN VERA ANTOLINOS LOPEZ 4012 FPI MICINN TANIA ANGELA TERAN MITA 4013 FPI MICINN AMOR LARROSA GUERRERO 4014 EPIF SENECA JUAN ANTONIO LOPEZ RIQUELME 4015 EPIF SENECA ALEJANDRO TOMAS CALLEJAS 4016 EPIF SENECA COCEPCION GARCIA PARDO 4017 EPIF SENECA FRANCISCO VICENTE CARRASCO 4018 EPIF PEDRO J. PALAZON GOMEZ 4019 JDIC ANTONIO PEREZ 4020 JDIC JOAQUIN ARIAS 4021 JDIC RAUL ZORNOZA 1331 PROTECCIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	1,56%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	1,56%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	2,34%
231 LOCOMOCIÓN	7.200,00 €	7.200,00 €	0,00%	0,56%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	37.200,00 €	37.200,00 €	0,00%	2,90%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.200,00 €	57.200,00 €	0,00%	4,46%
485 A CONGRESOS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,78%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,78%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,78%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	15,60%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	15,60%

05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO

21 APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I - 541A

640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN		737.423,44 €	123.718,29 €	-83,22%	9,65%
	2082	- €	26.739,72 €	-	2,09%
	2359	- €	5.390,52 €	-	0,42%
	2360	- €	21.562,08 €	-	1,68%
	2361	- €	21.562,08 €	-	1,68%
	2362	- €	21.562,08 €	-	1,68%
	2379	- €	4.800,00 €	-	0,37%
	2397	- €	21.562,08 €	-	1,68%
	2398	- €	19.701,69 €	-	1,54%
	2399	- €	19.701,69 €	-	1,54%
	2400	- €	20.941,95 €	-	1,63%
	2401	- €	20.941,95 €	-	1,63%
	2402	- €	19.701,69 €	-	1,54%
	2403	- €	20.941,95 €	-	1,63%
	2444	- €	18.251,46 €	-	1,42%
	2446	- €	18.251,46 €	-	1,42%
	2498	- €	12.577,88 €	-	0,98%
	2620	- €	30.396,00 €	-	2,37%
	2621	- €	29.532,00 €	-	2,30%
	2622	- €	35.088,00 €	-	2,74%
	2683	- €	19.293,75 €	-	1,50%
	2737	- €	35.088,00 €	-	2,74%
	2760	- €	22.050,00 €	-	1,72%
	2882	- €	21.562,08 €	-	1,68%
	2920	- €	15.545,40 €	-	1,21%
	2921	- €	15.545,40 €	-	1,21%
	2922	- €	15.545,40 €	-	1,21%
	2939	- €	16.047,44 €	-	1,25%
	2940	- €	16.047,44 €	-	1,25%
	2993	- €	19.293,75 €	-	1,50%
	4009	- €	14.400,00 €	-	1,12%
	4010	- €	10.781,04 €	-	0,84%
	4011	- €	10.781,04 €	-	0,84%
	4012	- €	8.984,20 €	-	0,70%
	4013	- €	7.187,36 €	-	0,56%
	4014	- €	19.293,75 €	-	1,50%
	4015	- €	2.756,25 €	-	0,21%
	4016	- €	2.756,25 €	-	0,21%
	4017	- €	2.756,25 €	-	0,21%
	4018	- €	2.756,25 €	-	0,21%
	4019	- €	35.088,00 €	-	2,74%
	4020	- €	35.088,00 €	-	2,74%
	4021	- €	33.660,00 €	-	2,62%
644 CONTRATO DE INVESTIGACIÓN. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		110.000,00 €	110.000,00 €	0,00%	8,58%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	1331	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,78%
Total 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL		857.423,44 €	1.015.231,62 €	18,40%	79,16%
Total 6 INVERSIONES REALES		1.057.423,44 €	1.215.231,62 €	14,92%	94,76%
Total general		1.124.623,44 €	1.282.431,62 €	14,03%	100,00%

05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO

58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL - 541A

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	3,22%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	800,00 €	800,00 €	0,00%	0,86%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.800,00 €	3.800,00 €	0,00%	4,08%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.072,00 €	1.072,00 €	0,00%	1,15%
221 SUMINISTROS	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,21%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.272,00 €	1.272,00 €	0,00%	1,37%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,07%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,07%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,15%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.072,00 €	7.072,00 €	0,00%	7,60%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	60.000,00 €	-	64,47%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	700,00 €	-	0,75%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	- €	60.700,00 €	-	65,22%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700,00 €	- €	-100,00%	0,00%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	25.300,00 €	25.300,00 €	0,00%	27,18%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	26.000,00 €	25.300,00 €	-2,69%	27,18%
Total 6 INVERSIONES REALES	26.000,00 €	86.000,00 €	230,77%	92,40%
Total general	33.072,00 €	93.072,00 €	181,42%	100,00%



***c.4.6) escuelas,
facultades y otros***



06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.200,00 €	1.500,00 €	25,00%	1,69%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	700,00 €	500,00 €	-28,57%	0,56%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.900,00 €	2.000,00 €	5,26%	2,25%
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000,00 €	8.000,00 €	-20,00%	9,02%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,13%
222 COMUNICACIONES	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	18.000,00 €	2.000,00 €	-88,89%	2,25%
226 GASTOS DIVERSOS	- €	11.729,13 €	-	13,22%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.500,00 €	4.000,00 €	60,00%	4,51%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.500,00 €	2.000,00 €	-42,86%	2,25%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.000,00 €	28.729,13 €	-24,40%	32,38%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	5.200,00 €	5.000,00 €	-3,85%	5,64%
231 LOCOMOCIÓN	5.200,00 €	5.000,00 €	-3,85%	5,64%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.400,00 €	10.000,00 €	-3,85%	11,27%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.300,00 €	40.729,13 €	-19,03%	45,90%
480 A FAMILIAS	14.000,00 €	18.000,00 €	28,57%	20,29%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000,00 €	18.000,00 €	28,57%	20,29%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00 €	18.000,00 €	28,57%	20,29%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €	13.000,00 €	766,67%	14,65%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	11.638,51 €	13.000,00 €	11,70%	14,65%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	6.000,00 €	1.000,00 €	-83,33%	1,13%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,25%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,13%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	22.138,51 €	30.000,00 €	35,51%	33,81%
Total 6 INVERSIONES REALES	22.138,51 €	30.000,00 €	35,51%	33,81%
Total general	86.438,51 €	88.729,13 €	2,65%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

23 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	- €	4.000,00 €	-	3,64%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	576,69 €	- €	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00 €	2.000,00 €	33,33%	1,82%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.176,69 €	6.000,00 €	-2,86%	5,46%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	2,28%
221 SUMINISTROS	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	5,46%
222 COMUNICACIONES	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	1.500,00 €	878,36 €	-41,44%	0,80%
226 GASTOS DIVERSOS	15.000,00 €	20.000,00 €	33,33%	18,20%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	- €	1.500,00 €	-	1,37%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	10.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.000,00 €	30.878,36 €	-14,23%	28,10%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	2,28%
231 LOCOMOCIÓN	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	3,64%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	1.500,00 €	-	1,37%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500,00 €	8.000,00 €	23,08%	7,28%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.676,69 €	44.878,36 €	-7,80%	40,84%
480 A FAMILIAS	6.000,00 €	12.000,00 €	100,00%	10,92%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000,00 €	12.000,00 €	100,00%	10,92%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00 €	12.000,00 €	100,00%	10,92%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	3.000,00 €	200,00%	2,73%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00 €	10.000,00 €	150,00%	9,10%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	9,10%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	12.000,00 €	8.000,00 €	-33,33%	7,28%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8.000,00 €	12.000,00 €	50,00%	10,92%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	44.000,00 €	43.000,00 €	-2,27%	39,13%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	5.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	2.000,00 €	-	1,82%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00 €	2.000,00 €	33,33%	1,82%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.500,00 €	6.000,00 €	300,00%	5,46%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	10.200,00 €	10.000,00 €	-1,96%	9,10%
Total 6 INVERSIONES REALES	54.200,00 €	53.000,00 €	-2,21%	48,24%
Total general	108.876,69 €	109.878,36 €	0,92%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

24 ESCUELA UNIVERSITARIA ING. TÉCNICA CIVIL - 422D

PROYECTOS

3085 PROGRAMA E.U.I.T.C.

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	8.000,00 €	6.000,00 €	-25,00%	14,66%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	600,00 €	-40,00%	1,47%
223 TRANSPORTES	3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%	4,89%
226 GASTOS DIVERSOS	15.049,28 €	10.835,58 €	-28,00%	26,47%
3085	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	37.049,28 €	19.435,58 €	-47,54%	47,48%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.000,00 €	3.000,00 €	-25,00%	7,33%
231 LOCOMOCIÓN	3.500,00 €	2.500,00 €	-28,57%	6,11%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.500,00 €	5.500,00 €	-26,67%	13,44%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.549,28 €	24.935,58 €	-44,03%	60,91%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00 €	2.500,00 €	-37,50%	6,11%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000,00 €	2.500,00 €	-37,50%	6,11%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	7.000,00 €	4.000,00 €	-42,86%	9,77%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	10.000,00 €	7.000,00 €	-30,00%	17,10%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	25.000,00 €	16.000,00 €	-36,00%	39,09%
Total 6 INVERSIONES REALES	25.000,00 €	16.000,00 €	-36,00%	39,09%
Total general	69.549,28 €	40.935,58 €	-41,14%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

25 ESCUELA TÉC. SUP. DE ING. NAVAL Y OCEÁNICA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	700,00 €	-	3,63%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	- €	700,00 €	-	3,63%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	7,78%
221 SUMINISTROS	200,00 €	150,00 €	-25,00%	0,78%
223 TRANSPORTES	2.300,00 €	1.500,00 €	-34,78%	7,78%
226 GASTOS DIVERSOS	5.613,89 €	6.935,92 €	23,55%	35,96%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.613,89 €	10.085,92 €	4,91%	52,30%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	5,19%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	2,59%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00 €	1.500,00 €	-25,00%	7,78%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.613,89 €	12.285,92 €	5,79%	63,70%
486 A CURSOS DE VERANO	- €	500,00 €	-	2,59%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	500,00 €	-	2,59%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €	500,00 €	-	2,59%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	5,19%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00 €	1.000,00 €	-50,00%	5,19%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%	10,37%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	1.000,00 €	-	5,19%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	5,19%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	500,00 €	1.000,00 €	100,00%	5,19%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.500,00 €	1.500,00 €	-40,00%	7,78%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00%	23,33%
Total 6 INVERSIONES REALES	7.500,00 €	6.500,00 €	-13,33%	33,70%
Total general	19.113,89 €	19.285,92 €	0,90%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

26 ESCUELA TÉC. SUP. DE ING. TELECOMUNICACIÓN - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00 €	700,00 €	40,00%	1,05%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,00 €	700,00 €	40,00%	1,05%
220 MATERIAL DE OFICINA	12.500,00 €	12.500,00 €	0,00%	18,81%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,50%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,15%
223 TRANSPORTES	200,00 €	700,00 €	250,00%	1,05%
226 GASTOS DIVERSOS	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	45,15%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.500,00 €	2.000,00 €	33,33%	3,01%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.300,00 €	46.300,00 €	2,21%	69,68%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	1.500,00 €	-25,00%	2,26%
231 LOCOMOCIÓN	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	6,02%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000,00 €	5.500,00 €	-8,33%	8,28%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.800,00 €	52.500,00 €	1,35%	79,01%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	6.500,00 €	5.000,00 €	-23,08%	7,52%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.113,41 €	5.946,94 €	44,57%	8,95%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	2.000,00 €	1.000,00 €	-50,00%	1,50%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.000,00 €	2.000,00 €	100,00%	3,01%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.613,41 €	13.946,94 €	2,45%	20,99%
Total 6 INVERSIONES REALES	13.613,41 €	13.946,94 €	2,45%	20,99%
Total general	65.413,41 €	66.446,94 €	1,58%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

27 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE ING. AGRONÓMICA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,19%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,90%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,19%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	2,28%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	4,75%
221 SUMINISTROS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	7,61%
223 TRANSPORTES	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	19,02%
226 GASTOS DIVERSOS	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	22,82%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	19,02%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,80%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,80%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.500,00 €	42.500,00 €	0,00%	80,82%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,95%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,90%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	2,85%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.200,00 €	45.200,00 €	0,00%	85,95%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.680,88 €	2.888,33 €	71,83%	5,49%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,90%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	2,85%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,80%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.180,88 €	7.388,33 €	19,54%	14,05%
Total 6 INVERSIONES REALES	6.180,88 €	7.388,33 €	19,54%	14,05%
Total general	51.380,88 €	52.588,33 €	2,35%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

49 ESTAC. EXPERIM. AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO - 54'

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	- €	2.000,00 €	-	2,67%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	- €	4.000,00 €	-	5,33%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.581,00 €	1.000,00 €	-36,75%	1,33%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.700,00 €	5.000,00 €	85,19%	6,67%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.100,00 €	2.000,00 €	81,82%	2,67%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	665,00 €	550,00 €	-17,29%	0,73%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.046,00 €	14.550,00 €	140,65%	19,40%
220 MATERIAL DE OFICINA	125,00 €	250,00 €	100,00%	0,33%
221 SUMINISTROS	6.680,00 €	8.000,00 €	19,76%	10,67%
222 COMUNICACIONES	- €	100,00 €	-	0,13%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	250,00 €	-75,00%	0,33%
226 GASTOS DIVERSOS	5.149,00 €	5.150,00 €	0,02%	6,87%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.954,00 €	13.750,00 €	-27,46%	18,33%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,67%
231 LOCOMOCIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,67%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,33%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	- €	700,00 €	-	0,93%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	- €	700,00 €	-	0,93%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.000,00 €	30.000,00 €	15,38%	40,00%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00 €	28.800,00 €	140,00%	38,40%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	38.000,00 €	16.200,00 €	-57,37%	21,60%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000,00 €	45.000,00 €	-10,00%	60,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	50.000,00 €	45.000,00 €	-10,00%	60,00%
Total general	76.000,00 €	75.000,00 €	-1,32%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

63 ESC. ARQUITECTURA E ING. DE LA EDIFICACIÓN - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	- €	6.000,00 €	-	13,01%
221 SUMINISTROS	- €	1.000,00 €	-	2,17%
223 TRANSPORTES	- €	3.000,00 €	-	6,51%
226 GASTOS DIVERSOS	- €	5.113,75 €	-	11,09%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	- €	15.113,75 €	-	32,77%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	- €	2.500,00 €	-	5,42%
231 LOCOMOCIÓN	- €	2.500,00 €	-	5,42%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	- €	5.000,00 €	-	10,84%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	- €	20.113,75 €	-	43,62%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	3.000,00 €	-	6,51%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	3.000,00 €	-	6,51%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €	3.000,00 €	-	6,51%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	2.000,00 €	-	4,34%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	6.000,00 €	-	13,01%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	- €	9.000,00 €	-	19,52%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	6.000,00 €	-	13,01%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	- €	23.000,00 €	-	49,88%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	23.000,00 €	-	49,88%
Total general	- €	46.113,75 €	-	100,00%

c.4.7) departamentos



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

28 UNIDAD PREDPTAL. DE TECNOLOGÍA NAVAL - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	213,85 €	- €	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	132,03 €	- €	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	440,10 €	1.300,00 €	195,39%	6,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	785,98 €	1.300,00 €	65,40%	6,00%
220 MATERIAL DE OFICINA	3.321,37 €	3.600,00 €	8,39%	16,62%
221 SUMINISTROS	1.320,30 €	800,00 €	-39,41%	3,69%
223 TRANSPORTES	2.066,00 €	1.500,00 €	-27,40%	6,93%
226 GASTOS DIVERSOS	253,05 €	2.556,99 €	910,47%	11,81%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.190,74 €	- €	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.695,10 €	2.500,00 €	-7,24%	11,54%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.094,38 €	800,00 €	-26,90%	3,69%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.940,94 €	11.756,99 €	-1,54%	54,29%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.791,20 €	1.500,00 €	-16,26%	6,93%
231 LOCOMOCIÓN	1.012,23 €	1.100,00 €	8,67%	5,08%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.803,43 €	2.600,00 €	-7,26%	12,01%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.530,35 €	15.656,99 €	0,82%	72,30%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	4.500,00 €	-	20,78%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.760,40 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.046,47 €	1.000,00 €	-51,14%	4,62%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.424,89 €	500,00 €	-64,91%	2,31%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	635,96 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.867,72 €	6.000,00 €	2,25%	27,70%
Total 6 INVERSIONES REALES	5.867,72 €	6.000,00 €	2,25%	27,70%
Total general	21.398,07 €	21.656,99 €	1,21%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

29 DEP. DE CIENCIAS JURÍDICAS - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.929,23 €	1.929,23 €	0,00%	9,57%
223 TRANSPORTES	245,96 €	245,96 €	0,00%	1,22%
226 GASTOS DIVERSOS	461,07 €	461,07 €	0,00%	2,29%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	672,54 €	672,54 €	0,00%	3,34%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.308,80 €	3.308,80 €	0,00%	16,42%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.204,68 €	2.204,68 €	0,00%	10,94%
231 LOCOMOCIÓN	1.133,32 €	1.133,32 €	0,00%	5,62%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.203,88 €	1.203,88 €	0,00%	5,97%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.541,88 €	4.541,88 €	0,00%	22,53%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.850,68 €	7.850,68 €	0,00%	38,95%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.286,27 €	1.286,27 €	0,00%	6,38%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	670,22 €	670,22 €	0,00%	3,33%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	10.145,54 €	10.349,06 €	2,01%	51,34%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.102,03 €	12.305,55 €	1,68%	61,05%
Total 6 INVERSIONES REALES	12.102,03 €	12.305,55 €	1,68%	61,05%
Total general	19.952,71 €	20.156,23 €	1,02%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

30 DEP. DE ECONOMÍA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,59%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	- €	200,71 €	-	0,59%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	84,07 €	150,00 €	78,42%	0,44%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	284,07 €	550,71 €	93,86%	1,63%
220 MATERIAL DE OFICINA	8.754,34 €	7.500,00 €	-14,33%	22,19%
221 SUMINISTROS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	5,92%
222 COMUNICACIONES	800,00 €	800,00 €	0,00%	2,37%
223 TRANSPORTES	750,00 €	600,00 €	-20,00%	1,78%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	900,00 €	-10,00%	2,66%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.900,00 €	1.200,00 €	-36,84%	3,55%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	8,88%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.204,34 €	16.000,00 €	-12,11%	47,34%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.207,41 €	2.500,00 €	13,25%	7,40%
231 LOCOMOCIÓN	2.100,00 €	2.100,00 €	0,00%	6,21%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.307,41 €	4.600,00 €	6,79%	13,61%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.795,82 €	21.150,71 €	-7,22%	62,57%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00 €	4.000,00 €	33,33%	11,83%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.065,07 €	4.300,00 €	5,78%	12,72%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	3.000,00 €	4.000,00 €	33,33%	11,83%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	- €	350,00 €	-	1,04%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.065,07 €	12.650,00 €	25,68%	37,43%
Total 6 INVERSIONES REALES	10.065,07 €	12.650,00 €	25,68%	37,43%
Total general	32.860,89 €	33.800,71 €	2,86%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

31 DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,30%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,90%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,30%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,50%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	18,04%
221 SUMINISTROS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	6,01%
222 COMUNICACIONES	700,00 €	700,00 €	0,00%	2,11%
223 TRANSPORTES	2.200,00 €	2.200,00 €	0,00%	6,62%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	9,02%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.250,00 €	1.250,00 €	0,00%	3,76%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,80%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.300,00 €	2.300,00 €	0,00%	6,92%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.050,00 €	18.050,00 €	0,00%	54,28%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.695,62 €	2.695,62 €	0,00%	8,11%
231 LOCOMOCIÓN	2.500,00 €	3.279,38 €	31,18%	9,86%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.195,62 €	5.975,00 €	15,00%	17,97%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.745,62 €	24.525,00 €	3,28%	73,75%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	4,51%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.628,56 €	2.628,56 €	0,00%	7,90%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	7,52%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,80%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.228,56 €	7.228,56 €	0,00%	21,74%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,50%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,50%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,50%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	4,51%
Total 6 INVERSIONES REALES	8.728,56 €	8.728,56 €	0,00%	26,25%
Total general	32.474,18 €	33.253,56 €	2,40%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

32 DEP. DE ELECTR., TECNOL. DE COMPUT. Y PYTOS. - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,85%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	800,00 €	800,00 €	0,00%	1,14%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	6.600,00 €	6.600,00 €	0,00%	9,41%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,29%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.600,00 €	9.600,00 €	0,00%	13,69%
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	7,13%
221 SUMINISTROS	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	7,13%
222 COMUNICACIONES	40,00 €	40,00 €	0,00%	0,06%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,43%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,71%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	500,00 €	1.500,00 €	200,00%	2,14%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	2,14%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.000,00 €	4.000,00 €	-20,00%	5,70%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.540,00 €	18.540,00 €	0,00%	26,44%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	3.029,60 €	51,48%	4,32%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,85%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000,00 €	5.029,60 €	25,74%	7,17%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.140,00 €	33.169,60 €	3,20%	47,30%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	1,71%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.400,00 €	3.400,00 €	0,00%	4,85%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	21,39%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	900,00 €	900,00 €	0,00%	1,28%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	16.460,37 €	16.460,37 €	0,00%	23,47%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	36.960,37 €	36.960,37 €	0,00%	52,70%
Total 6 INVERSIONES REALES	36.960,37 €	36.960,37 €	0,00%	52,70%
Total general	69.100,37 €	70.129,97 €	1,49%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

33 DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	510,00 €	520,00 €	1,96%	1,11%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	30,00 €	150,00 €	400,00%	0,32%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	340,00 €	340,00 €	0,00%	0,72%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	4.390,00 €	3.390,00 €	-22,78%	7,21%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,28%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.870,00 €	5.000,00 €	-14,82%	10,63%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00%	9,57%
221 SUMINISTROS	410,00 €	100,00 €	-75,61%	0,21%
222 COMUNICACIONES	20,00 €	100,00 €	400,00%	0,21%
223 TRANSPORTES	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,06%
226 GASTOS DIVERSOS	1.700,00 €	2.000,00 €	17,65%	4,25%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.580,00 €	1.200,00 €	-24,05%	2,55%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.500,00 €	3.930,00 €	57,20%	8,35%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.200,00 €	1.500,00 €	25,00%	3,19%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.410,00 €	13.830,00 €	11,44%	29,40%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.545,00 €	1.500,00 €	-2,91%	3,19%
231 LOCOMOCIÓN	1.545,00 €	1.500,00 €	-2,91%	3,19%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.090,00 €	3.000,00 €	-2,91%	6,38%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.370,00 €	21.830,00 €	2,15%	46,41%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	8,50%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.500,00 €	4.000,00 €	-11,11%	8,50%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	400,00 €	500,00 €	25,00%	1,06%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	15.782,03 €	16.712,15 €	5,89%	35,53%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	24.682,03 €	25.212,15 €	2,15%	53,59%
Total 6 INVERSIONES REALES	24.682,03 €	25.212,15 €	2,15%	53,59%
Total general	46.052,03 €	47.042,15 €	2,15%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

34 DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	850,00 €	900,00 €	5,88%	2,94%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	850,00 €	900,00 €	5,88%	2,94%
220 MATERIAL DE OFICINA	13.000,00 €	13.200,00 €	1,54%	43,14%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	3,27%
222 COMUNICACIONES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	4,90%
223 TRANSPORTES	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,63%
226 GASTOS DIVERSOS	- €	500,00 €	-	1,63%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.000,00 €	16.700,00 €	4,38%	54,58%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,96%
231 LOCOMOCIÓN	800,00 €	800,00 €	0,00%	2,61%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400,00 €	1.400,00 €	0,00%	4,58%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.250,00 €	19.000,00 €	4,11%	62,09%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €	4.000,00 €	100,00%	13,07%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.000,00 €	7.000,00 €	-12,50%	22,88%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	375,54 €	- €	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.500,00 €	598,51 €	-60,10%	1,96%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	11.875,54 €	11.598,51 €	-2,33%	37,91%
Total 6 INVERSIONES REALES	11.875,54 €	11.598,51 €	-2,33%	37,91%
Total general	30.125,54 €	30.598,51 €	1,57%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

35 DEP. DE FÍSICA APLICADA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	300,00 €	200,00 €	-33,33%	0,38%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300,00 €	800,00 €	166,67%	1,51%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	600,00 €	1.000,00 €	66,67%	1,88%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000,00 €	7.000,00 €	75,00%	13,18%
221 SUMINISTROS	500,23 €	300,23 €	-39,98%	0,57%
223 TRANSPORTES	545,00 €	345,00 €	-36,70%	0,65%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	0,94%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000,00 €	500,00 €	-75,00%	0,94%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8.000,00 €	8.200,00 €	2,50%	15,44%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,88%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.045,23 €	17.845,23 €	4,69%	33,61%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	1.500,00 €	-40,00%	2,83%
231 LOCOMOCIÓN	2.500,00 €	1.500,00 €	-40,00%	2,83%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000,00 €	3.000,00 €	-40,00%	5,65%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.645,23 €	21.845,23 €	-3,53%	41,15%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €	3.000,00 €	50,00%	5,65%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%	13,18%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,77%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	19.000,00 €	19.247,48 €	1,30%	36,25%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	30.000,00 €	31.247,48 €	4,16%	58,85%
Total 6 INVERSIONES REALES	30.000,00 €	31.247,48 €	4,16%	58,85%
Total general	52.645,23 €	53.092,71 €	0,85%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

36 DEP. DE ING. ALIMENTOS Y EQUIP. AGRÍCOLA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	800,00 €	600,00 €	-25,00%	1,39%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	800,00 €	600,00 €	-25,00%	1,39%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	300,00 €	200,00 €	-33,33%	0,46%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.900,00 €	1.400,00 €	-26,32%	3,24%
220 MATERIAL DE OFICINA	- €	8.072,20 €	-	18,65%
221 SUMINISTROS	6.519,42 €	6.500,00 €	-0,30%	15,02%
222 COMUNICACIONES	159,74 €	200,00 €	25,20%	0,46%
223 TRANSPORTES	159,74 €	800,00 €	400,81%	1,85%
224 PRIMAS DE SEGUROS	100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	309,74 €	800,00 €	158,28%	1,85%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	284,74 €	300,00 €	5,36%	0,69%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	13.459,74 €	11.000,00 €	-18,27%	25,42%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.159,74 €	1.200,00 €	3,47%	2,77%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.152,86 €	28.872,20 €	30,33%	66,72%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.200,00 €	500,00 €	-77,27%	1,16%
231 LOCOMOCIÓN	2.200,00 €	1.500,00 €	-31,82%	3,47%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.400,00 €	2.000,00 €	-54,55%	4,62%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.452,86 €	32.272,20 €	13,42%	74,58%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	3.000,00 €	-	6,93%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	3.000,00 €	-	6,93%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	5.000,00 €	-	11,55%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	- €	11.000,00 €	-	25,42%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	14.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	14.000,00 €	11.000,00 €	-21,43%	25,42%
Total general	42.452,86 €	43.272,20 €	1,93%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

37 DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	1.140,80 €	-	2,76%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	200,00 €	-	0,48%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	- €	200,00 €	-	0,48%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	- €	1.540,80 €	-	3,73%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.456,00 €	4.598,60 €	3,20%	11,13%
221 SUMINISTROS	251,00 €	975,20 €	288,53%	2,36%
223 TRANSPORTES	323,70 €	331,15 €	2,30%	0,80%
226 GASTOS DIVERSOS	37,00 €	9.694,40 €	26101,08%	23,47%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	75,70 €	78,00 €	3,04%	0,19%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.007,30 €	2.696,10 €	167,66%	6,53%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.150,70 €	18.373,45 €	198,72%	44,48%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.749,00 €	1.805,00 €	3,20%	4,37%
231 LOCOMOCIÓN	323,60 €	334,00 €	3,21%	0,81%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.072,60 €	2.139,00 €	3,20%	5,18%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.223,30 €	22.053,25 €	168,18%	53,38%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	365,00 €	- €	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.531,80 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.846,80 €	1.300,00 €	-83,43%	3,15%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.996,80 €	- €	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	13.957,00 €	17.664,30 €	26,56%	42,76%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	285,00 €	294,00 €	3,16%	0,71%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	27.982,40 €	19.258,30 €	-31,18%	46,62%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.105,50 €	- €	-100,00%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.081,60 €	- €	-100,00%	0,00%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.237,77 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	3.824,87 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	31.807,27 €	19.258,30 €	-39,45%	46,62%
Total general	40.030,57 €	41.311,55 €	3,20%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

38 DEP. DE ING. DE MATERIALES Y FABRICACIÓN - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	800,00 €	1.000,00 €	25,00%	1,86%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	800,00 €	800,00 €	0,00%	1,49%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	400,00 €	400,00 €	0,00%	0,75%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000,00 €	2.200,00 €	10,00%	4,10%
220 MATERIAL DE OFICINA	10.015,62 €	10.051,56 €	0,36%	18,75%
221 SUMINISTROS	820,00 €	820,00 €	0,00%	1,53%
223 TRANSPORTES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,37%
226 GASTOS DIVERSOS	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00%	2,42%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00%	29,84%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,93%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.835,62 €	28.871,56 €	0,12%	53,84%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	300,00 €	600,00 €	100,00%	1,12%
231 LOCOMOCIÓN	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,37%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	150,00 €	150,00 €	0,00%	0,28%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	650,00 €	950,00 €	46,15%	1,77%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.485,62 €	32.021,56 €	1,70%	59,72%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00%	14,92%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,12%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,73%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,86%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	9.500,00 €	10.000,00 €	5,26%	18,65%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	21.100,00 €	21.600,00 €	2,37%	40,28%
Total 6 INVERSIONES REALES	21.100,00 €	21.600,00 €	2,37%	40,28%
Total general	52.585,62 €	53.621,56 €	1,97%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

39 DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	4.000,00 €	-	9,31%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	- €	4.000,00 €	-	9,31%
220 MATERIAL DE OFICINA	8.253,00 €	5.946,87 €	-27,94%	13,84%
221 SUMINISTROS	118,65 €	142,38 €	20,00%	0,33%
222 COMUNICACIONES	118,65 €	142,38 €	20,00%	0,33%
223 TRANSPORTES	118,65 €	142,38 €	20,00%	0,33%
226 GASTOS DIVERSOS	297,15 €	356,58 €	20,00%	0,83%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	118,65 €	142,38 €	20,00%	0,33%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.458,45 €	1.750,10 €	20,00%	4,07%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.778,70 €	2.134,40 €	20,00%	4,97%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.261,90 €	10.757,47 €	-12,27%	25,04%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	744,00 €	600,00 €	-19,35%	1,40%
231 LOCOMOCIÓN	696,00 €	600,00 €	-13,79%	1,40%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.440,00 €	1.200,00 €	-16,67%	2,79%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.701,90 €	15.957,47 €	16,46%	37,15%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.100,00 €	1.000,00 €	-9,09%	2,33%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,33%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.986,00 €	1.000,00 €	-49,65%	2,33%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	24.689,57 €	24.000,00 €	-2,79%	55,87%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	28.775,57 €	27.000,00 €	-6,17%	62,85%
Total 6 INVERSIONES REALES	28.775,57 €	27.000,00 €	-6,17%	62,85%
Total general	42.477,47 €	42.957,47 €	1,13%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

40 DEP. DE ING. MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGR. - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,12%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	325,00 €	525,00 €	61,54%	1,17%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.525,00 €	1.025,00 €	-32,79%	2,29%
220 MATERIAL DE OFICINA	8.800,00 €	10.000,00 €	13,64%	22,30%
221 SUMINISTROS	1.200,00 €	1.700,00 €	41,67%	3,79%
223 TRANSPORTES	2.500,00 €	3.800,00 €	52,00%	8,47%
224 PRIMAS DE SEGUROS	600,00 €	- €	-100,00%	0,00%
225 TRIBUTOS	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	1.600,00 €	2.600,00 €	62,50%	5,80%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	5.000,00 €	1.000,00 €	-80,00%	2,23%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00 €	3.000,00 €	50,00%	6,69%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	200,00 €	1.200,00 €	500,00%	2,68%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.100,00 €	23.300,00 €	5,43%	51,96%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	4,46%
231 LOCOMOCIÓN	1.606,84 €	1.500,00 €	-6,65%	3,35%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.606,84 €	3.500,00 €	-2,96%	7,81%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.231,84 €	27.825,00 €	2,18%	62,05%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €	2.500,00 €	25,00%	5,58%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.000,00 €	5.000,00 €	-37,50%	11,15%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,45%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.200,00 €	8.000,00 €	53,85%	17,84%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.400,00 €	15.700,00 €	1,95%	35,01%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	2,68%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	500,00 €	116,66 €	-76,67%	0,26%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	1.700,00 €	1.316,66 €	-22,55%	2,94%
Total 6 INVERSIONES REALES	17.100,00 €	17.016,66 €	-0,49%	37,95%
Total general	44.331,84 €	44.841,66 €	1,15%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

41 DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	600,00 €	700,00 €	16,67%	1,70%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,46%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	4,86%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	1.500,00 €	50,00%	3,65%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	1,22%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.200,00 €	5.300,00 €	1,92%	12,89%
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	12,16%
221 SUMINISTROS	500,00 €	3.000,00 €	500,00%	7,29%
223 TRANSPORTES	2.500,00 €	2.300,00 €	-8,00%	5,59%
224 PRIMAS DE SEGUROS	2.400,00 €	2.200,00 €	-8,33%	5,35%
225 TRIBUTOS	500,00 €	200,00 €	-60,00%	0,49%
226 GASTOS DIVERSOS	- €	400,00 €	-	0,97%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	10.000,00 €	3.000,00 €	-70,00%	7,29%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	600,00 €	2.000,00 €	233,33%	4,86%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.500,00 €	18.100,00 €	-15,81%	44,01%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,73%
231 LOCOMOCIÓN	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,73%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,46%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.300,00 €	24.000,00 €	-12,09%	58,36%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €	4.000,00 €	33,33%	9,73%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00 €	4.625,77 €	85,03%	11,25%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00 €	2.500,00 €	-16,67%	6,08%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.000,00 €	2.500,00 €	150,00%	6,08%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.670,15 €	3.500,00 €	-4,64%	8,51%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.170,15 €	17.125,77 €	30,03%	41,64%
Total 6 INVERSIONES REALES	13.170,15 €	17.125,77 €	30,03%	41,64%
Total general	40.470,15 €	41.125,77 €	1,62%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

42 DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	2.000,00 €	-	3,15%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	250,00 €	200,00 €	-20,00%	0,31%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.100,00 €	1.000,00 €	-9,09%	1,57%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	1.200,00 €	-	1,89%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.450,00 €	4.400,00 €	79,59%	6,93%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	9,45%
221 SUMINISTROS	600,00 €	700,00 €	16,67%	1,10%
223 TRANSPORTES	800,00 €	2.000,00 €	150,00%	3,15%
226 GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,15%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.600,00 €	1.500,00 €	-6,25%	2,36%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	29.000,54 €	29.000,00 €	0,00%	45,67%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	500,00 €	-	0,79%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.000,54 €	41.700,00 €	4,25%	65,67%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	2.000,00 €	-20,00%	3,15%
231 LOCOMOCIÓN	400,00 €	500,00 €	25,00%	0,79%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.900,00 €	2.500,00 €	-13,79%	3,94%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.350,54 €	48.600,00 €	7,17%	76,54%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	1,89%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	7,87%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,79%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	10.727,00 €	8.199,48 €	-23,56%	12,91%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.427,00 €	14.899,48 €	-14,50%	23,46%
Total 6 INVERSIONES REALES	17.427,00 €	14.899,48 €	-14,50%	23,46%
Total general	62.777,54 €	63.499,48 €	1,15%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

43 DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	- €	- €	-	0,00%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	- €	- €	-	0,00%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,68%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,68%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00 €	800,00 €	-20,00%	2,24%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.200,00 €	2.000,00 €	-9,09%	5,60%
220 MATERIAL DE OFICINA	8.000,00 €	7.000,00 €	-12,50%	19,58%
221 SUMINISTROS	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,40%
222 COMUNICACIONES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,56%
223 TRANSPORTES	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,84%
226 GASTOS DIVERSOS	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,68%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	600,00 €	400,00 €	-33,33%	1,12%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	16,79%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	3,36%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.400,00 €	16.200,00 €	-6,90%	45,32%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	1.000,00 €	100,00%	2,80%
231 LOCOMOCIÓN	900,00 €	1.800,00 €	100,00%	5,04%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400,00 €	2.800,00 €	100,00%	7,83%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.000,00 €	21.000,00 €	0,00%	58,75%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	5,60%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	13,99%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	400,00 €	757,40 €	89,35%	2,12%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.736,43 €	5.736,43 €	0,00%	16,05%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.136,43 €	13.493,83 €	2,72%	37,75%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	250,00 €	250,00 €	0,00%	0,70%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,40%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,40%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	1.250,00 €	1.250,00 €	0,00%	3,50%
Total 6 INVERSIONES REALES	14.386,43 €	14.743,83 €	2,48%	41,25%
Total general	35.386,43 €	35.743,83 €	1,01%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

44 DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.428,70 €	3.475,67 €	1,37%	5,20%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.428,70 €	3.475,67 €	1,37%	5,20%
220 MATERIAL DE OFICINA	11.626,98 €	11.786,27 €	1,37%	17,65%
221 SUMINISTROS	104,36 €	105,77 €	1,35%	0,16%
223 TRANSPORTES	4.115,39 €	4.171,77 €	1,37%	6,25%
226 GASTOS DIVERSOS	1.151,36 €	1.167,13 €	1,37%	1,75%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	11.226,15 €	11.379,96 €	1,37%	17,04%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	4.174,26 €	4.231,45 €	1,37%	6,34%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.398,50 €	32.842,35 €	1,37%	49,17%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.714,35 €	1.737,84 €	1,37%	2,60%
231 LOCOMOCIÓN	1.714,35 €	1.737,84 €	1,37%	2,60%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.428,70 €	3.475,68 €	1,37%	5,20%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.255,90 €	39.793,70 €	1,37%	59,58%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.714,36 €	1.737,85 €	1,37%	2,60%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,12 €	3.041,22 €	1,37%	4,55%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	857,17 €	868,91 €	1,37%	1,30%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	21.061,02 €	21.349,56 €	1,37%	31,96%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	26.632,67 €	26.997,54 €	1,37%	40,42%
Total 6 INVERSIONES REALES	26.632,67 €	26.997,54 €	1,37%	40,42%
Total general	65.888,57 €	66.791,24 €	1,37%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

45 DEP. MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,69%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,76%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	- €	2.000,00 €	-	2,76%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.500,00 €	4.500,00 €	80,00%	6,22%
220 MATERIAL DE OFICINA	15.000,00 €	11.500,00 €	-23,33%	15,89%
221 SUMINISTROS	- €	1.000,00 €	-	1,38%
226 GASTOS DIVERSOS	2.500,00 €	3.500,00 €	40,00%	4,84%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,69%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	7.500,00 €	6.000,00 €	-20,00%	8,29%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.500,00 €	22.500,00 €	-11,76%	31,10%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	7.500,00 €	8.500,00 €	13,33%	11,75%
231 LOCOMOCIÓN	7.500,00 €	8.500,00 €	13,33%	11,75%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000,00 €	17.000,00 €	13,33%	23,49%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.000,00 €	44.000,00 €	2,33%	60,81%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	8,29%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	9.390,03 €	10.857,45 €	15,63%	15,01%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	4,15%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	9.000,00 €	8.000,00 €	-11,11%	11,06%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,69%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	27.890,03 €	28.357,45 €	1,68%	39,19%
Total 6 INVERSIONES REALES	27.890,03 €	28.357,45 €	1,68%	39,19%
Total general	70.890,03 €	72.357,45 €	2,07%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

46 DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	0,84%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	0,84%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,34%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,34%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	400,00 €	400,00 €	0,00%	0,67%
220 MATERIAL DE OFICINA	12.165,02 €	12.000,00 €	-1,36%	20,24%
221 SUMINISTROS	250,00 €	250,00 €	0,00%	0,42%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,17%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,69%
226 GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	2.136,18 €	6,81%	3,60%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	4,22%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,34%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	12.000,00 €	12.500,00 €	4,17%	21,08%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.215,02 €	30.686,18 €	1,56%	51,76%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	9.550,00 €	10.000,00 €	4,71%	16,87%
231 LOCOMOCIÓN	9.550,00 €	10.000,00 €	4,71%	16,87%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.100,00 €	20.000,00 €	4,71%	33,73%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.715,02 €	51.586,18 €	1,72%	87,01%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.500,00 €	3.500,00 €	0,00%	5,90%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.800,00 €	3.000,00 €	7,14%	5,06%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,69%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,34%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.500,00 €	7.700,00 €	2,67%	12,99%
Total 6 INVERSIONES REALES	7.500,00 €	7.700,00 €	2,67%	12,99%
Total general	58.215,02 €	59.286,18 €	1,84%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

47 DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	100,00 €	-	0,18%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	- €	100,00 €	-	0,18%
220 MATERIAL DE OFICINA	13.000,00 €	13.000,00 €	0,00%	23,78%
221 SUMINISTROS	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	2,74%
222 COMUNICACIONES	- €	100,00 €	-	0,18%
223 TRANSPORTES	500,00 €	300,00 €	-40,00%	0,55%
226 GASTOS DIVERSOS	1.500,00 €	3.000,00 €	100,00%	5,49%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	9.000,00 €	11.500,00 €	27,78%	21,04%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.000,00 €	3.500,00 €	-30,00%	6,40%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	33.000,00 €	32.900,00 €	-0,30%	60,19%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.000,00 €	2.500,00 €	-37,50%	4,57%
231 LOCOMOCIÓN	3.000,00 €	1.500,00 €	-50,00%	2,74%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000,00 €	4.000,00 €	-42,86%	7,32%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00 €	37.000,00 €	-7,50%	67,70%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,83%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	9.000,00 €	10.000,00 €	11,11%	18,30%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	300,00 €	1.000,00 €	233,33%	1,83%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.924,69 €	5.000,00 €	70,96%	9,15%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	- €	656,43 €	-	1,20%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.224,69 €	17.656,43 €	33,51%	32,30%
Total 6 INVERSIONES REALES	13.224,69 €	17.656,43 €	33,51%	32,30%
Total general	53.224,69 €	54.656,43 €	2,69%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

48 DEP. DE TECN. DE INFORMACIÓN Y COMUNICAC. - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	800,00 €	800,00 €	0,00%	0,64%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	800,41 €	1.445,10 €	80,54%	1,15%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.600,41 €	2.245,10 €	40,28%	1,78%
220 MATERIAL DE OFICINA	23.090,00 €	24.200,00 €	4,81%	19,23%
221 SUMINISTROS	2.860,00 €	3.200,00 €	11,89%	2,54%
222 COMUNICACIONES	950,00 €	950,00 €	0,00%	0,75%
223 TRANSPORTES	600,00 €	600,00 €	0,00%	0,48%
226 GASTOS DIVERSOS	5.930,00 €	5.930,00 €	0,00%	4,71%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.270,00 €	2.800,00 €	23,35%	2,22%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.800,00 €	5.800,00 €	0,00%	4,61%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	6.230,00 €	6.230,00 €	0,00%	4,95%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.730,00 €	49.710,00 €	4,15%	39,49%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	6.900,00 €	6.900,00 €	0,00%	5,48%
231 LOCOMOCIÓN	3.280,00 €	3.280,00 €	0,00%	2,61%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.180,00 €	10.180,00 €	0,00%	8,09%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	59.510,41 €	62.135,10 €	4,41%	49,36%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	7.511,62 €	7.500,00 €	-0,15%	5,96%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.511,62 €	7.500,00 €	-0,15%	5,96%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.511,62 €	7.500,00 €	-0,15%	5,96%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.640,00 €	3.640,00 €	0,00%	2,89%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	9.760,00 €	9.760,00 €	0,00%	7,75%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	7.460,00 €	7.460,00 €	0,00%	5,93%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	32.140,00 €	32.140,00 €	0,00%	25,53%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.236,00 €	3.236,00 €	0,00%	2,57%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	56.236,00 €	56.236,00 €	0,00%	44,68%
Total 6 INVERSIONES REALES	56.236,00 €	56.236,00 €	0,00%	44,68%
Total general	123.258,03 €	125.871,10 €	2,12%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

50 DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOL. DE EDIFICACIÓN - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00%	4,10%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00%	4,10%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,63%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.800,00 €	2.800,00 €	0,00%	8,83%
220 MATERIAL DE OFICINA	12.000,00 €	12.100,00 €	0,83%	38,14%
221 SUMINISTROS	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,95%
223 TRANSPORTES	400,00 €	600,00 €	50,00%	1,89%
226 GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	2.133,00 €	6,65%	6,72%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,32%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.500,00 €	2.600,00 €	4,00%	8,20%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	3,15%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.300,00 €	18.833,00 €	2,91%	59,37%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	4,73%
231 LOCOMOCIÓN	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	4,73%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	9,46%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.100,00 €	24.633,00 €	2,21%	77,65%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	892,72 €	890,00 €	-0,30%	2,81%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	3,78%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	6,30%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	3,15%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	6,30%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.092,72 €	7.090,00 €	-0,04%	22,35%
Total 6 INVERSIONES REALES	7.092,72 €	7.090,00 €	-0,04%	22,35%
Total general	31.192,72 €	31.723,00 €	1,70%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

52 DEP. DE METODOS CUANTITATIVOS - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	300,00 €	200,00 €	-33,33%	0,89%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300,00 €	300,00 €	0,00%	1,33%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	600,00 €	500,00 €	-16,67%	2,21%
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €	3.500,00 €	-30,00%	15,49%
221 SUMINISTROS	- €	1.000,00 €	-	4,43%
223 TRANSPORTES	- €	296,35 €	-	1,31%
226 GASTOS DIVERSOS	3.053,28 €	3.000,00 €	-1,75%	13,28%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.500,00 €	1.000,00 €	-60,00%	4,43%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	500,00 €	-	2,21%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.500,00 €	3.000,00 €	100,00%	13,28%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.053,28 €	12.296,35 €	2,02%	54,42%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.500,00 €	2.500,00 €	-28,57%	11,06%
231 LOCOMOCIÓN	3.000,00 €	2.500,00 €	-16,67%	11,06%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	500,00 €	-	2,21%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500,00 €	5.500,00 €	-15,38%	24,34%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.153,28 €	18.296,35 €	-4,47%	80,97%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	- €	300,00 €	-	1,33%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	300,00 €	-	1,33%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €	300,00 €	-	1,33%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	1.000,00 €	-	4,43%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00 €	2.000,00 €	33,33%	8,85%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	4,43%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000,00 €	4.000,00 €	33,33%	17,70%
Total 6 INVERSIONES REALES	3.000,00 €	4.000,00 €	33,33%	17,70%
Total general	22.153,28 €	22.596,35 €	2,00%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

56 DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400,00 €	300,00 €	-25,00%	1,20%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200,00 €	150,00 €	-25,00%	0,60%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,40%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	400,00 €	300,00 €	-25,00%	1,20%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.100,00 €	850,00 €	-22,73%	3,39%
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	11,98%
221 SUMINISTROS	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,40%
223 TRANSPORTES	500,00 €	500,00 €	0,00%	2,00%
224 PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00 €	900,00 €	-10,00%	3,59%
225 TRIBUTOS	300,00 €	300,00 €	0,00%	1,20%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	900,00 €	-10,00%	3,59%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	12.674,55 €	12.500,00 €	-1,38%	49,92%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	500,00 €	400,00 €	-20,00%	1,60%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.074,55 €	18.600,00 €	-2,49%	74,28%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	450,00 €	-10,00%	1,80%
231 LOCOMOCIÓN	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,40%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	600,00 €	550,00 €	-8,33%	2,20%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.774,55 €	20.000,00 €	-3,73%	79,87%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	769,88 €	800,00 €	3,91%	3,19%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	183,30 €	400,00 €	118,22%	1,60%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	879,86 €	800,00 €	-9,08%	3,19%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.833,05 €	3.039,44 €	65,81%	12,14%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.666,09 €	5.039,44 €	37,46%	20,13%
Total 6 INVERSIONES REALES	3.666,09 €	5.039,44 €	37,46%	20,13%
Total general	24.440,64 €	25.039,44 €	2,45%	100,00%



***c.4.8) vicerrectorado
de planificación
y coordinación***



08 VR. DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

UNIDAD DE GASTO

19 RELACIONES INTERNACIONALES - 321B

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,57%
226 GASTOS DIVERSOS	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00%	25,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00%	28,57%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	21,43%
231 LOCOMOCIÓN	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	21,43%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.000,00 €	24.000,00 €	0,00%	42,86%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	7,14%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	7,14%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.000,00 €	44.000,00 €	0,00%	78,57%
480 A FAMILIAS	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	21,43%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	21,43%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	21,43%
Total general	56.000,00 €	56.000,00 €	0,00%	100,00%

08 VR. DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

UNIDAD DE GASTO

60 RELACIONES INSTITUCIONALES - 321B

PROYECTOS

3094 IMAGEN CORPORATIVA

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00%	31,25%
226 GASTOS DIVERSOS	120.000,00 €	120.000,00 €	0,00%	46,88%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 3094	- €	50.000,00 €	-	19,53%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	200.000,00 €	250.000,00 €	25,00%	97,66%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000,00 €	250.000,00 €	25,00%	97,66%
480 A FAMILIAS	- €	6.000,00 €	-	2,34%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	6.000,00 €	-	2,34%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €	6.000,00 €	-	2,34%
Total general	200.000,00 €	256.000,00 €	28,00%	100,00%



***c.4.9) vicerrectorado de
ordenación académica***



09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD DE GASTO

06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN - 321B

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	- €	6.000,00 €	-	4,15%
226 GASTOS DIVERSOS	144.500,00 €	116.500,00 €	-19,38%	80,62%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	144.500,00 €	122.500,00 €	-15,22%	84,78%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	- €	6.000,00 €	-	4,15%
231 LOCOMOCIÓN	- €	8.000,00 €	-	5,54%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	2.000,00 €	-	1,38%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	- €	16.000,00 €	-	11,07%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	144.500,00 €	138.500,00 €	-4,15%	95,85%
480 A FAMILIAS	- €	6.000,00 €	-	4,15%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	6.000,00 €	-	4,15%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €	6.000,00 €	-	4,15%
Total general	144.500,00 €	144.500,00 €	0,00%	100,00%

09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD DE GASTO

20 MASTER Y DOCTORADO - 422D

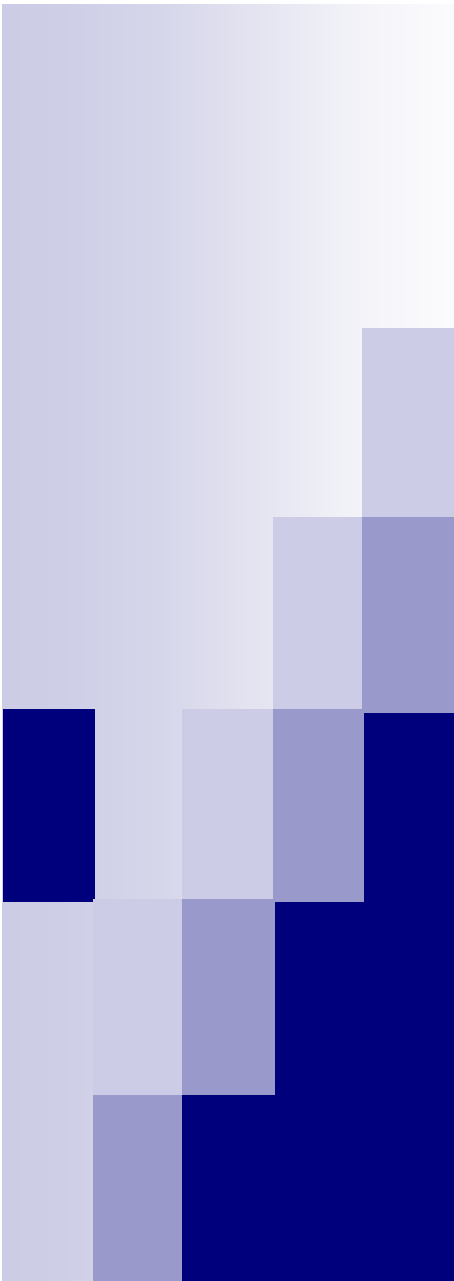
Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	3.000,00 €	-	1,25%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	- €	3.000,00 €	-	1,25%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	2,50%
221 SUMINISTROS	- €	30.000,00 €	-	12,50%
226 GASTOS DIVERSOS	130.000,00 €	90.000,00 €	-30,77%	37,50%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	35.000,00 €	-	14,58%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	6.000,00 €	-	2,50%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	136.000,00 €	167.000,00 €	22,79%	69,58%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	- €	12.000,00 €	-	5,00%
231 LOCOMOCIÓN	- €	25.000,00 €	-	10,42%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	6.000,00 €	-	2,50%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	- €	43.000,00 €	-	17,92%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	- €	12.000,00 €	-	5,00%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	30.240,00 €	3.000,00 €	-90,08%	1,25%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.240,00 €	15.000,00 €	-50,40%	6,25%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	166.240,00 €	228.000,00 €	37,15%	95,00%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	- €	12.000,00 €	-	5,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	12.000,00 €	-	5,00%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €	12.000,00 €	-	5,00%
Total general	166.240,00 €	240.000,00 €	44,37%	100,00%

09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD DE GASTO

55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	9.100,00 €	9.000,00 €	-1,10%	9,08%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.100,00 €	9.000,00 €	-1,10%	9,08%
220 MATERIAL DE OFICINA	8.000,00 €	7.500,00 €	-6,25%	7,57%
223 TRANSPORTES	300,00 €	400,00 €	33,33%	0,40%
226 GASTOS DIVERSOS	1.200,00 €	2.200,00 €	83,33%	2,22%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	46.000,00 €	37.000,00 €	-19,57%	37,34%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	55.500,00 €	47.100,00 €	-15,14%	47,53%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	3,03%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	3,03%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	- €	5.000,00 €	-	5,05%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	51.500,00 €	20.000,00 €	-61,17%	20,18%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.500,00 €	25.000,00 €	-51,46%	25,23%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	119.100,00 €	84.100,00 €	-29,39%	84,86%
480 A FAMILIAS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	15,14%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	15,14%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	15,14%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	30.100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	30.100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total general	164.200,00 €	99.100,00 €	-39,65%	100,00%



***c.4.10) vicerrectorado de
convergencia europea
y calidad***



10 VR. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO

03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 422D

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.001,91 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.001,91 €	- €	-100,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	1,81%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	1,81%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	2.500,00 €	-58,33%	3,02%
226 GASTOS DIVERSOS	1.700,00 €	1.500,00 €	-11,76%	1,81%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	3.000,00 €	16.500,00 €	450,00%	19,95%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	4.000,00 €	3.700,00 €	-7,50%	4,47%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.700,00 €	24.200,00 €	64,63%	29,26%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.316,00 €	3.000,00 €	-9,53%	3,63%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,42%
232 TRASLADO	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.516,00 €	5.000,00 €	-23,27%	6,05%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.217,91 €	30.700,00 €	-4,71%	37,12%
480 A FAMILIAS	50.483,04 €	52.000,95 €	3,01%	62,88%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.483,04 €	52.000,95 €	3,01%	62,88%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.483,04 €	52.000,95 €	3,01%	62,88%
Total general	82.700,95 €	82.700,95 €	0,00%	100,00%



c.4.11) consejo social



11 CONSEJO SOCIAL

UNIDAD DE GASTO

02 CONSEJO SOCIAL - 463B

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,99%
226 GASTOS DIVERSOS	12.500,00 €	12.500,00 €	0,00%	37,31%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	8,96%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.500,00 €	16.500,00 €	0,00%	49,25%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	26,87%
231 LOCOMOCIÓN	3.500,00 €	3.500,00 €	0,00%	10,45%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.500,00 €	12.500,00 €	0,00%	37,31%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	4.500,00 €	3.300,00 €	-26,67%	9,85%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.500,00 €	3.300,00 €	-26,67%	9,85%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.500,00 €	32.300,00 €	-3,58%	96,42%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	400,00 €	-	1,19%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	800,00 €	-	2,39%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	- €	1.200,00 €	-	3,58%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	1.200,00 €	-	3,58%
Total general	33.500,00 €	33.500,00 €	0,00%	100,00%



***c.4.12) defensor
universitario***



12 DEFENSOR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE GASTO

62 DEFENSOR UNIVERSITARIO - 321B

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00%	20,31%
226 GASTOS DIVERSOS	2.900,00 €	2.900,00 €	0,00%	45,31%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.200,00 €	4.200,00 €	0,00%	65,63%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	900,00 €	900,00 €	0,00%	14,06%
231 LOCOMOCIÓN	900,00 €	900,00 €	0,00%	14,06%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.800,00 €	1.800,00 €	0,00%	28,13%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	93,75%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	- €	400,00 €	-	6,25%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	- €	400,00 €	-	6,25%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	400,00 €	-	6,25%
Total general	6.000,00 €	6.400,00 €	6,67%	100,00%



***c.4.13) vicerrectorado
de nuevas tecnologías***



13 VR. DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

UNIDAD DE GASTO

09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - 422D

PROYECTOS

0516 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

0581 RENOVACION PC PAS

3081 INFRAESTR. VIRTUALIZACIÓN Y PORTAL UNIVERSITARIO

3082 MATERIAL INFORMÁTICO DE BIBLIOTECA

3083 MATERIAL INFORMÁTICO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

3084 CONVENIO UNIVERSIDAD ALMERÍA - APLICACIÓN ÍCARO

3096 ELECTRÓNICA DE RED PARA EL CIM

3097 APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA eADMINISTRACIÓN

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	64.000,00 €	113.000,00 €	76,56%	13,10%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	64.000,00 €	113.000,00 €	76,56%	13,10%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	71.000,00 €	73.200,00 €	3,10%	8,48%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	260.100,00 €	254.600,00 €	-2,11%	29,51%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	331.100,00 €	327.800,00 €	-1,00%	38,00%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	5.000,00 €	-16,67%	0,58%
221 SUMINISTROS	7.000,00 €	6.000,00 €	-14,29%	0,70%
222 COMUNICACIONES	- €	20.000,00 €	-	2,32%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	800,00 €	-20,00%	0,09%
226 GASTOS DIVERSOS 3084	15.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	55.000,00 €	78.500,00 €	42,73%	9,10%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	84.000,00 €	110.300,00 €	31,31%	12,79%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	- €	2.000,00 €	-	0,23%
231 LOCOMOCIÓN	- €	2.000,00 €	-	0,23%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	- €	4.000,00 €	-	0,46%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	479.100,00 €	555.100,00 €	15,86%	64,34%
480 A FAMILIAS	100.176,00 €	44.200,00 €	-55,88%	5,12%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00 €	15.000,00 €	200,00%	1,74%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	105.176,00 €	59.200,00 €	-43,71%	6,86%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.176,00 €	59.200,00 €	-43,71%	6,86%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 0516	65.000,00 €	104.000,00 €	60,00%	12,06%
3081	35.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3082	54.500,00 €	19.400,00 €	-64,40%	2,25%
3083	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	1,04%
3096	- €	100.000,00 €	-	11,59%
3097	- €	16.000,00 €	-	1,85%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	163.500,00 €	248.400,00 €	51,93%	28,79%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ 0581	20.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	20.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	183.500,00 €	248.400,00 €	35,37%	28,79%
Total general	767.776,00 €	862.700,00 €	12,36%	100,00%

13 VR. DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

UNIDAD DE GASTO

13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN - 541A

Concepto	Ej 2008	Ej 2009	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	1.200,00 €	-40,00%	0,13%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	9.600,00 €	6.000,00 €	-37,50%	0,66%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000,00 €	30.000,00 €	50,00%	3,29%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000,00 €	1.500,00 €	-25,00%	0,16%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.600,00 €	38.700,00 €	15,18%	4,24%
220 MATERIAL DE OFICINA	24.000,00 €	20.000,00 €	-16,67%	2,19%
223 TRANSPORTES	500,00 €	300,00 €	-40,00%	0,03%
226 GASTOS DIVERSOS	4.000,00 €	2.500,00 €	-37,50%	0,27%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.083,20 €	12.483,20 €	3,31%	1,37%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.583,20 €	35.283,20 €	-13,06%	3,87%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	- €	200,00 €	-	0,02%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	- €	200,00 €	-	0,02%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.183,20 €	74.183,20 €	0,00%	8,13%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	181.600,00 €	181.600,00 €	0,00%	19,91%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	181.600,00 €	181.600,00 €	0,00%	19,91%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	631.264,00 €	656.514,56 €	4,00%	71,96%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	631.264,00 €	656.514,56 €	4,00%	71,96%
Total 6 INVERSIONES REALES	812.864,00 €	838.114,56 €	3,11%	91,87%
Total general	887.047,20 €	912.297,76 €	2,85%	100,00%



c.5) proyectos de inversión



PROYECTOS DE INVERSIÓN

Número o denominación del proyecto de inversión	CARM	AGE	CAM	UPCT	Total general
1649 CIM. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	4.900.000,00 €				4.900.000,00 €
1648 NUEVOS LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN	1.100.000,00 €				1.100.000,00 €
3093 EQUIPAMIENTO CIM	1.000.000,00 €				1.000.000,00 €
0593 CASA DEL ESTUDIANTE	600.000,00 €				600.000,00 €
3075 CLUB SANTIAGO	300.000,00 €				300.000,00 €
3090 DOTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA NUEVO TÍTULO GRADO EN ARQUITECTURA	300.000,00 €				300.000,00 €
0574 PROYECTO TERRENO PERI	200.000,00 €				200.000,00 €
0516 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	104.000,00 €				104.000,00 €
3096 ELECTRÓNICA DE RED PARA EL CIM	100.000,00 €				100.000,00 €
3097 APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA eADMINISTRACIÓN	16.000,00 €				16.000,00 €
INVESTIGACIÓN	1.040.770,70 €	800.403,73 €	19.200,00 €	1.530.000,00 €	3.390.374,43 €
INVERSIONES EN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	590.258,79 €				590.258,79 €
OTRAS INVERSIONES INFORMÁTICAS	28.400,00 €				28.400,00 €
OTRAS INVERSIONES SIN PROYECTO	1.283.836,11 €			423.878,45 €	1.707.714,56 €
Total general	11.563.265,60 €	800.403,73 €	19.200,00 €	1.953.878,45 €	14.336.747,78 €



c.6) carga financiera



EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

Prestamo	Concepto	2008 Presupuestado	2009 Presupuestado	VAR	Financiación
BSCH 10.818.217,88 €	Deuda Pte. A 01/01	1.803.036,31 €	601.012,10 €	-66,67%	
	Anualidad	1.261.310,06 €	634.321,58 €	-49,71%	
	Cuota Amortización	1.202.024,21 €	601.012,10 €	-50,00%	CARM
	Intereses	59.285,85 €	33.309,48 €	-43,82%	CARM
	Deuda Pte. A 31/12	601.012,10 €	0,00 €	-100,00%	
BSCH 3.005.060,52 €	Deuda Pte. A 01/01	1.335.582,45 €	1.001.686,84 €	-25,00%	
	Anualidad	377.811,06 €	352.400,88 €	-6,73%	
	Cuota Amortización	333.895,61 €	333.895,61 €	0,00%	CARM
	Intereses	43.915,45 €	18.505,27 €	-57,86%	CARM
	Deuda Pte. A 31/12	1.001.686,84 €	667.791,23 €	-33,33%	
ANTICIPOS REINTEGRABLES MINISTERIO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Deuda Pte. A 01/01	3.589.543,07 €	3.110.205,80 €	-13,35%	
	Anualidad	555.604,52 €	390.684,42 €	-29,68%	
	Cuota Amortización	555.604,52 €	390.684,42 €	-29,68%	UPCT
	Intereses	- €	- €	-	
	Deuda Pte. A 31/12	3.033.938,55 €	2.719.521,38 €	-10,36%	
PLAN DE SANEAMIENTO (BBVA)	Deuda Pte. A 01/01	8.654.574,27 €	7.572.752,48 €	-12,50%	
	Anualidad	1.483.999,86 €	1.481.821,79 €	-0,15%	
	Cuota Amortización	1.081.821,79 €	1.081.821,79 €	0,00%	CARM
	Intereses	402.178,07 €	400.000,00 €	-0,54%	UPCT
	Deuda Pte. A 31/12	7.572.752,48 €	6.490.930,69 €	-14,29%	
SUBTOTAL FINANCIADO POR CARM	Deuda Pte. A 01/01	11.793.193,04 €	9.175.451,42 €	-22,20%	
	Anualidad	2.720.942,91 €	2.068.544,25 €	-23,98%	
	Cuota Amortización	2.617.741,61 €	2.016.729,50 €	-22,96%	
	Intereses	103.201,30 €	51.814,75 €	-49,79%	
	Deuda Pte. A 31/12	9.175.451,42 €	7.158.721,92 €	-21,98%	
SUBTOTAL FINANCIADO POR UPCT	Deuda Pte. A 01/01	3.589.543,07 €	3.110.205,80 €	-13,35%	
	Anualidad	957.782,59 €	790.684,42 €	-17,45%	
	Cuota Amortización	555.604,52 €	390.684,42 €	-29,68%	
	Intereses	402.178,07 €	400.000,00 €	-0,54%	
	Deuda Pte. A 31/12	3.033.938,55 €	2.719.521,38 €	-10,36%	
TOTAL	Deuda Pte. A 01/01	15.382.736,10 €	12.285.657,22 €	-20,13%	
	Anualidad	3.678.725,50 €	2.859.228,67 €	-22,28%	
	Cuota Amortización	3.173.346,13 €	2.407.413,92 €	-24,14%	
	Intereses	505.379,37 €	451.814,75 €	-10,60%	
	Deuda Pte. A 31/12	12.209.389,97 €	9.878.243,30 €	-19,09%	



***c.7) resultados de
indicadores de centros
y departamentos***

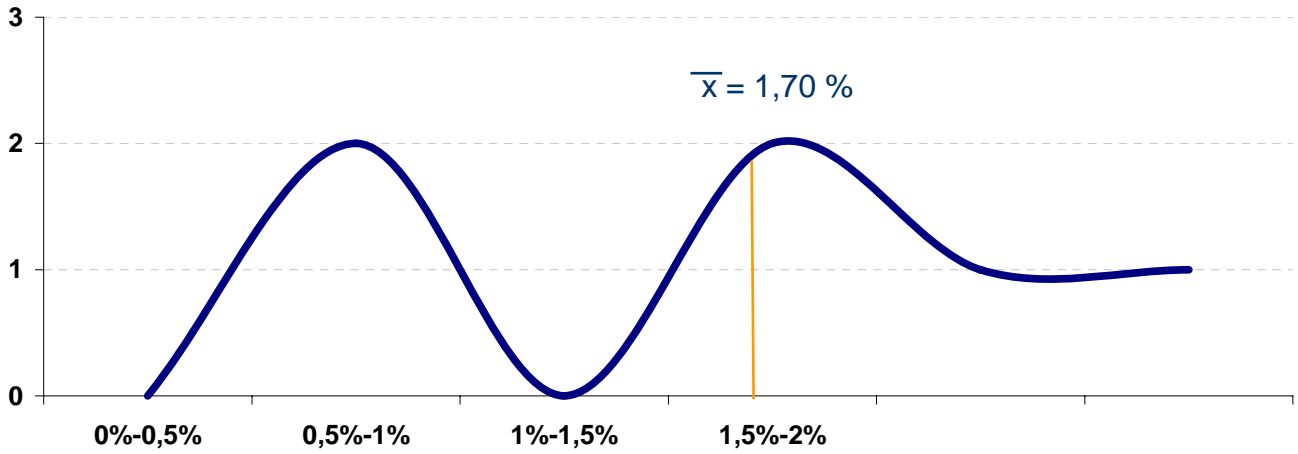


RESULTADOS INDICADORES CENTROS Y DEPARTAMENTOS 2007/08

CENTROS

Distribución de Incrementos % logrados

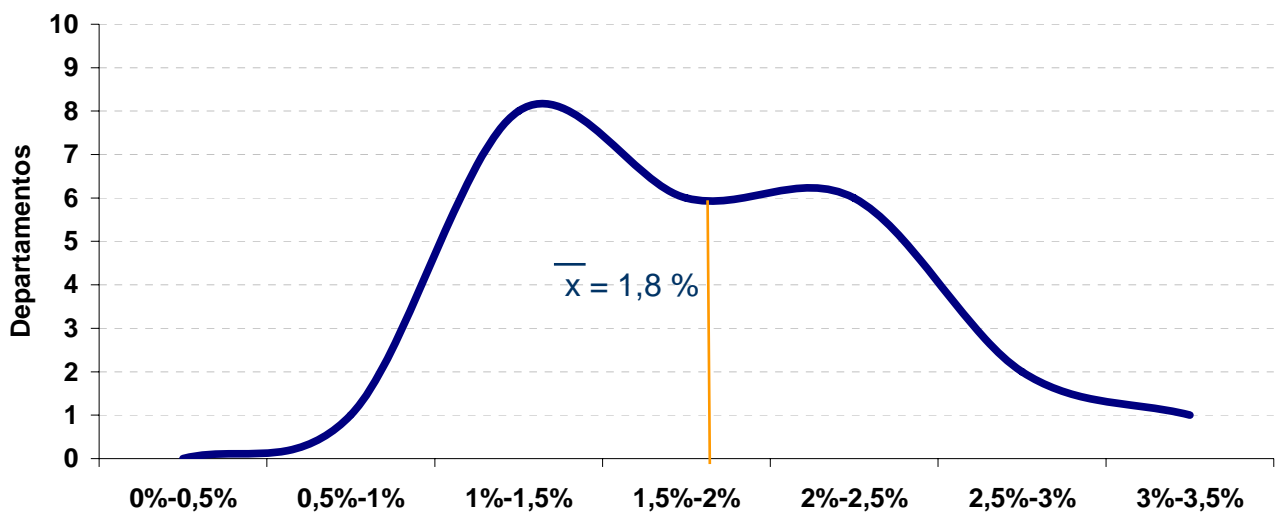
Incrementos %



DEPARTAMENTOS

Distribución de Incrementos % logrados

Incrementos %





d) normas de ejecución



INTRODUCCIÓN

Conforme al artículo 54 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, el régimen económico-financiero y presupuestario de las universidades públicas de la Región de Murcia se regulará por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), por la propia Ley 3/2005 y por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, todo ello sin perjuicio de la autonomía económica y financiera que legalmente tienen reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

En cuanto a la estructura del presupuesto, su desarrollo y ejecución el apartado 2 del artículo 56 de la Ley 3/2005 se remite a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la LOU. Este último precepto dispone que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, constituyendo legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

Siguiendo estas previsiones legales el artículo 163.4 de los Estatutos de la UPCT, aprobados por Decreto Nº 111/2005, de 30 de septiembre, dispone que el desarrollo y ejecución del presupuesto de la UPCT, así como el control, se ajustarán a las normas y procedimientos que fije la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, añadiendo que en el marco legal existente, el Consejo de Gobierno podrá aprobar normas y procedimientos propios.

En uso de estas atribuciones y con respeto al marco legal que resulta de los preceptos reseñados, el Consejo de Gobierno de la UPCT aprueba, en su sesión de __ de diciembre del 2008, las **NORMAS DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UPCT** para el ejercicio 2009.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente normativa es aplicable a todos los actos que impliquen compromisos de carácter económico o patrimonial de las actividades desarrolladas por la UPCT.

En este sentido, la administración económico-financiera de esta Universidad y en consecuencia la gestión de su Presupuesto de gastos e ingresos se acomodará a estas normas y, en lo no previsto en ellas, a las normas que en esta materia sean de aplicación al sector público. Todo ello sin perjuicio de lo que pudiera establecerse en las normas y procedimientos que apruebe la CARM para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, en virtud del artículo 82 de la LOU.

Artículo 2. INCORPORACIÓN A LOS PRESUPUESTOS.

Estas normas se remitirán, junto con el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2009, al Consejo Social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26.2.- apartado n) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Una vez aprobado el Presupuesto por el Consejo Social, se integrarán con los estados numéricos formando un solo documento.

TITULO II

DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I

DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 3. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS

En el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena se aprueban créditos por el importe total que figura en los estados numéricos del presente documento, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2009, que igualmente se especifican.

El estado de ingresos contiene la previsión de los siguientes derechos que se deben liquidar en el ejercicio, conforme al artículo 164 de los Estatutos:

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Los ingresos por la prestación de servicios académicos y demás derechos legalmente establecidos, así como los que se deriven de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- c) Los ingresos por la prestación de servicios académicos y administrativos, derivados de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos propios, cursos de especialización y demás actividades autónomamente establecidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de su actividad económica.
- f) Todos los ingresos procedentes de los contratos con otras entidades o personas físicas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
- g) El producto de las operaciones de crédito que concierne la Universidad Politécnica de Cartagena.
- h) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso no contemplado en los anteriores epígrafes.

Artículo 4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura presupuestaria de los créditos incluidos en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2009, se adapta y clasifica siguiendo las normas que con carácter general están establecidas para el Sector Público y, en concreto, de acuerdo con la clasificación económica para ingresos y gastos que se adjunta como Anexo I a esta normativa.

Tanto los gastos como los ingresos se clasifican en función de su naturaleza económica. Dicha clasificación se estructura en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, guardando coherencia con la Orden de 25 de junio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, aunque con ciertas particularidades derivadas de la organización y actividad propias de la Universidad.

Desde el punto de vista orgánico se estructura en Grupos de Gasto, en concreto, Vicerrectorados, Gerencia, Centros, Departamentos, Consejo Social y Defensor Universitario,

incluyendo dentro de los mismos, en algunos casos, varias Unidades de Gasto y Proyectos (de Inversión, Investigación, Cursos, etc.). El presupuesto de ingresos puede seguir esta misma clasificación orgánica siempre que resulte adecuado para garantizar la adecuada gestión y ejecución del presupuesto.

Respecto a la clasificación funcional, agrupará los créditos de acuerdo con la programación funcional de las actividades a realizar por los distintos órganos de la Universidad. Los créditos del estado de gastos del Presupuesto se clasifican en cuatro programas:

321B	Servicios Complementarios a la Enseñanza.
422D	Enseñanza Universitaria.
463B	Apoyo a la Comunicación Social.
541A	Investigación Científica y Técnica.

Artículo 5. PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PRÓRROGA

La elaboración del presupuesto para el ejercicio siguiente se ajustará a las siguientes normas:

Uno. Anualmente el Rector dictará una Resolución que contendrá las instrucciones que deben seguir los distintos grupos y unidades de gasto, que permitan la elaboración por el Consejo de Dirección del Anteproyecto de Presupuesto.

En el caso de Centros y Departamentos y de acuerdo con el programa de objetivos e indicadores acordados con los mismos, que se incluyen como Anexos X y XI respectivamente, el incremento en su presupuesto vendrá determinado, en su caso, por el cumplimiento de los citados indicadores. En este contexto, los responsables de las citadas Unidades de Gasto, una vez comunicadas las consignaciones definitivas procederán a efectuar la distribución de dichos recursos que remitirán al Vicerrectorado de Planificación y Coordinación para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuestos.

Una vez elaborado, el Anteproyecto será presentado por el Rector al Consejo de Gobierno.

Dos. El Consejo de Gobierno aprobará el Proyecto de Presupuesto y lo remitirá y propondrá al Consejo Social, para su conocimiento y aprobación definitiva.

Tres. Si el presupuesto no se aprobara antes del 1 de enero, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

Artículo 6. CARÁCTER LIMITATIVO Y VINCULANTE DE LOS CRÉDITOS

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados inicialmente en el Presupuesto, o en las modificaciones que se aprueben del mismo, teniendo carácter limitativo y no pudiendo adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior a los créditos autorizados, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Los créditos destinados a gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo. No obstante serán vinculantes a nivel de concepto los créditos del Capítulo I destinados a productividad, gratificaciones y cuotas sociales.

Los créditos del capítulo VI serán vinculantes a nivel de artículo y el resto de créditos serán vinculantes a nivel de concepto.

Desde el punto de vista orgánico, la vinculación se determinará atendiendo a los cuatro primeros dígitos de la clasificación orgánica.

Respecto a los gastos derivados de la ejecución de los contratos del artículo 83 de la LOU, así como aquellos créditos afectados a unos ingresos determinados (proyectos subvencionados, cursos, jornadas, prestaciones de servicios, congresos, etc.) el crédito presupuestario se determina vinculante atendiendo al número de proyecto de la clasificación orgánica.

Artículo 7. CARÁCTER ANUAL DE LOS CRÉDITOS

Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados, sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de gastos que se efectúen durante el año natural del ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, y previa autorización del Rector, podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente, los compromisos u obligaciones de gasto de ejercicios cerrados que hubieran sido debidamente adquiridos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio económico no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente, aquellos remanentes de crédito que se adapten a lo establecido respecto de la incorporación de remanentes en la presente normativa.

CAPITULO II

DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Artículo 8. CONCEPTO Y TIPOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones de créditos son alteraciones de los mismos en relación con los aprobados inicialmente.

Sobre el presupuesto de gastos podrán realizarse las siguientes modificaciones:

- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Generaciones de crédito por ingresos
- Transferencias de crédito.
- Incorporaciones de remanentes de crédito.

Asimismo es necesario hacer referencia a las **reposiciones de crédito**, que se efectúan al obtener ingresos por reintegros de pagos con cargo a créditos presupuestarios, que se repondrán en iguales condiciones a las que tenían antes de efectuar el pago, siempre que tanto el pago como el ingreso se produzcan en el mismo ejercicio.

Artículo 9. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el cual no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, no siendo posible tampoco atenderlo mediante el régimen de modificaciones presupuestarias previsto en estas normas.

Cuando se proponga la concesión de un crédito extraordinario o suplemento de crédito se ha de especificar el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

Artículo 10. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se traduce en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables, como consecuencia de haberse producido, bien la efectiva recaudación de derechos afectados por encima de las previsiones que figuren en el estado de ingresos, bien el reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio.

Los expedientes de ampliación deberán especificar el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

Artículo 11. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

La generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto podrá producirse como consecuencia de los aumentos de ingresos derivados, entre otros, de prestaciones de servicios, enajenación de bienes, reembolso de préstamos, aportaciones o compromisos de aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con esta Universidad, gastos relativos a los fines de la misma y, en general, los mayores ingresos sobre los totales previstos.

Cuando los mayores ingresos sobre los previstos tengan su origen en aportaciones o compromisos de aportación por parte de personas o entidades públicas o privadas, para financiar conjuntamente con la Universidad gastos comprendidos en los fines que le son propios, podrá generarse el crédito cuando se tenga constancia de la existencia formal del compromiso de aportación. No obstante, para ello se requerirá la aprobación del Vicerrector de Planificación y Coordinación, quien podrá limitar dicha generación a determinadas partidas y/o importes.

En el caso de prestaciones de servicios derivadas de los contratos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU, así como los derivados de cursos, jornadas o congresos que organice esta Universidad, para que pueda generarse el crédito en el estado de gastos del Presupuesto, se requerirá la efectiva recaudación de los derechos.

Artículo 12. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario a otro del mismo estado de gastos. Cuando se proponga la disminución de un crédito de los que tienen financiación global, ha de garantizarse que quedará consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

Artículo 13. INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO

Son remanentes de crédito aquellos que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (Fase “O”).

Se considera incorporación de remanentes de crédito la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que consiste en trasladar al mismo los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.

No obstante lo previsto en el Artículo 7 sobre el carácter anual de los créditos, podrán incorporarse al Presupuesto corriente los siguientes remanentes de crédito cuyo importe sea superior a 100 euros:

- Los créditos que garanticen compromisos de gasto (Fase “D”) contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido realizar durante el mismo.
- Aquellos gastos incurridos en expedientes de contratación, que no hayan sido adjudicados antes del treinta y uno de diciembre.
- Tratándose de créditos que tengan su origen en convocatorias de inversiones realizadas por el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, con fecha límite para realizar el gasto, solo podrán incorporarse aquellos créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día fijado en la convocatoria para realizar el gasto en cuestión o, si se trata de gastos que lleven aparejada la tramitación de expediente de contratación, cuando se haya iniciado el expediente antes de la fecha límite sin que se haya adjudicado el contrato antes del 31 de diciembre
- Los remanentes de crédito que provengan de ingresos afectados, en particular los que se derivan de proyectos subvencionados, masters, cursos de postgrado y contratos previstos en el artículo 83 de la LOU, cuya incorporación es automática. En el caso de actividades de I+D+I financiadas con fondos públicos, la incorporación de los remanentes será automática y se llevará a cabo aunque su importe sea inferior a 100 euros.
- Los remanentes de crédito que a 31 de diciembre existan en Centros y Departamentos, si bien la incorporación no se hará efectiva hasta la aprobación definitiva de las cuentas del ejercicio correspondiente. La incorporación se hará efectiva respetando la vinculación a nivel de capítulo que tengan los créditos en los que hay remanente.

En cualquier caso, será preciso que los remanentes dispongan de financiación suficiente para su incorporación equilibrada al presupuesto, por lo que la incorporación deberá contar con el visto bueno del Vicerrector de Planificación y Coordinación.

Artículo 14. TRAMITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Como norma general, el expediente lo iniciará el responsable de la Unidad de Gasto que solicite la modificación, utilizando para ello el modelo contenido en el Anexo II.

Las propuestas, junto con la documentación justificativa que se considere oportuna, serán remitidas al Vicerrectorado de Planificación y Coordinación. Su análisis y tramitación se efectuará por la Sección de Gestión Presupuestaria de la Unidad de Asuntos Económicos y una vez completada dicha tramitación se cursarán al Servicio de Control Interno para su fiscalización.

No obstante lo anterior, aquellas propuestas de modificación presupuestaria que supongan la disminución de créditos de alguna de las siguientes unidades de gasto:

- 05.10 Servicio General de Investigación.
- 05.18 Actividades e inversiones en I+D+I.
- 05.21 Apoyo a actividades de I+D+I

Deberán ser remitidas al Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica para que de su visto bueno el Vicerrector de Investigación e Innovación, el cual las remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos para su normal tramitación.

Las competencias en esta materia corresponden:

Al Consejo Social:

- La aprobación, a propuesta del Consejo de Gobierno, de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.
- La autorización de las transferencias de crédito de gastos de capital a cualquier otro capítulo del Presupuesto de gastos de la Universidad.

Al Gerente, por delegación del Consejo de Gobierno:

- Aprobar las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital.
- Acordar las transferencias de crédito entre los diferentes conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y operaciones de capital.

Al Rector la aprobación de:

- Las modificaciones que sean necesarias para aplicar el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.
- Las incorporaciones de remanente de crédito que procedan conforme a lo establecido en el Artículo 13 de esta Normativa.
- Las ampliaciones de crédito.
- Los créditos generados por ingresos.

TITULO III

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 15. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GESTIÓN DEL GASTO

La unidad básica de gestión presupuestaria es la Unidad de Gasto. La modificación o supresión de las Unidades de Gasto será competencia del Vicerrector de Planificación y Coordinación.

Artículo 16. COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL GASTO

Corresponde al Gerente, los Vicerrectores, en el caso de las Unidades de Gastos encuadradas en los mismos, a los responsables del resto de Unidades de Gastos, a los Directores de los masters, cursos de postgrado y proyectos, al Secretario del Consejo Social y al Director de la Finca Tomás Ferro, en sus respectivos ámbitos de competencia, la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones generadas con cargo a los respectivos créditos, por delegación del Rector conforme a lo dispuesto en el artículo 166.1 de los Estatutos de la UPCT.

En el caso de los gastos derivados de contratos formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU, corresponde a los Directores de Departamento su autorización, de conformidad con la normativa que sobre tales proyectos está vigente en la UPCT.

El Vicerrector de Planificación y Coordinación podrá imputar a los créditos de las distintas Unidades de Gasto, aquellos gastos que siendo de tramitación centralizada (teléfono, primas de seguros, dietas, desplazamientos, otros gastos derivados de personal y otros análogos), se deriven de la actividad de las distintas Unidades de Gasto.

Artículo 17. FASES DE LA GESTIÓN DEL GASTO

La gestión de los créditos del Presupuesto de Gastos se realizará por los correspondientes responsables según el artículo 16, teniendo en cuenta las siguientes fases y formalizando los oportunos documentos contables:

- Aprobación del gasto.
- Compromiso o disposición del gasto.
- Reconocimiento de la obligación.
- Ordenación del pago.
- Pago material.

1. La aprobación del gasto (documento "A") es el acto mediante el cual, el órgano competente, autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2. El compromiso o disposición del gasto (documento "D") es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable.

Es un acto con relevancia jurídica respecto de terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

3. El reconocimiento de la obligación (documento "O") es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Para el reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad es requisito indispensable la previa recepción de conformidad del bien o servicio adquirido.

4. Las obligaciones de la Universidad se extinguen por el pago, la compensación, la prescripción o cualquier otro medio, en los términos establecidos en las leyes que resulten de aplicación.

5. Previamente a la aprobación del gasto puede realizarse la Retención de Crédito que es el acto mediante el cual se expide un documento contable de existencia de saldo suficiente (documento "RC"), respecto de una partida presupuestaria, produciéndose por el mismo importe una reserva de crédito para dicho gasto.

Al inicio del ejercicio presupuestario se formalizarán todas aquellas retenciones de crédito derivadas de gastos previsibles.

6. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determine, se acumularán en un solo acto las fases de ejecución precisas. Así, en los gastos que por sus características propias no estén sujetos a expediente de contratación, podrán acumularse las fases de aprobación, compromiso y reconocimiento de la obligación, tramitándose el documento contable "ADO".

Los responsables de la gestión del gasto cuidarán especialmente de no realizar el encargo firme o la orden de ejecución de la prestación, sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente al que imputar el gasto de la operación, pudiendo hacerse efectiva su responsabilidad personal para hacer frente al importe de las operaciones realizadas contraviniendo esta obligación.

Artículo 18. NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE GASTOS

El Rector de la Universidad adoptará las medidas oportunas, en función de las necesidades y oportunidades que surjan, tendentes a la adquisición centralizada de aquellos bienes y servicios susceptibles de ello, que redunden en una optimización de los recursos de acuerdo con los principios de eficiencia y economía en la gestión del gasto, especialmente en aquellos gastos que puedan ser compartidos entre diferentes Unidades de Gasto.

En ningún supuesto se podrá efectuar propuesta de gasto ni documento contable que supere el crédito presupuestario disponible, siendo nulos los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

La Unidad de Gasto o, en su caso, el Director del proyecto, realizará los trámites necesarios conducentes a la realización del gasto. A estos efectos se deberá tener en cuenta lo establecido en el párrafo primero del artículo 19 de esta Normativa, respecto a los límites a partir de los cuales es necesario tramitar expediente de contratación.

Iniciado un expediente de gasto se emitirán los documentos contables necesarios para recoger cada una de sus fases presupuestarias. Dichos documentos, una vez firmados por el proponente del gasto así como por el responsable del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de esta normativa, y acompañados de las facturas o certificaciones que los justifiquen, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para su contabilización, su registro en el inventario de bienes de la Universidad, si procede, su fiscalización, en su caso, por Control Interno y finalmente su pago.

Artículo 19. NORMAS ESPECIALES DE TRAMITACIÓN DE GASTOS.

19.1 TRAMITACIÓN DE GASTOS MEDIANTE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el artículo 170 de sus Estatutos la UPCT podrá suscribir contratos de carácter administrativo de acuerdo con las normas vigentes en la materia. Así, la contratación administrativa de la Universidad se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y su normativa de desarrollo, y con observancia de lo dispuesto en los artículos 170 a 173 de sus Estatutos.

Será necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la realización de los siguientes gastos:

- a) Tratándose de obras, aquellas cuya cuantía exceda de 50.000 euros, IVA incluido.
- b) En caso de suministros, y de servicios, aquellos cuya cuantía exceda de 18.000 euros, IVA incluido.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74.2 de la LCSP, no podrá fraccionarse un gasto con objeto de disminuir su cuantía para así eludir los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda, incurriéndose en caso contrario en fraude de ley.

Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento y así se justifique debidamente en el expediente, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, siempre que éstos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, o así lo exija la naturaleza del objeto.

En el caso de Contratos Menores, según las cuantías establecidas en el Anexo III de estas normas, el expediente se tramitará de la siguiente manera:

1. En los contratos menores definidos en el artículo 122.3 de la Ley 30/2007, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 de la Ley 30/2007 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

En estos casos se remitirá la siguiente documentación a la Sección de Contabilidad y Tesorería:

- Justificante del gasto y documento contable
- Factura original en los términos establecidos en el artículo 20 de las presentes normas.

En general el procedimiento de gestión del gasto será el siguiente:

19.1.1. ACTUACIONES PREVIAS

Para los contratos de suministros, y de servicios, el expediente de contratación se iniciará remitiendo al Vicerrector de Planificación y Coordinación de la UPCT una “Solicitud de inicio de expediente de contratación” según modelo incluido en el Anexo III, acompañada de una Memoria razonada de la necesidad de proceder a la contratación de que se trate, y el Pliego de prescripciones técnicas particulares, con los contenidos y especificaciones que para cada uno de dichos documentos se detallan en el Anexo III de las presentes normas.

Para el caso de prórroga de este tipo de contratos, en los casos en que la normativa así lo permita, se requerirá igualmente la remisión al Vicerrectorado de de Planificación y Coordinación de una “Solicitud de prórroga de expediente de contratación” según modelo incluido en el Anexo III, así como una memoria razonada de la necesidad y conveniencia de proceder a la prórroga del contrato en vigor.

En los contratos de obras, se remitirá al Vicerrectorado de Infraestructuras una propuesta razonada que justifique la necesidad de la realización de la obra. El Vicerrector valorará la procedencia o no de la realización de las obras, su inclusión en la programación plurianual y la existencia de recursos económicos suficientes para ejecutarlas, dándole traslado en su caso a la Unidad Técnica de la Universidad, a fin de que proceda, junto con la sección de contratación, a la tramitación del expediente.

En el supuesto que la contratación de una obra conlleve por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena la contratación de la redacción de proyecto, con carácter previo a la licitación de la obra, se procederá a la supervisión del proyecto por parte de la Unidad Técnica, constituida como Oficina de Supervisión de Proyectos, en aquellos casos en que así lo establezca la Ley. Cuando la supervisión sea favorable, se remitirá el correspondiente informe junto con un ejemplar completo del proyecto técnico, indicando la partida presupuestaria a la que se deba imputar el gasto y certificado de viabilidad al Vicerrector de Infraestructuras, que procederá al inicio del correspondiente expediente de contratación de las obras.

19.1.2. TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

La Unidad de Asuntos Económicos, a través de la Sección de Contratación y Patrimonio, procederá a la apertura del correspondiente expediente de contratación, confeccionará el documento contable de Retención del Crédito y emitirá el Certificado de Existencia de Crédito

con cargo a la aplicación presupuestaria de la Unidad de Gasto correspondiente. Asimismo, recabará el informe jurídico, en el caso de no haber sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas tipo o si suponen variaciones sobre los aprobados, y elevará al órgano competente, según el procedimiento establecido en cada caso por la Universidad, las resoluciones de inicio del expediente y aprobación del gasto y los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

19.1.3. LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (FASE “D” DEL GASTO)

Realizados los trámites de la licitación que correspondan en función del tipo de expediente y la forma de adjudicación (Resumen recogido en el Anexo III de las presentes normas), se procederá, por parte del órgano de contratación, a la adjudicación del contrato y a su formalización, procediéndose en ese momento, a la confección y tramitación del documento contable “D”.

Una vez adjudicado el contrato, la Sección de Contratación y Patrimonio lo comunicará al órgano gestor del gasto.

19.1.4. ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS SUMINISTROS Y TRABAJOS (FASE “O” DEL GASTO).

Una vez entregados de conformidad a las condiciones expresadas en el expediente los suministros, realizados los trabajos o prestado el correspondiente servicio, y recibidas las correspondientes facturas, bien sea en una o varias entregas, será necesario remitirlas convenientemente firmadas, junto con el documento de Confirmación de Recepción de Suministros (Anexo VI) y el Documento Contable que recoge la obligación del gasto (“O”), a la Sección de Contratación y Patrimonio para que, una vez supervisados, inicien el trámite de la ordenación del pago.

Corresponderá al órgano gestor del gasto el seguimiento y supervisión del cumplimiento del contrato en todo momento, así como realizar las gestiones que sean necesarias para obtener del contratista las facturas o documentos justificativos del gasto.

19. 2 GASTOS DE PERSONAL

Se describe en este apartado el procedimiento a seguir en la tramitación de aquellos gastos que se deben aplicar al Capítulo I del presupuesto de gastos, así como aquellos gastos de personal que, por sus especiales características, se imputen al Capítulo VI, fundamentalmente los derivados de proyectos de investigación. Las características a destacar de este procedimiento pueden resumirse en:

- Acumulación en expediente y documento contable único de actos homogéneos que afectan a una pluralidad de interesados.
- Plazos breves y rígidos de tramitación al objeto de procurar que los interesados perciban puntualmente sus retribuciones.

19.2.1 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EN ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD

El pago de las retribuciones del personal al servicio de la Universidad se efectuará, en todo caso, a través de las nóminas elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos. Dichas nóminas serán comprensivas de la totalidad de los trabajadores o funcionarios que se encuentren en activo en la Universidad y tengan derecho al cobro de las mismas.

A efectos de su tramitación, serán objeto de tratamiento diferente aquellas retribuciones que se abonan con cargo al Capítulo I, y aquellas otras que lo sean a través del Capítulo VI.

19.2.2. RETRIBUCIONES CON CARGO AL CAPÍTULO I

En cuanto a las retribuciones de carácter fijo y vencimiento periódico, al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos reservará crédito por el importe que se prevea gastar durante dicho ejercicio en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

La mencionada estimación, en ningún caso recogerá las previsiones de nuevas incorporaciones a realizar durante el ejercicio, que necesitan de un procedimiento diferenciado.

En cuanto a los trabajadores con contrato temporal, la estimación ha de tener en cuenta la duración o vigencia de los mismos.

Si durante el ejercicio la previsión resultase errónea se procederá, según el sentido del ajuste, a realizar una reserva adicional o a liberar crédito justificando los importes. Esta revisión se efectuará, en todo caso, cuando entre en vigor un nuevo convenio colectivo para el personal laboral.

En cuanto a los gastos derivados de complementos, horas extraordinarias u otras retribuciones variables, la reserva de crédito se expedirá una vez aprobada por el órgano competente (Gerencia) el acuerdo o condiciones para su percepción, y según los importes que en el mismo se reflejen.

19.2.3. RETRIBUCIONES CON CARGO AL CAPÍTULO VI

Los gastos derivados de este tipo de retribuciones con cargo al capítulo VI se imputarán presupuestariamente a sus respectivos proyectos. El inicio de estos procesos de contratación será autorizado por el Vicerrector de Investigación e Innovación.

Con anterioridad a la adjudicación del contrato, en el caso de que el gasto se realice con cargo a proyectos de investigación o con cargo a contratos del artículo 83, el Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica procederá a realizar la reserva del crédito correspondiente.

Al finalizar el proceso de contratación y antes de formalizar los correspondientes contratos, el Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica remitirá a la Unidad de Recursos Humanos el expediente con el crédito reservado, el cual se encargará de la elaboración de las correspondientes nóminas.

Para atender el pago puntual dentro de este capítulo a personal de la Universidad se utilizará el modelo “Propuestas de pago a PAS/PDI” incluido en el Anexo VIII

19.2.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS RETRIBUCIONES

Para el reconocimiento de las obligaciones y su posterior pago, la Unidad de Recursos Humanos confeccionará, con sujeción a la normativa vigente, las nóminas de haberes de personal que han de ser aprobadas por el órgano competente (Gerencia). Las abonadas con cargo al Capítulo VI necesitan la autorización del Vicerrector de Investigación e Innovación.

Las nóminas irán firmadas por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos que a su vez pondrá el documento contable para su aprobación por el Gerente o Vicerrector.

Las variaciones en materia de gastos de personal con repercusiones en la nómina, solo se incluirán en la misma si tienen entrada en la Unidad de Recursos Humanos antes del día 10 de cada mes. En caso contrario se harán efectivas en el mes siguiente.

Una vez contabilizadas las nóminas por la Unidad de Recursos Humanos, ser remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos para que las incluya en propuesta de pago 5 días antes de aquel en que deba hacerse efectivo.

En el caso de concesión de anticipos de retribuciones, la Unidad de Recursos Humanos elaborará un documento “ADO” con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria y debidamente formalizado y autorizado por el órgano competente, se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos para su contabilización y pago.

19.2.5. CUOTAS SOCIALES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD

Al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos reservará crédito, por el importe que se prevea gastar durante el ejercicio para atender las aportaciones a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión de personal, así como cualquier otra cuota social a cargo de la Universidad.

Si durante el ejercicio dicha estimación resultase inadecuada, se realizaran las reservas adicionales o la liberación de crédito, justificando sus importes.

El reconocimiento de las obligaciones, se expedirá a favor del ente público que gestione las correspondientes aportaciones de cuotas sociales, y una vez contabilizado por la Unidad de Recursos Humanos se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos para que las incluya en propuesta de pago 5 días antes de aquel en que deba hacerse efectivo.

19.2.6. CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Cuando se vaya a tramitar algún expediente de contratación de personal, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la legislación que le sea aplicable, la Unidad de Recursos Humanos reservará el crédito correspondiente. La Unidad de Recursos Humanos, incorporará una copia de la reserva al expediente de incorporación de personal.

El importe de la reserva incluirá todas las retribuciones que durante el ejercicio devengará el nuevo personal, así como los gastos sociales que de las mismas se deriven.

Una vez finalizado el proceso de contratación y formalizadas las incorporaciones, la Unidad de Recursos Humanos procederá, a la contabilización y abono de sus retribuciones según el procedimiento establecido con carácter general.

19.2.7 NORMAS SOBRE ASIGNACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

19.2.7.1 Personal docente e investigador.

Las consignaciones presupuestarias incluidas en el concepto de referencia se distribuirán de conformidad con lo estipulado en el RD 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y en los sucesivos acuerdos de la Mesa Consultiva para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia sobre retribuciones complementarias del profesorado, todo ello teniendo en cuenta lo previsto en la LOU y en los Estatutos de la Universidad.

19.2.7.2. Personal de administración y servicios.

I. Ámbito de aplicación

La presente normativa será de aplicación al personal de Administración y Servicios funcionario y laboral que preste sus servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Será requisito indispensable para el devengo de complementos de incentivos al rendimiento en el colectivo referido no encontrarse en situación de baja.

II. Criterios y componentes de las retribuciones por resultados

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Las retribuciones por resultados del PAS funcionario, que son complementarias y compatibles entre sí, están compuestas por el complemento de productividad y la gratificación por servicios extraordinarios y podrán ser devengadas a través de las diferentes modalidades que seguidamente se especifican:

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:

1. Complemento de productividad por especial dedicación.

Este complemento retribuye la especial dedicación del PAS funcionario, conforme a lo regulado en la normativa sobre jornada y horario del personal funcionario del PAS de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobada por Resolución rectoral R-093/08, de 1 de febrero, en sus artículos 2 y 3 y en la disposición adicional. La cuantía del complemento de productividad viene determinada por lo establecido en el apartado sexto del acuerdo entre el Rectorado y la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena sobre retribuciones y regulación de jornada y horario del personal funcionario de administración y servicios, de 18 de enero de 2008, cuyo contenido fue ratificado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de febrero de 2008. Dicha cuantía, actualizada para el año 2009 es, cuando proceda, la que figura en el cuadro anexo:

Tipo de puesto de trabajo	Jornada de especial dedicación con dos tardes	Jornada de especial dedicación con una tarde
Jefes de Unidad	443,64	
Jefes de Servicio	415,48	
Jefes de Sección	387,29	193,65
Jefes de Negociado	330,96	165,48
Operadores de informática	330,96	165,48
Secretarías de las áreas 01, 02 y 03	330,96	165,48
Puestos de nivel 22	330,96	165,48
Puestos de nivel 18 (con la excepción de los Jefes de Negociado)	302,80	151,40
Puestos de nivel 16	274,61	137,31

2. Rendimiento por colaboración en actividades de I+D+I y gestión de cursos de especialización.

- Se establecerá en función del rendimiento individual apreciado en el desempeño de tareas que supongan un especial rendimiento y actividad extraordinaria de apoyo a la gestión o realización de contratos de investigación (artículo 83 LOU) y de cursos de especialización desarrollados por profesores de la UPCT.
- La actividad de las tareas de colaboración siempre se realizará fuera del horario habitual del funcionario.

- La valoración de la contribución se realizará por el profesor responsable de la actividad investigadora y se asignará individualmente al personal colaborador en función de su participación en la actividad desarrollada con cargo, como un gasto variable más, al importe de los contratos o cursos y no con cargo a las retenciones institucionales de fondos reservadas para financiar los gastos fijos de la UPCT.

GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

Será objeto de devengo como “gratificación por servicios extraordinarios” las cuantías que hayan sido asignadas por situaciones específicas o provisionales de determinados funcionarios autorizados, realizadas fuera de su jornada normal.

B) PERSONAL LABORAL

Las retribuciones por resultados del PAS laboral están compuestas por el complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales y se devengarán con arreglo a las siguientes normas de concesión:

COMPLEMENTO DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS O TAREAS EXCEPCIONALES:

- 1. Complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales, conforme a la regulación del artículo 56 del convenio colectivo de aplicación al PAS laboral de la Universidad Politécnica de Cartagena.**
- 2. Rendimiento por colaboración en actividades de I+D+I y gestión económica de cursos de especialización.**
 - Se establecerá en función del rendimiento individual apreciado en el desempeño de tareas que supongan un especial rendimiento y actividad extraordinaria de apoyo a la gestión o realización de contratos de investigación (artículo 83 LOU) y de cursos de especialización desarrollados por profesores de la UPCT.
 - La actividad de las tareas de colaboración siempre se realizará fuera del horario habitual del trabajador.
 - La valoración de la contribución se realizará por el profesor responsable de la actividad investigadora y se asignará individualmente al personal colaborador en función de su participación en la actividad desarrollada con cargo, como un gasto variable más, al importe de los contratos o cursos y no con cargo a las retenciones institucionales de fondos reservadas para financiar los gastos fijos de la UPCT.

19.3 AYUDAS, SUBVENCIONES Y BECAS

Las subvenciones y demás ayudas que se concedan se tramitarán en virtud de lo estipulado en la presente normativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Son subvenciones con cargo al Presupuesto las disposiciones dinerarias realizadas a favor de personas públicas o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b. Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

- c. Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad

La tramitación de las subvenciones no nominativas en su aspecto económico financiero y su repercusión contable y presupuestaria seguirá el siguiente trámite:

- Para la aprobación del gasto será necesario tramitar, por parte de la Unidad de Gasto que lo propone, el correspondiente expediente de gasto del que formarán parte las siguientes actuaciones:
 - Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente y retención del mismo.
 - Resolución de aprobación de la convocatoria con el contenido del Anexo V, informada por el Servicio Jurídico.
 - Fiscalización previa.
 - Aprobación del gasto (emisión documento “A”).
- Dictada por el órgano competente la resolución de concesión de la subvención, la Unidad de Gasto emitirá el documento “D”. Posteriormente, cuando se cumplan las condiciones estipuladas o en el momento establecido en las normas de cada subvención, el órgano gestor emitirá un documento “O”.
- Todos estos documentos se remitirán sucesivamente a la Unidad de Asuntos Económicos para su registro, contabilización y, en su caso, pago.

19.4 FACTURAS INTERNAS

Las facturas internas entre Unidades de Gasto se utilizarán para regular la compensación económica, sin transacción monetaria, cuando una Unidad de Gasto preste un servicio o ceda un bien a otra Unidad de Gasto dentro de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Dichos gastos (suministros, trabajos o prestaciones de servicios) se tramitarán mediante modificaciones de los créditos del Presupuesto de Gastos, a través de las cuales se posibilite un aumento del crédito presupuestario disponible de la Unidad de Gasto que realice el trabajo o suministro, con cargo a una minoración del crédito presupuestario de la Unidad que lo recibe.

Estas operaciones se realizarán según el siguiente procedimiento:

- La Unidad de Gasto que realice la prestación o cesión emitirá una “factura interna” y una vez aceptada de conformidad por la Unidad que recibe el bien o servicio, solicitará la reserva de crédito a la Sección de Gestión Presupuestaria.
- La Unidad de Gasto periódicamente, incluirá todas las “facturas internas” emitidas hasta ese momento, en una solicitud de incremento de sus créditos presupuestarios.
- La Unidad de Asuntos Económicos una vez aprobada la solicitud de Modificación Presupuestaria, procederá a su tramitación.

Artículo 20. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y REQUISITOS PARA LA CORRECTA GESTIÓN DEL GASTO.

Las facturas o documentos justificativos del gasto que se adjunten a los documentos contables, deberán ser originales, estar conformadas individualmente por el responsable mediante **firma legible**, constanding, además, la fecha de la conformidad y ajustarse a lo dispuesto en el Real

Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación clara de la Entidad receptora (nombre y CIF de la Universidad Politécnica de Cartagena)
- Unidad de Gasto que efectuó el encargo.
- Nombre o razón social del proveedor o contratista con su número o código de Identificación Fiscal correspondiente.
- Número de la factura.
- Fecha de la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura como de la UPCT, en cuanto destinataria de la operación.
- Descripción suficiente del servicio o suministro.
- Número y clase de unidades servidas y precios unitarios.
- Importe de la factura que constituirá la base imponible del IVA, señalando tipo impositivo, importe IVA y precio total.
- Código Cuenta Cliente (C.C.C.) del receptor, donde se deba realizar el abono de la factura o justificante del gasto. En caso de extranjeros, añadir el código Swift, el nombre del tercero, la dirección del Banco de pago y el código IBAN.

Al amparo del Real Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, podrán admitirse como documento justificativo del gasto los emitidos por aquellos que sin tener la condición de empresario o profesional y de forma esporádica, presten servicios en la UPCT, siempre que el número de justificantes del gasto emitidos no sea superior a tres y que el importe total de los mismos, por dicho concepto, no supere, en cualquier caso, los 3.000 euros en el ejercicio económico. En dichos justificantes de gasto se aplicará la retención de IRPF prevista para la actividad desarrollada y los mismos deberán cumplir los requisitos establecidos con carácter general para el resto de facturas, indicando expresamente que dicha actividad no se realiza con carácter habitual y que la misma tiene carácter ocasional.

Cuando se trate de bienes de inversión, se ajustarán a la tramitación especial que corresponda, en particular para las inversiones comprendidas dentro del Plan de Inversiones de la Comunidad Autónoma, cuyos trámites serán los que en cada ejercicio se establezca, así como los referidos a las subvenciones procedentes del FEDER que serán comunicados a los usuarios o gestores de dichos fondos.

Respecto a la adquisición de bienes de carácter inventariable, deberá especificarse claramente su condición de inventariable en el documento contable en el que se tramiten. Todos los justificantes referidos a adquisiciones de material inventariable, se remitirán acompañados de la oportuna hoja de recepción del suministro debidamente formalizada (Anexo VI). Su no rendición impedirá su tramitación hasta tanto sea subsanada dicha anomalía. Respecto de las bajas de elementos que se puedan generar, se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos la hoja de confirmación de baja en inventario, debidamente conformada (Anexo VI).

Las facturas que documenten servicios de reparaciones en bienes de la UPCT deberán identificar con precisión dónde están situados los bienes sobre los que se efectúan tales reparaciones. Las facturas que no cumplan este requisito se devolverán a la unidad de gasto, para que se proceda a subsanar esa deficiencia.

20.1. INVENTARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Esta normativa incluye la descripción de conceptos que se hacen necesarios para la comprensión del mismo y de la importancia de su correcto mantenimiento. Además, se adecua a las posibilidades y procedimientos del módulo de Gestión de Activos Fijos de Sorolla.

La Universidad Politécnica de Cartagena confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos, atendiendo a su naturaleza, condición de dominio público o bien patrimonial, adscripción, forma de adquisición, contenido y valor.

Se entiende por inventario la relación detallada e individualizada del conjunto de bienes y derechos constitutivos y representativos del patrimonio de la Universidad, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, atribuyendo a cada uno su valor y especificando las características y datos necesarios para que el inventario sea un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento útil para la gestión y control del inmovilizado no financiero.

Los responsables de las Unidades de Gasto en general, y sobre todo los Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento, y Directores de Servicios Centrales, velarán por la observancia de estas normas por el personal de ellos dependientes, y por el correcto mantenimiento de su Inventario.

A los efectos de toma de razón en el Inventario General, las personas físicas o jurídicas que reciban bienes de la Universidad Politécnica de Cartagena en concepto de cesión, adscripción o concesión, pondrán inmediatamente en conocimiento de la Gerencia, a través de la Sección de Contratación y Patrimonio, cuantas incidencias extraordinarias sucedan sobre la situación física o jurídica de los bienes.

Si el bien o derecho se encuentra cedido a un tercero por cualquier título, sea persona pública o privada, se hará constar esta circunstancia y los datos fundamentales del título jurídico en que se ampara dicha cesión.

20.1.1.- CONCEPTO DE INMOVILIZADO.

Se entiende por inmovilizado, en sentido genérico, el conjunto de elementos patrimoniales reflejados en el activo con carácter permanente y que no están destinados a la venta.

El inmovilizado se clasificará en inmovilizado material e inmaterial.

INMOVILIZADO MATERIAL.

Comprende el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles.

A. BIENES INMUEBLES: se gestionarán de forma centralizada por la Gerencia.

B. BIENES MUEBLES.

Deben reunir las siguientes características:

- Estar incluidos en el dominio público o ser patrimoniales, o haber sido recibidos en cesión o adscripción.
- Ser utilizados de manera continuada en la actividad habitual de la Universidad y no estar destinados a su venta.
- Tener una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
- Bienes cuyo precio, incluido IVA, supere los sesenta euros (60 €), excepto mesas, sillas y armarios o estanterías, que se inventarían todos. El responsable de la unidad podrá solicitar el alta en inventario de bienes que no alcancen el importe mínimo establecido, siempre que el mismo no sea inferior a seis euros (6 €).
- Aun no reuniendo alguna de las características anteriores, con carácter excepcional, la Gerencia podrá acordar que sean considerados como bienes inventariables determinados bienes a efectos de su mejor control.

No causarán alta en inventario:

- Los bienes que quedan excluidos en aplicación del apartado anterior “B) Bienes Muebles”. Los bienes que no vayan a ser inventariados por ser inferiores a 60 euros, deberán tramitarse como gastos corrientes.
- El material de repuestos y reparaciones. Este material forma parte, en su caso, del almacén de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Las instalaciones fijas. Ejemplo: armarios empotrados, sistemas centralizados de aire acondicionado y calefacción que se integran de manera permanente como instalación del edificio, que se reflejarán en el inventario de bienes inmuebles.
- Las sustituciones de elementos que forman parte de un bien y que no producen incremento de valor del mismo. Estos se considerarán gastos corrientes.

Criterios de valoración:

En caso de adquisición onerosa, el valor vendrá dado, con carácter general, por el precio de adquisición, que incluye los siguientes comprobantes:

- El importe facturado por el vendedor.
- Los gastos adicionales que puedan producirse hasta el momento en que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento. Si en la operación de adquisición se entrega como pago parcial otro inmovilizado, se tomará como valor contable el valor del activo recibido, según criterios de la IGAE, debiendo causar baja el que se entrega.

En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal.

INMOVILIZADO INMATERIAL.

Se entiende por Inmovilizado Inmaterial aquel que se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización para la realización de la actividad habitual de la UPCT.

Las características a cumplir deben ser las mismas enunciadas para el inmovilizado material.

Criterios de valoración:

Las concesiones administrativas deben figurar en el activo valoradas por el importe total de los gastos incurridos para su obtención.

En los supuestos de propiedad industrial se seguirá el precio de adquisición o coste de producción. En el caso de patentes, se verá incrementado por los gastos de registro y formalización de las mismas.

En las aplicaciones informáticas se valorarán la totalidad de los gastos inherentes a su instalación, así como las patentes o licencias siempre y cuando sea su primera adquisición (no el mantenimiento). También podrán ser objeto de incorporación al activo las actualizaciones mediante nuevas funcionalidades de aplicaciones informáticas ya existentes, siempre que se prevea su utilización más allá de un ejercicio.

En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal.

20.1.2.- OPERACIONES DE INMOVILIZADO.

PROCEDIMIENTO DE ALTA DE BIENES O INCREMENTO DE INMOVILIZADO.

La Unidad de Gasto responsable de la adquisición por cualquiera de los supuestos anteriores, procederá a dar de alta en inventario los elementos que posean las características necesarias para tener la consideración de “inmovilizado”, una vez reciba el “conforme” de la factura asociada a la compra, o en su caso, del documento de aceptación de cesión firmado al efecto. Este alta es obligatoria y se realiza a la vez que la tramitación de la factura, independientemente de la constancia o no de los datos de ubicación geográfica, de modo que no se permitirán pagos de facturas cuyas altas en inventario no hayan sido realizadas.

El inventario se realizará siempre por la Unidad de Gasto responsable del expediente contable, excepto en caso de nuevos equipamientos globales de gestión centralizada, y todos aquellos que desde la Gerencia se estime oportuno.

Una vez efectuada la incorporación al inventario, se emitirá un parte de alta informativo de los bienes adquiridos al Negociado de Patrimonio e Inventario, acompañados de los números de etiquetas de inventario correspondientes, debiendo procurar el responsable de la Unidad de Gasto la correcta colocación de las mismas en los elementos con carácter inmediato.

MODIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE BIENES YA INCORPORADOS DENTRO DE LA UPCT.

Los bienes ya incorporados podrán experimentar durante su vida activa distintos cambios:

- Traspaso de bienes dentro de la misma unidad usuaria (cambio de dependencia): Cuando existe un cambio de ubicación con intención de perdurar durante el ejercicio económico, se deberá comunicar por parte de la Unidad responsable al Negociado de Patrimonio e Inventario, que efectuará el cambio oportuno.
- Préstamo temporal de bienes de una unidad a otra (dentro de la propia Universidad y por tiempo determinado): se deberá comunicar al Negociado de Patrimonio e Inventario en escrito conformado por los responsables de ambas Unidades la nueva vinculación organizativa, la nueva dependencia en la que se ubicará y el tiempo aproximado del préstamo. Se deberá anotar en el campo observaciones de la ficha de inventario “en préstamo temporal estimado hasta...”.
- Traspaso definitivo de bienes de una unidad a otra: se procederá de igual manera al apartado anterior, sólo que no se anotará nada en el campo observaciones ni sufrirá modificación alguna en la situación jurídica.

BAJA.

Cuando un usuario disponga de un bien mueble que según sus previsiones no sea de utilidad, bien por su obsolescencia o por su estado de deterioro o avería, y no se prevea su traspaso a ninguna otra unidad de la Universidad, lo comunicará a su Unidad de Gasto para que proceda a darlo de baja temporal en el Inventario General, y se pondrá en conocimiento de la Gerencia, enviando la comunicación establecida al efecto, informando sobre su estado de uso. A partir de ese momento el elemento en cuestión queda a disposición de la Gerencia, que decidirá su destino (almacenamiento, enajenación, desarme o destrucción). Las bajas definitivas se realizarán por el Negociado de Patrimonio e Inventario, una vez el elemento sea destruido o enajenado, o quede demostrada su pérdida.

Será causa de baja en inventario la sustracción o desaparición de elementos inventariables previa tramitación de un expediente administrativo

20.1.3.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO.

La Universidad velará por el correcto cumplimiento de la presente normativa, estableciendo para ello los sistemas de control necesarios. Asimismo, y enmarcadas dentro de los controles habituales y rutinarios, se realizarán comprobaciones materiales de Inventario en las Unidades de Gasto seleccionadas, y de las cuales se elevará informe al Rector, así como a las Unidades objeto de estudio.

Artículo 21. ORDENACIÓN DE PAGOS

La ordenación de pagos es un acto que tiene por finalidad el cumplimiento de obligaciones reconocidas y liquidadas. La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará de conformidad con el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Conforme al artículo 53.1.o) de los Estatutos de la UPCT, la competencia para ordenar los pagos en sus distintas fases corresponde al Rector, competencia que ha sido delegada en el Gerente de conformidad con el artículo 166.1 de los Estatutos de la UPCT.

Ello no obstante, la materialización del pago se hará efectiva mediante firma mancomunada de al menos dos responsables designados al efecto.

Artículo 22. CONTROL INTERNO

Cada año el responsable del control interno propondrá un Plan anual de Control, que será aprobado por la autoridad competente y servirá de base para los controles que se realizarán a lo largo del año. El plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado para la realización de controles específicos, en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas.

Los controles a realizar podrán ser de dos tipos:

- Fiscalización: que podrá ser limitada o plena, y
- Control financiero: que abarcará todos los aspectos del expediente.

El plan de control determinará a qué tipo de gasto se aplica cada uno de ellos. Los controles podrán realizarse mediante técnicas de muestreo.

El auditor interno podrá recabar de los distintos órganos de la Universidad los asesoramientos jurídicos y técnicos que considere precisos, así como todos los documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

El control interno debe realizarse con plena autonomía respecto de las autoridades y órganos controlados y todos los responsables de las Unidades de Gastos estarán obligados a prestar la debida colaboración y a facilitar la realización de las actuaciones comprobatorias que se determinen.

22.1 FISCALIZACIÓN.

Para aquellos gastos que se tramiten mediante procedimiento de contratación, se convocará a un representante del control interno para que forme parte de la Mesa de Contratación.

No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariable y contratos menores, así como los de carácter periódico y los demás de tracto sucesivo, una vez intervenido

el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como los gastos que, de acuerdo a la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija. Para el resto de gastos el Plan anual de control determinará qué tipo de gasto está sometido a fiscalización previa y si la misma es plena o limitada.

La fiscalización previa se realizará en la fase de compromiso del gasto y en la fase de reconocimiento de las obligaciones.

Las comprobaciones podrán ser formales o materiales. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo y en la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

Cuando un gasto esté sujeto a fiscalización previa el órgano de control interno recibirá el expediente original completo una vez reunidos todos los justificantes, emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por autoridad competente. El expediente se fiscalizará en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo quedará en suspenso cuando el auditor solicite asesoramiento técnico o jurídico, quedando obligado a dar cuenta de dicha circunstancia al responsable del gasto.

El resultado de la fiscalización puede ser de conformidad o dar lugar a un reparo:

- Fiscalización de conformidad: Si el Auditor considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, sin necesidad de motivarla.
- Reparos: Si el Auditor se manifestase en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito. Dichos reparos deberán ser motivados y fundados en las normas que recojan el criterio manifestado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el expediente.

El reparo suspenderá la tramitación del expediente, hasta que sea solventado, en los siguientes casos:

- Cuando se base en la insuficiencia del crédito o el propuesto no se considere adecuado.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites que, a juicio del Auditor Interno, sean esenciales.
- Cuando el órgano de control interno estime que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Universidad o a un tercero.
- Cuando el reparo derivare de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

En cualquier caso, el Auditor podrá fiscalizar favorablemente, a pesar de los defectos encontrados en el expediente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales. En este caso, la efectividad de la fiscalización favorable quedará suspendida en tanto se subsanen los defectos con anterioridad a la aprobación del expediente. De no solventarse los defectos, se considerará formulado el correspondiente reparo.

Una vez formulado el reparo el responsable puede o no aceptarlo. En el primer caso, deberá subsanar las deficiencias detectadas y remitir de nuevo el expediente a control interno en el plazo de quince días. Si el responsable del gasto discrepa del reparo formulado, planteará, en el plazo de quince días, discrepancia ante el Rector, debidamente motivada, mencionando los preceptos legales en los que justifica su criterio. Las opiniones del órgano de control respecto al

cumplimiento de las normas no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión. Las opiniones emitidas por ambos se tendrán en cuenta en el conocimiento de las discrepancias que se planteen y que resolverá definitivamente el Rector.

22.2. FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA

Para aquellos gastos a los que se aplique la fiscalización en su modalidad limitada, el control se limitará a comprobar los extremos relacionados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2005, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del “Decreto Legislativo N° 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, respecto al ejercicio de la función interventora”. Si no se cumpliesen los requisitos establecidos en el mencionado acuerdo respecto de los gastos en el mismo contemplados, el órgano de control interno procederá a formular reparo en la forma y con los efectos previstos con carácter general. De la misma manera, podrá formular las observaciones complementarias que estime convenientes.

El cumplimiento de la legalidad en los extremos no comprobados en el régimen de fiscalización limitada previa, podrá ser objeto de verificación en un control posterior sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes fiscalizados.

22.3 CONTROL FINANCIERO

Tiene por objeto verificar que la gestión económico-financiera de la Universidad se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. El control financiero se ejercerá mediante técnicas de auditoría u otras técnicas de control.

Podrá estar sujeto a control financiero cualquier tipo de gasto o ingreso, haya sido o no objeto control previo de legalidad.

Para el análisis de la actividad económico-financiera de cualquier unidad de gasto, y de acuerdo con los objetivos que en cada caso se persigan, se podrán utilizar modelos de auditoría financiera, de cumplimiento, operativa, de programas presupuestarios y procedimientos de gestión financiera.

El Auditor, tras la realización del control, emitirá informe escrito comprensivo de los hechos puestos de manifiesto y de las conclusiones y recomendaciones que se deduzcan del mismo.

Dicho informe tendrá carácter provisional y se remitirá al responsable de la unidad de gasto controlada para que, en el plazo máximo de 15 días, formule las alegaciones que estime oportunas; en base a éstas y al informe provisional, el órgano de control interno elaborará el informe definitivo que será remitido al responsable de la actividad controlada y al Rector de la Universidad.

22.4 CONTROL FINANCIERO DE AYUDAS PÚBLICAS

Las sociedades mercantiles, los particulares y entidades públicas y privadas, que reciban algún tipo de subvención por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena podrán ser objeto de Control Financiero. En estos casos el control tendrá por objeto la verificación de la adecuación de la ayuda a los fines públicos que determinaron su concesión, la correcta y adecuada obtención, utilización y disfrute, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas y, en su caso, el cumplimiento de los objetivos previstos.

22.5 CONTROL DE CONVENIOS

Estarán sujetos a control interno aquellos convenios que suscriba la Universidad cuando tengan contenido económico.

Artículo 23. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PAGO

23.1. PAGOS A JUSTIFICAR

Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 20 de la presente normativa y que no se puedan atender con el sistema de “anticipos de caja fija”.

Los documentos “a justificar” se librarán por un importe máximo de 12.000 euros y se contabilizarán por la naturaleza cierta del mismo. Dichos documentos a justificar en ningún caso se podrán solicitar para atender gastos de personal. Su utilización se reducirá fundamentalmente para atender gastos de funcionamiento e inversiones.

Los perceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que excepcionalmente podrá ser ampliado según lo establecido en el artículo 53 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

23.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Se entienden por anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos de carácter permanente y extrapresupuestarios que se realizan a las distintas oficinas gestoras o pagadurías. Será competencia de la Gerencia el establecimiento y regulación de las “Cajas Fijas” necesarias en la UPCT, si bien dicha regulación será fundamentalmente la establecida con carácter general en el Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y las Órdenes dictadas por la CARM al respecto.

Para el año 2009 se ha considerado conveniente la existencia de una Caja Fija, con su correspondiente cuenta corriente, en cada uno de los Departamentos y Centros de la UPCT, así como en el Servicio General de Economía y Finanzas, siendo cuentadantes de las mismas los responsables de las correspondientes Unidades de Gasto. Dichos responsables, al objeto de agilizar los pagos, pueden autorizar la disposición de una caja de efectivo.

Estos anticipos de caja tendrán la consideración de fondos de la Tesorería de la Universidad Politécnica de Cartagena. El importe a consignar en cada uno de los acuerdos de caja fija no podrá superar en ningún caso el 20% del crédito asignado a cada Unidad en el Capítulo II, a excepción de que por razones operativas se respeten las provisiones de fondos del ejercicio anterior.

Con cargo a la “Caja Fija” se podrá proceder a la atención inmediata de gastos del Capítulo II y aquellos otros que, excepcionalmente y de forma motivada, acuerde el Rector mediante Resolución, siempre que los gastos no superen individualizadamente, salvo las excepciones reglamentarias, el importe de 3.000 Euros. Asimismo, una vez establecido dicho sistema, no se podrán tramitar por pago directo gastos que sean susceptibles de abonarse a través de la caja fija cuyo importe sea inferior a 600 euros.

Por último, y sin perjuicio de un más pormenorizado desarrollo, trimestralmente se formarán estados de situación de Tesorería de las cuentas corrientes de “Caja Fija”, estableciéndose en la orden de cierre de cada ejercicio la fecha límite de entrada de las cuentas justificativas de los

fondos percibidos. Aquellos gastos que por cualquier motivo no hayan podido ser justificados en dicha fecha, deberán ser tramitados con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

Artículo 24. DEDUCIBILIDAD DE LAS CUOTAS DE IVA SOPORTADAS.

1. Para la deducción del IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que se efectúen durante el ejercicio se aplicará el régimen de deducción en sectores diferenciados de la actividad previsto en el artículo 101 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.
2. La deducibilidad o no de tales cuotas y el porcentaje en el que, en su caso, resultarán deducibles, dependerá del destino previsible que vaya a darse a los bienes y servicios y, en concreto, de que tales bienes y servicios vayan a ser utilizados exclusivamente en una u otra de las actividades o sectores diferenciados de la actividad de la Universidad, pudiendo acreditarlo así ante la Administración tributaria, o que sean de utilización común a todos ellos.

No obstante, por aplicación del artículo 96 de la Ley del IVA, en ningún caso serán deducibles las cuotas de IVA soportadas en adquisiciones de bienes o servicios que se imputen al subconcepto 226.01. Atenciones protocolarias.

3. Desde el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación se determinarán las actividades que confieren derecho a deducir y las que no otorgan este derecho, así como los porcentajes aplicables a cada actividad, que se comunicarán a los responsables de las distintas unidades de gasto, junto con los criterios y porcentajes de deducción que, en principio, les correspondería aplicar en las adquisiciones de bienes y servicios imputables al presupuesto de cada una de ellas.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, la aplicación de estos criterios y porcentajes no será automática, sino que corresponderá al proponente del gasto y/o al responsable de la unidad a la que se impute el mismo, valorar en cada caso si el bien o servicio adquirido se va a utilizar exclusivamente en una actividad u otra, o si es de utilización común a todas ellas, así como decidir si existen medios para acreditar dicha utilización, determinando de este modo el porcentaje de deducción aplicable a la adquisición de que se trate.

Artículo 25. BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO

25.1 BIENES ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO

Hay que diferenciar, en cuanto al IVA, entre aquellos bienes adquiridos en países de la Unión Europea (adquisiciones intracomunitarias) y los adquiridos en otros países (importaciones de bienes). En estos casos, habitualmente y ante el desconocimiento del importe exacto del gasto, se podrá tramitar un pago a justificar. Como norma general, en las operaciones intracomunitarias el IVA se liquida en destino y en las importaciones en la aduana en el momento de retirar el bien.

En las operaciones intracomunitarias, el responsable de la Unidad de Gasto deberá proceder a la liquidación de IVA aplicando el tipo impositivo que proceda a la base imponible de la factura, independientemente de que el IVA sea o no deducible, confeccionando la correspondiente autofactura en la aplicación Universitas XXI Económico.

Los gastos de aduana, bancarios, transportes, comisiones bancarias, etcétera deberán registrarse al proveedor de dicho gasto, usando la figura del cesionario en caso de ser necesario para su correcto registro presupuestario.

En el pago de estas operaciones y para evitar gastos adicionales, es necesario que junto al resto de datos bancarios y del proveedor, recogidos en el artículo 20 de esta normativa, se indique el **IBAN** (Código Internacional de Cuenta Bancaria), que deberá ser facilitado por el proveedor.

25.2 SERVICIOS RECIBIDOS DE EXTRANJEROS.

Determinadas prestaciones de servicios recibidas por la UPCT de personas o entidades que no estén establecidas en el territorio de aplicación del IVA (Península y Baleares), con independencia de que los servicios se presten o no en España, deben tributar por el IVA español y no por el IVA correspondiente al país del prestador del servicio. Así ocurre, entre otros muchos casos, con los servicios de traducción de textos a idiomas extranjeros o con los servicios prestados por vía electrónica.

Para estos casos la Ley hace que la UPCT, en cuanto destinataria de las operaciones, sea el sujeto pasivo y, por tanto, para la liquidación del IVA correspondiente a las mismas debe procederse de manera similar a la prevista para las adquisiciones intracomunitarias de bienes, confeccionando el responsable de la unidad de gasto una factura, según el modelo del Anexo VIII (inversión del sujeto pasivo), en la que se consignarán los datos que constan en dicho modelo, la cual se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos junto al documento contable que recoge el gasto.

Artículo 26. ATENCIONES PROTOCOLARIAS

Como norma general, para aquellas atenciones protocolarias cuyo importe (IVA incluido) sea superior a 50 euros, será imprescindible la previa solicitud de autorización por escrito, justificando la necesidad del gasto, a la Gerencia de la UPCT, entendiéndose tácitamente concedida si no existe denegación expresa. La solicitud deberá especificar la aplicación presupuestaria a la que se imputará el gasto. El justificante de gasto, así como copia de la solicitud enviada, se incluirá en la correspondiente cuenta justificativa del Centro o Departamento. El Gerente, con el visto bueno del Rector, denegará expresamente aquellas atenciones que se consideren improcedentes.

Para aquellas Unidades de Gasto que no dispongan de “caja fija”, la tramitación será la ordinaria por pago directo, incluyendo asimismo la fotocopia de la solicitud enviada.

No obstante lo establecido anteriormente, en el caso de atenciones protocolarias que se abonen con cargo a créditos afectados a unos ingresos determinados dentro de las unidades de gasto 30.05.18 y 30.05.21, la solicitud de autorización se formulará, independientemente de su cuantía, al Vicerrector de Investigación e Innovación, siguiendo el modelo que facilitará el Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica, que podrá denegarla en los casos en que el gasto en cuestión no sea adecuado a la subvención recibida, de acuerdo con lo dispuesto en las normas reguladoras de su concesión y justificación.

Estarán exceptuados del régimen establecido en los párrafos anteriores, no necesitando autorización expresa o tácita alguna, aquellas atenciones protocolarias que se abonen con cargo créditos generados mediante la previsión contenida en el artículo 83 de la LOU.

Artículo 27. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

La normativa aplicable será la recogida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

27.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes normas serán de aplicación a todo el personal dependiente de la UPCT, no incluyéndose por consiguiente, ni los alumnos ni los becarios, que requerirán de una autorización especial mediante Resolución Rectoral, ni el personal ajeno que igualmente requerirá su propia resolución. En cualquier caso, las autorizaciones que se emitan, equiparán los alumnos al grupo III de los previstos en el Real Decreto y a los becarios al grupo II.

27.2. SUPUESTOS QUE DARÁN ORIGEN A INDEMNIZACIÓN.

Darán origen a indemnización o compensación:

- a) Las comisiones de servicios con derecho a indemnización.
- b) Las asistencias por concurrencia a Tribunales de Oposiciones o concursos convocados por la UPCT, por la colaboración en la impartición de cursos de formación y por la participación en reuniones como miembros de Juntas Electorales.

27.3. COMISIONES DE SERVICIO.

27.3.1. Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que se autoricen u ordenen al personal de la UPCT y que deban desempeñar fuera del término municipal de Cartagena y del término municipal de su residencia.

No darán lugar a indemnización aquellas comisiones que tengan lugar a iniciativa propia o haya renuncia expresa de dicha indemnización.

Tendrán esta consideración de comisiones de servicio no indemnizables, los desplazamientos del personal docente de la UPCT para la participación como candidatos en la realización de pruebas de habilitación o similares.

27.3.2. Designación de las comisiones de servicio.

La designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponde al responsable de cada uno de los Grupos de Gasto o Unidades de Gasto que financie el desplazamiento, según el caso. Cuando el comisionado es alguno de éstos, será el propio Rector quien debe realizar la designación.

La Resolución Rectoral 1006/08, de 3 de diciembre, recoge la delegación de competencias de los asuntos económicos relativos a las indemnizaciones por razón del servicio de los Directores y Decanos de Centro y Directores de Departamento de la UPCT, en el Vicerrector de Planificación y Coordinación. Los actos que se firmen en virtud de esta Resolución, deberán hacerlo constar expresamente.

27.3.3. Duración de las comisiones de servicio.

Toda comisión de servicio con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y de tres en el extranjero. Las comisiones cuya duración se prevea superior a dicho límite tendrán la consideración de residencia eventual.

27.3.4. Clases de indemnizaciones.

Dieta es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial.

Indemnización de residencia eventual es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos descritos en la norma tercera.

Gastos de viaje es la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

27.3.5. Importe y criterios para el devengo de dietas

En las comisiones de servicio se percibirán las dietas a cuyo devengo se tenga derecho, de acuerdo con los grupos y cuantías que se establecen en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (Anexo VII), con la salvedad de que en la UPCT las cantidades a percibir por los grupos II y III serán las establecidas en el Real Decreto 462/2002 para el grupo II.

Las cuantías fijadas comprenden los gastos de manutención correspondientes a la comida y la cena y los importes máximos que por gastos de alojamiento, desayuno y teléfono se pueden percibir día a día. Ello no obstante, se podrán percibir cantidades superiores en concepto de alojamiento, si así se autoriza en la orden de comisión, en los casos de asistencia a congresos y similares, cuando las tarifas de los hoteles ofertados por la organización superen las cuantías previstas y se justifique documentalmente.

Si, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 462/2002, se autorizara excepcionalmente desde los Ministerios competentes, que para determinadas épocas y ciudades del territorio nacional, la cuantía de las dietas por alojamiento se eleve, para casos concretos y singularizados, hasta el importe necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos producidos, dicha autorización será de aplicación en la Universidad con los efectos que resulten del Acuerdo Ministerial.

Por otra parte, cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado-justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.

En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo, cuando teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprenda parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.
- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Autorización de la Comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50% de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación de dicho gasto mediante factura o recibo.

Procederá también el abono de dietas al personal de la UPCT que sea designado para la participación en Mesas Electorales en aquellos procesos electorales que al efecto y de conformidad con la normativa vigente se realicen. Será requisito imprescindible que el periodo de permanencia en dicha Mesa incluya jornada de mañana y tarde.

Ningún comisionado podrá percibir dietas de grupo superior al que le corresponda, aunque realice el servicio por delegación o en representación de una autoridad o funcionario clasificado en grupo superior.

27.3.6. Indemnizaciones por gastos de viaje.

Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la UPCT desde el lugar del inicio hasta el destino y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión, procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares.

a) Si al autorizar la comisión de servicio no se determinara expresamente el medio de transporte, el comisionado podrá emplear los medios regulares disponibles, de acuerdo con lo establecido en las presentes normas.

Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que, para los distintos grupos comprendidos en el ANEXO VII, se señalan a continuación:

- Avión: clase turística o clase de cuantía inferior a la prevista para aquélla.
- Trenes de alta velocidad y velocidad alta: grupo primero, clase preferente; segundo y tercer grupos, clase turística.
- Trenes nocturnos: grupo primero, cama preferente; segundo y tercer grupos, cama turística o literas.
- Trenes convencionales y otros medios de transporte: grupos primero y segundo, clase primera o preferente; tercer grupo, clase segunda o turística.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en casos de urgencia, cuando no hubiera billete o pasaje de la clase que corresponda, o por motivos de representación o duración de los viajes, el Rector podrá autorizar una clase superior.

b) Para el uso del vehículo particular en el desplazamiento deben observarse los siguientes requisitos:

- Se deberá solicitar autorización para el uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje, haciendo constar en el escrito de autorización la matrícula del vehículo que se utilizará. Podrá pedirse justificación de este uso por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
- La cuantía de la indemnización será la que periódicamente se fije mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (actualmente 0,19 €por Km).
- Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas que fueran necesarios por las características del recorrido, siempre que en uno y otro caso se justifiquen documentalmente y sean autorizados por el órgano que designa la comisión.

- Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.

c) De manera excepcional podrá autorizarse en la orden de comisión que se utilicen para el desplazamiento o parte del mismo, taxis o vehículos de alquiler, con o sin conductor, en cuyo caso el importe a percibir por gastos de viaje será exclusivamente el realmente gastado y justificado.

d) Cuando en la orden de comisión se autorice su utilización, serán asimismo indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos y el lugar de destino de la comisión o el lugar de la residencia oficial, según se trate de ida o regreso, respectivamente, así como los correspondientes a gestiones o diligencias, en dicho lugar, específicamente relacionadas con el servicio de que se trate y siempre que los medios regulares de transporte colectivo resulten claramente inadecuados.

27.3.7. Anticipos

El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización podrá percibir por adelantado el importe aproximado (80%) de las dietas y gastos de viaje sin perjuicio de la devolución del anticipo total o parcial, una vez finalizada la comisión de servicios. A tal fin, se autorizará la existencia de fondos a justificar para el adelanto de la indemnización.

Todas las indemnizaciones por razón del servicio se rendirán a la Unidad de Asuntos Económicos, así como sus anticipos, acompañándose en todos los casos de la correspondiente documentación justificativa. (Este apartado no será de aplicación a aquellas Unidades que dispongan de caja fija, que las incluirán en la cuenta justificativa de la correspondiente solicitud de reposición)

27.4. ASISTENCIAS

Se entenderá por “asistencia” la indemnización que corresponda abonar por la participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos convocados por la UPCT. Dichas percepciones serán compatibles con las dietas que puedan corresponder.

No procederá el abono de asistencias cuando los concursos u oposiciones a celebrar no conlleven la celebración de pruebas o exámenes.

Las cuantías fijadas se incrementarán en el 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Procederá también el abono de asistencias al personal de la UPCT que imparta cursos de formación, por los conceptos y cuantías establecidas en la normativa específica que los regule, así como por la asistencia a las sesiones o reuniones que en el marco de un proceso electoral celebren los miembros de la correspondiente Junta Electoral, en aquellos procesos que de manera expresa autorice el Secretario General con el visto bueno del Gerente.

27.5. JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Una vez realizada la comisión de servicios, y dentro del plazo de 15 días, el interesado habrá de presentar los siguientes documentos:

- Orden de la comisión de servicio, firmada por la autoridad que la propone y autoriza.
- Declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los diferentes puntos, con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.

- Cuenta justificativa, firmada por el interesado, acompañada de todos los justificantes originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, por manutención y por gastos de locomoción, separadamente. Los justificantes han de estar necesariamente emitidos a nombre del comisionado. No se admitirán por consiguiente, facturas o demás justificantes emitidos a favor de la Universidad.
- Certificación del titular de la Unidad de Gasto que propuso la orden de comisión de haberse realizado ésta.

El exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

Las cantidades invertidas en gastos de viaje se justificarán con los billetes o pasajes originales y, si éstos se hubieran extraviado, deberá acompañarse una certificación de la correspondiente empresa de transporte, en la que se acredite el precio del billete o pasaje y la fecha de realización efectiva del viaje.

Artículo 28. GASTOS PLURIANUALES

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan. Tales gastos se podrán efectuar siempre que tengan como objeto financiar alguna de las actividades recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Su autorización y disposición se acomodará a lo dispuesto en la citada Ley.

Los gastos de carácter plurianual que se comprometan durante el ejercicio darán lugar, por lo que se refiere al ejercicio en que se adquiere el compromiso, a las fases de gasto que corresponda de acuerdo con lo establecido en la norma general de tramitación de gastos o en las normas especiales de tramitación. Por lo que se refiere a los gastos de ejercicios posteriores, las autorizaciones y compromisos de gasto que se adquieran serán objeto de contabilización independiente, debiéndose tramitar los documentos contables correspondientes.

TITULO IV

DE LOS INGRESOS

Artículo 29. FASES DE LA GESTIÓN DE INGRESOS

En la gestión del Presupuesto de Ingresos se distinguirán las siguientes fases:

- Reconocimiento del derecho, que es el acto en el cual se reconoce el derecho de la Universidad Politécnica de Cartagena a la percepción de cantidades ciertas.
- Extinción del derecho o cobro realizado, que se corresponde con el ingreso realmente recaudado.

Aquellos supuestos en que cualquier ente o persona pública o privada se obligue mediante un acuerdo o concierto con la Universidad a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada, constituirá un compromiso firme de ingreso o aportación.

Cumplidas por la Universidad las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo o concierto, el compromiso de ingreso dará lugar al reconocimiento del derecho.

Los recursos de esta Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados, como es el caso de los contratos derivados del Art.83 de la LOU.

Artículo 30. NORMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DE INGRESOS

La gestión del Presupuesto de Ingresos se realizará de forma centralizada por la Unidad de Asuntos Económicos salvo aquellos supuestos en que expresamente se indique. Por tal motivo las Unidades de Gasto que tramiten gastos que sean financiados en su totalidad o parcialmente, por entidades ajenas a la Universidad, deberán remitir a dicha Unidad en el momento en que sea comunicada por la Entidad la aprobación de dicha financiación, el acuerdo de aprobación o aceptación por parte de esta Universidad del compromiso de financiación, adjuntándose, en su caso, la comunicación de la Entidad u órgano ajeno que financie el gasto.

Con carácter previo a la aprobación de cualquier precio público por el Consejo de Social, será imprescindible el informe favorable del Vicerrectorado de Planificación y Coordinación.

En los casos contemplados en el Art. 83 de la LOU, así como en los demás que sea necesaria la emisión de factura por la Universidad, será necesario enviar a la Unidad de Asuntos Económicos el modelo de solicitud de factura recogido en el Anexo VIII.

Cuando por cualquier causa deban rectificarse las facturas inicialmente emitidas, deberá igualmente enviarse a la Unidad de Asuntos Económicos el modelo de solicitud de rectificación de factura recogido en el Anexo VIII con los datos necesarios para proceder a esa rectificación, excepto en los casos previstos en el artículo 32 de estas normas de ejecución, indicando expresamente el motivo de la rectificación.

En el supuesto de que los ingresos obtenidos supongan una modificación presupuestaria, se atenderá a lo establecido en el Artículo 14 de esta Normativa.

Cualquier ingreso obtenido por la Universidad que de acuerdo con la presente normativa, vaya a generar crédito en alguna unidad de gasto, estará sujeto, previamente a dicha generación, a una retención del 15% de los ingresos obtenidos (IVA excluido) en concepto de gastos de difícil imputación a los trabajos o servicios y como contribución a los gastos generales de la Universidad.

En el caso de ingresos obtenidos mediante subvención se estará a lo dispuesto en la orden de concesión sobre la ejecución del gasto, para establecer la procedencia de la retención.

Con carácter excepcional, mediante convenio válidamente celebrado, podrá atenderse a un porcentaje de retención diferente cuando la entidad concedente de los fondos establezca unas condiciones de justificación de los gastos que así lo requieran.

Con carácter general, los contratos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU tendrán una retención total del 15%.

El 15% retenido se distribuirá:

- 5% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- 5% Gastos generales UPCT.
- 5% Departamento del investigador principal o responsable del contrato (a no ser que éste proponga otra distribución entre departamentos de la UPCT). Se destinará exclusivamente a material inventariable tanto docente como investigador. En casos excepcionales, y con el visto bueno de la Comisión de Investigación e Innovación, se podrán dedicar dichos recursos a becas o contratos de I+D+I, de al menos un año de duración, para realizar tesis doctorales, así como a estancias del PDI en centros de investigación extranjeros de al menos dos meses de duración.

Cuando los contratos destinen al menos el 25% a material inventariable para investigación, sólo tendrán una retención del 5%, la destinada a “Gastos generales UPCT

Artículo 31. CESIÓN DE ESPACIOS

La Universidad Politécnica de Cartagena dispone de múltiples espacios para la celebración de actos tales como exámenes, oposiciones, congresos, asambleas, etc. Dada la alta demanda de los mismos se establecen las siguientes normas con el objeto de optimizar los recursos disponibles así como ofrecer una imagen de eficacia y transparencia a otras entidades.

1. La UPCT podrá ceder sus instalaciones en horario de 08:00h a 21:00h, siempre que ello no afecte al normal funcionamiento de sus actividades. En casos excepcionales podrá continuar la cesión fuera de esos horarios.

2.- Las solicitudes se dirigirán al Gerente de la Universidad Politécnica de Cartagena, que es el órgano competente para autorizar o desestimar la petición, con una antelación mínima de 15 días a la celebración del acto. Con carácter previo a esta solicitud, el Decano, Director o Responsable del espacio debe dar su conformidad al uso del mismo.

En la solicitud se hará constar entre otras informaciones, el motivo o evento que justifica la utilización, la organización o institución que efectúa la reserva, así como la fecha y horario necesario.

3.- La presentación de la solicitud supone la aceptación de esta normativa y las tarifas correspondientes.

4.- La Universidad, por compromisos imprevistos de inexcusable cumplimiento, podrá anular o modificar la fecha u hora de cualquier autorización, sin que ello suponga responsabilidad por su parte, salvo en la devolución del importe abonado.

5.- La entidad solicitante abonará, conjuntamente con el importe de la factura, un aval o fianza para cubrir cualquier desperfecto que se pudiera ocasionar o la eventual desaparición de cualquier elemento. La UPCT devolverá dicho importe tras la finalización del evento y una vez comprobado el estado de las instalaciones.

6.- El Gerente podrá eximir del pago total o parcial del aval o fianza, en aquellos casos en que concurran circunstancias que así lo aconsejen.

7.- Concedida la autorización a la entidad solicitante, ésta ingresará el importe exigido en una cuenta corriente facilitada por la Universidad.

8.- Una vez finalizada la actividad, el solicitante está obligado a retirar cualquier mobiliario, equipos, útiles, etc. que se hayan utilizado en su realización y que no sean propiedad de la Universidad.

9.- Cualquier necesidad de mobiliario o equipos distintos de los que como norma general se encuentran ubicados en el espacio cedido, correrá por cuenta de la entidad solicitante. Si dicho mobiliario o equipos son propiedad de la Universidad, los gastos ocasionados por el traslado e instalación de los mismos se sumará al importe de la factura.

10.- Se establecen las siguientes tarifas:

a) Por uso de espacios

Tarifa por uso de espacios	Media Jornada	Jornada Completa
Salón de Actos del Antiguo Hospital de Marina	180 €	300 €
Salones de Actos, Grados, y Salas Multiuso	120 €	200 €
Salas de Juntas	90 €	150 €
Aulas de capacidad hasta 100 plazas	90 €	150 €
Aulas de capacidad superior a 100 plazas	120 €	200 €
Microaulas	150 €	250 €

b) Para dependencias que no se encuentren en esta relación, será Gerencia la que establezca la tarifa aplicable.

c) Cuando la cesión suponga apertura de edificio o que este permanezca abierto fuera de su horario normal, se sumarán 200 € a la factura.

d) Si la actividad requiere el apoyo de personal de la UPCT, la factura se incrementará en 20 € hora, entendiéndose por apoyo la presencia física de personal de la Universidad en el lugar de celebración, que contribuya a la realización de la actividad.

e) Por jornada completa se entenderá cuando el uso supere las 6 horas por día o cuando, sin sobrepasarlas, la actividad se extienda entre las jornadas de mañana y tarde, a tal efecto, las 15:00 horas establece el límite entre una y otra.

f) Al importe de la factura se le aplicará el IVA correspondiente.

11.- Las tarifas se reducirán en un 50% para aquellas instituciones con carácter benéfico o sin ánimo de lucro.

Mediante convenio válidamente celebrado, podrá autorizarse el uso o la cesión de espacios de forma gratuita a otras personas o entidades públicas o privadas, con exención total del pago de las tarifas establecidas en este artículo.

12.- La entidad solicitante, para hacer efectiva su reserva, deberá presentar el resguardo del citado ingreso a la Universidad para proceder a su sellado, quedándose copia de la misma para su presentación en la conserjería de la instalación cedida. Exclusivamente con la presentación de dicho resguardo debidamente sellado, el personal de la conserjería permitirá el acceso a las instalaciones.

Artículo 32. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

1. La **devolución de los precios públicos** satisfechos **por** la prestación de **servicios académicos y administrativos de estudios** conducentes a **títulos universitarios oficiales** de la UPCT se efectuará en los casos, con los requisitos y conforme al procedimiento que se establecen en la Resolución R-636/02, de 21 de junio, del Rectorado de la UPCT (corrección de errores mediante Resolución R-863/02, de 21 de octubre).

2. Para la **devolución de otros precios públicos** como son los derivados de la prestación de servicios por estudios propios de postgrado y especialización, de la prestación de servicios de alojamiento y/o manutención en Residencias Universitarias, por la cesión de espacios, por las actividades de extensión universitaria y otros análogos, se aplicará la siguiente normativa:

- Procederá la devolución en los siguientes casos:

- a) Cuando no se haya prestado el servicio por causa imputable a la UPCT.
- b) Cuando se hayan producido errores materiales o aritméticos en la liquidación correspondiente, que hayan dado lugar a cobros indebidos, excesivos o duplicados.
- c) Cuando concurra cualquier otra circunstancia que determine que el ingreso fue indebido.

- Procedimiento:

El procedimiento se iniciará mediante solicitud del interesado o, excepcionalmente, de oficio.

La solicitud del interesado irá dirigida al Rector de la UPCT y se presentará en el centro, unidad o servicio que prestó el servicio o al que correspondía prestar el servicio que originó el cobro cuya devolución se solicita o en el Registro General de la Universidad.

La instrucción del procedimiento corresponderá al responsable del centro, unidad o servicio referido en el apartado anterior, el cual emitirá un informe en el que deberá hacerse constar la causa de la devolución, la liquidación económica procedente y la indicación de la propuesta de importe a devolver o, en su caso, las razones por las que no procede la devolución.

En los casos en que excepcionalmente se proceda de oficio, el procedimiento se iniciará con el informe referido en el apartado anterior.

Dicho informe, junto con el escrito de solicitud, en su caso, y el resto de la documentación obtenida en el curso de la instrucción del procedimiento, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para que el/la Jefe/a de la Sección de Contabilidad y Tesorería certifique la efectividad del cobro de la cantidad cuya devolución se pretende.

Cuando para el cobro de los precios públicos cuya devolución se solicita, se hubiera emitido por la UPCT una factura, la devolución requerirá la previa emisión de una factura rectificativa de aquélla, en los términos previstos por el artículo 13 del RD 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. La factura se emitirá por la Unidad de Asuntos Económicos, Sección Fiscal y de Apoyo a Proyectos.

- Resolución:

Si el informe resulta favorable a la devolución, el expediente completo se remitirá al Gerente de la UPCT para su resolución, por delegación del Rector.

Si el informe resultase desfavorable, se procederá en la forma prevista en el punto I.8 del Anexo a la Resolución Rectoral R-636/02, de 21 de junio.

- Abono de la devolución.

Si la resolución es favorable a la devolución, ésta se efectuará mediante transferencia a la cuenta indicada por el interesado en su solicitud o la aportada en el curso de la instrucción del procedimiento iniciado de oficio. Para ello desde la Unidad de Asuntos Económicos se elaborará el correspondiente documento contable.

TITULO V

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 33. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente, con especificación de las obligaciones reconocidas y no satisfechas el 31 de diciembre del ejercicio que se liquida, así como de los créditos pendientes de cobro y de las existencias en la Tesorería en la misma fecha.

Una vez liquidado el presupuesto, los ingresos provenientes de ejercicios anteriores, que no tengan consignación en el Capítulo correspondiente de ejercicios cerrados, se aplicarán al concepto correspondiente del ejercicio corriente.

Si como resultado de la liquidación del ejercicio anterior, se produjera un remanente de tesorería genérico positivo, podrá incorporarse mediante la oportuna modificación presupuestaria al presupuesto en vigor, según lo dispuesto en el Artículo 8 y siguientes de esta normativa.

TITULO VI

CLÁUSULA DE ACTUALIZACIÓN

Artículo 34. CLÁUSULA DE ACTUALIZACIÓN

Los importes de las ayudas sociales, consignados en la normativa reguladora de las mismas se actualizarán en un 2 % sobre el ejercicio anterior.



***anexo I) estructura
del presupuesto
de ingresos y gastos***





***anexo I.a) estructura
del presupuesto
de ingresos***



CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Ingresos derivados de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, de la prestación de servicios o de la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

- Que los servicios o actividades no sean de solicitud voluntaria para los administrados.
- Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Contraprestaciones pecuniarias obtenidas por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Ingresos derivados de prestación de servicios que no tengan la consideración de precios públicos; los procedentes de la venta de bienes, los reintegros de operaciones corrientes; diferencias de cambio producidas al amortizar la deuda emitida en moneda extranjera; diferencias entre los valores de reembolso y de emisión, y otros.

Artículo 30. Tasas.

Ingresos de las tasas exigidas como contraprestación de los servicios y actividades realizadas por esta Universidad derivadas de los siguientes conceptos.

Concepto 303. Tasas académicas

Incluye los ingresos previstos en concepto tramitación de documentaciones administrativas tales como: expedición de certificados académicos, aperturas de expedientes, traslados de expedientes, expedición de títulos académicos, etc.

Subconcepto 00. Tasas académicas recaudación secretarías.

Subconcepto 01. Tasas por derechos de matrícula en centros adscritos y vinculados.

Concepto 307. Tasas por derechos de examen

Subconcepto 01. Tasas derechos de examen PDI.

Subconcepto 02. Tasas derechos de examen PAS.

Artículo 31. Precios públicos.

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios o realización de docencia universitaria, que es una de las dos actividades básicas de la Universidad. Engloba todos los precios públicos por la prestación de servicios de enseñanza universitaria a los alumnos de los estudios con obtención de un título oficial y también los estudios propios (cursos y seminarios). Incluye también los ingresos por pruebas de acceso a la Universidad (Selectividad y mayores de 25 años). Su desglose por conceptos es el siguiente.

Concepto 310: Matrículas enseñanza oficial

Incluye los ingresos por matrículas en estudios universitarios con obtención de título oficial distinguiendo aquellos obtenidos por becarios, familia numerosa, etc..

Subconcepto 00. Precios públicos matrículas enseñanza oficial.
Subconcepto 01. Compensación MEC estudiantes becarios.
Subconcepto 02. Precios públicos títulos oficiales familias numerosas.
Subconcepto 03. Otras compensaciones de precios públicos de títulos oficiales.

Concepto 312: Matrículas de cursos y seminarios

Incluye los ingresos por matrículas en enseñanzas propias, cursos y seminarios

Subconcepto 00. Derechos de matrícula en cursos y seminarios.
Subconcepto 01. Derechos de matrícula en congresos.
Subconcepto 02. Resto de ingresos de organización de congresos.

Concepto 313: Universidad de Mayores

Subconcepto 00. Universidad de Mayores.
Subconcepto 02. Aula Permanente Universidad de Mayores.

Concepto 315: Actividades deportivas

Incluye los ingresos derivados de la realización de actividades deportivas.

Subconcepto 00. Actividades deportivas créditos de libre configuración.
Subconcepto 01. Utilización de instalaciones.
Subconcepto 02. Actividades deportivas torneos y pistas.
Subconcepto 02. Actividades deportivas cursos y clases.

Concepto 316: Servicios prestados por el SAIT

Recoge los ingresos derivados de las prestaciones de servicios que realiza el Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica de la UPCT.

Subconcepto 00. Prestaciones de servicios del SAIT.

Concepto 317: Cursos de verano

Incluye los ingresos por matrículas en los cursos de verano.

Subconcepto 01. Cursos de verano.

Concepto 318: Cursos de idiomas

Incluye los ingresos derivados de la inscripción a los cursos organizados por el servicio de idiomas.

Subconcepto 00. Cursos idiomas créditos de libre configuración.
Subconcepto 01. Cursos de idiomas PDI y PAS.
Subconcepto 02. Cursos de idiomas personal ajeno.

Concepto 319: Otros precios públicos

Recoge los ingresos por precios públicos no incluidos en los conceptos anteriores.

Subconcepto 01. Precios públicos de carnet inteligente.

Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.

Ingresos obtenidos como contraprestación de servicios prestados por la Universidad que no tienen la consideración de precios públicos, por lo que recoge los ingresos derivados de prestaciones de servicios realizados al amparo del Art. 83 de la LOU. Su desglose por conceptos es el siguiente:

Concepto 322: Servicios prestados por las Residencias Universitarias de la UPCT

Recoge los ingresos derivados de la prestación de servicios por parte de la Residencias Universitarias.

Subconcepto 00. Alojamiento en Residencias Universitarias de la UPCT

Concepto 324: Servicios prestados por otras Unidades o Servicios de la UPCT

Recoge los ingresos que no tengan la consideración de precio público derivados de la prestación de servicios por parte de otras Unidades o Servicios de la UPCT que no se recojan de forma específica.

Concepto 325. Ingresos procedentes art. 83 LOU.

Incluye los ingresos derivados de los acuerdos o contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

Subconcepto 00. Ingresos del artículo 83 LOU.

Concepto 329. Otros ingresos procedentes de prestación de servicios

Recoge los ingresos por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

Subconcepto 00. Ingresos del servicio de documentación de Biblioteca

Subconcepto 01. Ingresos venta de tarjetas fotocopidora

Subconcepto 02. Ingresos por venta de libros

Subconcepto 03. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.

Artículo 33. Venta de bienes.

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de la actividad de los agentes públicos, mediante precios.

Concepto 330. Venta de publicaciones propias

Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc., publicados por la UPCT

Subconcepto 00. Venta de sobres de matrícula y preinscripción.

Subconcepto 01. Venta de libros y publicaciones de investigación.

Concepto 332. Venta de fotocopias y otros productos de reprografía

Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por la UPCT (fotocopias, encuadernación, reproducción, etc.).

Concepto 339. Venta de otros bienes

Ingresos derivados de la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos anteriores.

Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos recogidos por la UPCT originados por pagos previamente realizados por operaciones corrientes.

Concepto 380. De ejercicios cerrados

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente, con cargo a los créditos de los capítulos I al IV de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

Subconcepto 00. De ejercicios cerrados.

Concepto 381. Del presupuesto corriente

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente, con cargo a los créditos de los capítulos I al IV del presupuesto corriente.

Subconcepto 00. Del presupuesto corriente.

Artículo 39. Otros ingresos.

Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

Concepto 399. Ingresos diversos

Se imputarán, entre otros, los ingresos procedentes del reintegro por parte de los adjudicatarios de los gastos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o análogo de los anuncios de concursos y subastas.

Subconcepto 00. Compensación de servicios prestados por función pública.

Subconcepto 01. Ingresos por incumplimiento de fianzas

Subconcepto 02. Ingresos por incumplimiento de obligaciones garantizadas con fianza.

Subconcepto 03. Ingresos extraordinarios por penalizaciones del servicio de deportes.

Subconcepto 04. Ingresos por devolución del IVA.

Subconcepto 09. Otros ingresos extraordinarios.

CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos, condicionados o no, percibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Artículo 40. Del Sector Público Estatal.

Transferencias que se prevean recibir de los distintos entes del sector público estatal para financiar operaciones corrientes.

Concepto 400. De Ministerios

Transferencias que se prevean recibir de Ministerios para financiar operaciones corrientes, distinguiendo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el resto.

Subconcepto 00. Del Ministerio de educación y Ciencia.

Subconcepto 01. De otros Ministerios.

Concepto 401. De Organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Transferencias corrientes que la UPCT prevea recibir de los organismos autónomos.

Concepto 402. De Fundaciones Estatales.

Transferencias corrientes recibidas de fundaciones estatales.

Subconcepto 00. De otras Fundaciones estatales.

Subconcepto 01. De la ANECA.

Concepto 403. De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de la administración General del Estado.

Artículo 41. De Comunidades Autónomas.

Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas.

Concepto 410. Subvención nominativa de la CARM

Subvención nominativa corriente a recibir de Comunidades Autónomas.

Subconcepto 00. Subvención nominativa de la CARM.

Concepto 411. Subvención nominativa complementaria de la CARM.

Subconcepto 00. Contrato-programa.

Subconcepto 01. Mejora de la calidad.

Subconcepto 02. Transporte Universitario.

Subconcepto 03. Coordinación Espacio Europeo de educación Superior.

Subconcepto 04. Programa de apoyo a la innovación tecnológica.

Concepto 413. Convenio de Financiación Sócrates.

Concepto 414. Prácticas en empresas

Financiación de la Comunidad Autónoma vía acuerdos, convenios, etc. destinados a fomentar las prácticas en empresas por los alumnos de esta Universidad.

Concepto 415. Otras Transferencias y subvenciones corrientes de la CARM.

Otras subvenciones corrientes de la CARM, no incluidas en los conceptos anteriores.

Concepto 419. De otras Comunidades Autónomas

Artículo 42. De Corporaciones Locales.

Transferencias corrientes a percibir de las Corporaciones Locales.

Concepto 420. De Ayuntamientos

Transferencias corrientes provenientes de Ayuntamientos.

Subconcepto 01. Del Ayuntamiento de Cartagena.

Subconcepto 02. De otros Ayuntamientos.

Concepto 421. De otras entidades locales.

Artículo 43. De Corporaciones de derecho público y otros entes e instituciones públicas.

Transferencias corrientes de otros entes de derecho público no contempladas en los artículos anteriores.

Concepto 430. De Cámaras de Comercio.

Concepto 439. De otros entes de derecho público.

Artículo 44. Del Sector Privado..

Transferencias corrientes recibidas de Instituciones privadas, con o sin ánimo de lucro, y de personas físicas.

Concepto 440. De entidades de crédito.

Subconcepto 00. Obra social Cajamurcia.

Subconcepto 01. Obra Social CAM.

Subconcepto 02. Convenio con BSCH.

Subconcepto 03. Transferencias corrientes de LA Caixa.

Concepto 441. De familias e instituciones privadas sin ánimo de lucro

Subconcepto 00. De instituciones sin ánimo de lucro.

Subconcepto 01. De familias y personas físicas.

Concepto 442. De empresas privadas.

Artículo 49. Del exterior.

Recursos que reciba la UPCT de entes supranacionales, y de agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad. Su desglose es:

Concepto 490. De la Unión Europea

Subconcepto 00. Del programa Sócrates-Erasmus.

Subconcepto 01. Subvenciones corrientes proyectos de investigación europeos.

Subconcepto 05. Aportaciones de convenios de cooperación europeos.

Concepto 493. Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación extraeuropeos.

Concepto 499. Otras transferencias corrientes extraeuropeas.

Transferencias corrientes del exterior no incluidas en los conceptos anteriores.

CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la UPCT así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Artículo 50. Intereses de títulos y valores.

Comprende los ingresos por intereses derivados de las inversiones financieras en títulos y valores.

Concepto 507. De empresas privadas

Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por empresas privadas.

Artículo 52. Intereses de depósitos.

Intereses que devenguen los depósitos efectuados en entidades financieras.

Concepto 520. Intereses de cuentas bancarias

Intereses de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos e instituciones financieras.

Subconcepto 00. Intereses financieros Cajamurcia.

Subconcepto 01. Intereses financieros Cam.

Subconcepto 02. Intereses financieros Cajamar

Subconcepto 03. Intereses financieros.La Caixa

Subconcepto 04. Intereses financieros Sch

Subconcepto 05. Intereses financieros Caixa Galicia

Subconcepto 05. Intereses financieros Bbva

Subconcepto 06. Intereses financieros Bancaja

Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles.

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

Concepto 540. Alquiler y productos de inmuebles

Ingresos derivados de la cesión del uso de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas de los mismos.

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por los agentes perceptores y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

Concepto 550. De concesiones administrativas

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.

Subconcepto 00. Concesión administrativa Cafeterías.

Subconcepto 01. Concesión administrativa Reprografía.

Subconcepto 02. Concesión administrativa Máquinas expendedoras.

Concepto 559. Otras concesiones y aprovechamientos.

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.

Recoge todos aquellos ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los artículos anteriores.

Concepto 590. Otros ingresos patrimoniales varios.

CAPÍTULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital propiedad de la UPCT, siendo su desglose el que a continuación se detalla.

Artículo 61. De las demás inversiones reales.

Comprende los ingresos derivados de la venta de las inversiones reales no comprendidas en otros artículos.

Concepto 619. Venta de otras inversiones reales

Ingresos derivados de la enajenación de inversiones reales no comprendidas en el artículo anterior.

Artículo 68. Reintegros por operaciones de capital.

Se recogen en este artículo, al objeto de posibilitar una adecuada valoración del inventario de bienes inmuebles, los reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos.

Concepto 680. De ejercicios cerrados

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente, con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7 de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

Concepto 681. Del presupuesto corriente

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente, con cargo a los capítulos 6 y 7 del presupuesto corriente.

Los ingresos presupuestarios, por reintegros de pagos correspondientes al capítulo 8 ó 9 del presupuesto de gastos, se aplicarán a los respectivos capítulos 8 y 9 del presupuesto de ingresos, según determina el artículo 5 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de enero de 1988.

CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad, organismos autónomos y otros organismos públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Artículo 70. De la Administración del Estado.

Transferencias de capital que la UPCT prevé recibir de los diversos entes del sector público estatal para financiar sus operaciones de capital.

Concepto 700. De la Administración General del Estado

Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de Ministerios.

Subconcepto 00. Del Ministerio de Educación y Ciencia para investigación.

Subconcepto 01. Otras subvenciones del Ministerio de educación y Ciencia

Subconcepto 02. De otros Ministerios.

Concepto 701. De Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del estado.

Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de organismos autónomos.

Concepto 702. De Fundaciones Estatales.

Transferencias de capital procedentes de fundaciones estatales.

Concepto 703. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Transferencias de capital que se prevé recibir de las sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.

Concepto 709. De AGE vía FEDER

Distingue aquellas transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de Ministerios que provienen de fondos FEDER.

Subconcepto 00. De la AGE cofinanciación Feder para proyectos de investigación.

Subconcepto 01. De la AGE cofinanciación Feder para inversión.

Artículo 71. De Comunidades Autónomas.

Transferencias de capital que se prevé recibir de Comunidades Autónomas.

Concepto 710. De la CARM

Transferencias de capital que se prevé recibir de la CARM.

Subconcepto 00. De la CARM.

Subconcepto 01. De la Fundación Séneca.

Subconcepto 02. Del Instituto de fomento de la CARM.

Subconcepto 09. De la CARM cofinanciación Feder.

Concepto 711. Compensación de pasivos financieros

Transferencias de la CARM, para compensar gastos financieros.

Concepto 719. De otras Comunidades Autónomas

Artículo 72. De Corporaciones Locales.

Transferencias de capital a percibir de las Corporaciones Locales.

Concepto 720. De Ayuntamientos.

Transferencias de capital provenientes de Ayuntamientos.

Subconcepto 00. Del Ayuntamiento de Cartagena.

Subconcepto 01. De otros ayuntamientos.

Concepto 721. De otros entes locales.

Artículo 73. De Corporaciones de Derecho Público y otras instituciones públicas..

Transferencias de capital recibidas provenientes de Cámaras de Comercio y en general de Corporaciones de derecho público, y de otras instituciones públicas.

Concepto 730. De Cámaras de Comercio.

Concepto 739. De otras instituciones públicas.

Artículo 74. Del Sector privado.

Recoge transferencias de capital recibidas de instituciones privadas, con o sin fines de lucro y de familias y personas físicas.

Concepto 740. De instituciones de crédito.

Concepto 741. De empresas privadas.

Concepto 742. De Instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto 743. De familias y personas físicas.

Artículo 79. Del exterior.

Recursos de capital que reciba la UPCT de entes supranacionales, y de agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad. Su desglose es:

Concepto 790. Del Fondo Social Europeo y otras transferencias de la Unión Europea

Subconcepto 00. Proyectos de investigación del UE.

Subconcepto 01. Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

Subconcepto 02. Del FEOGA orientación.

Subconcepto 03. Del Fondo Social Europeo.

Subconcepto 05. Aportaciones de convenios de cooperación Europeos.

Subconcepto 09. Otyras transferencias de Europa.

Concepto 793. Aportaciones derivadas de convenios fuera de la Unión Europea

Concepto 799. Otras transferencias de capital

Transferencias de capital del exterior no incluidas en los conceptos anteriores.

CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

Artículo 81. Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público.

Comprende los ingresos procedentes de la venta de obligaciones y bonos emitidos por entidades no pertenecientes al Sector Público, a corto y largo plazo, y documentados en títulos-valores

Concepto 810. Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a corto plazo

Comprende los ingresos obtenidos por enajenación de deuda fuera del Sector Público, con vencimiento no superior a doce meses.

Concepto 811. Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a largo plazo

Comprende los ingresos obtenidos por enajenación de deuda fuera del Sector Público, con vencimiento superior a doce meses.

Artículo 84. Devolución de depósitos y fianzas.

Recoge los ingresos procedentes del reintegro de depósitos o fianzas constituidas por la UPCT.

Concepto 840. Devolución de depósitos

Concepto 841. Devolución de fianzas

Artículo 87. Remanente de tesorería.

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores, por la Universidad, y destinados a financiar su presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

Concepto 870. Remanente de tesorería afectado

Este concepto recogerá el remanente de tesorería, destinado a financiar el presupuesto de gastos en partidas determinadas.

Concepto 871. Remanente de tesorería genérico

Este concepto recogerá el remanente de tesorería, destinado a financiar el presupuesto de gastos en diferentes partidas.

CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS

Se imputarán a este capítulo los ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de:

- La obtención de préstamos tanto en moneda nacional o extranjera, a corto o largo plazo, por el importe efectivo de las mismas, minorado, en su caso, por las diferencias negativas que se aplican al capítulo 3.
- Los depósitos y las fianzas recibidas.

Artículo 91. Préstamos recibidos en moneda nacional.

Recoge los ingresos derivados de los préstamos recibidos en moneda nacional a corto y largo plazo, tanto los recibidos de entes del Sector Público, como los recibidos de agentes del Sector Privado.

Concepto 910. Préstamos recibidos a corto plazo de entes del Sector Público

Recoge los ingresos obtenidos por préstamos en moneda nacional recibidos de Entes del Sector Público, a corto plazo.

Concepto 911. Préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público

Recoge los ingresos obtenidos por los préstamos en moneda nacional recibidos de Entes del Sector Público, a largo plazo.

Concepto 912. Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público

Incluye este concepto los ingresos obtenidos por los préstamos recibidos en moneda nacional a corto plazo, de agentes del sector privado.

Concepto 913. Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público

Se aplicarán a este concepto los ingresos obtenidos por los préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo, de agentes del sector privado.

Artículo 94. Depósitos y fianzas recibidos.

Recoge los ingresos obtenidos por los depósitos y fianzas recibidos a corto y largo plazo.

Concepto 940. Depósitos recibidos.

Concepto 941. Fianzas recibidas.

Artículo 95. Deuda por anticipos reembolsables.

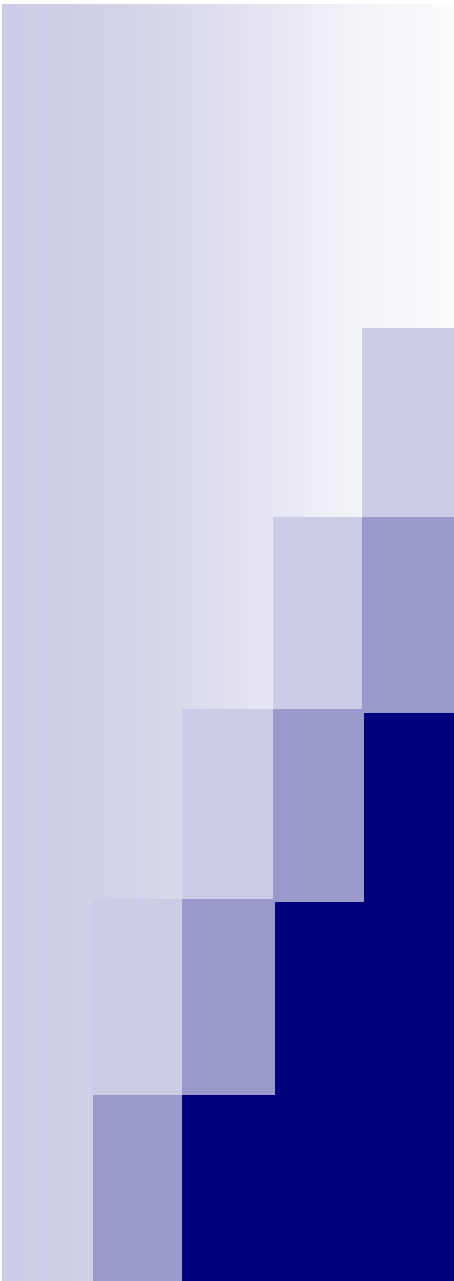
Recoge los ingresos obtenidos por deudas a las que se obliga la Universidad, recibidos de Entes del Sector Público, a corto y largo plazo.

Concepto 950. Anticipos reembolsables a corto plazo de entes del sector público.

Concepto 951. Anticipos reembolsables a largo plazo de entes del sector público.

Concepto 952. Anticipos reembolsables a corto plazo no públicos.

Concepto 953. Anticipos reembolsables a largo plazo no públicos.



***anexo I.b) estructura
del presupuesto
de gastos***



CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL

Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, a satisfacer por la Universidad Politécnica de Cartagena a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, con destino a su personal.

No se incluyen en este capítulo las indemnizaciones por razón del servicio.

Artículo 10. Cargos académicos y otros cargos.

Comprende los siguientes conceptos retributivos de los que ostentan cargos académicos y otros cargos dentro de la Universidad.

Concepto 101. Cargos Académicos

Subconcepto 00. Cargos Académicos

12 – Retribuciones PDI.

Concepto 120. Retribuciones PDI Funcionario.

Subconcepto 00. Retribuciones básicas PDI funcionario.

Subconcepto 01. Retribuciones complementarias PDI funcionario.

Concepto 125. Retribuciones PDI Contratado.

Subconcepto 00. Retribuciones básicas PDI contratado.

Subconcepto 01. Retribuciones complementarias PDI contratado.

13 – Retribuciones PAS.

Concepto 130. Retribuciones PAS funcionario.

Subconcepto 00. Retribuciones básicas PAS funcionario.

Subconcepto 01. Retribuciones complementarias PAS funcionario.

Concepto 135. Retribuciones PAS Laboral.

Subconcepto 00. Retribuciones básicas PAS laboral.

Subconcepto 01. Retribuciones complementarias PAS laboral.

15 – Incentivos al rendimiento

Concepto 150. Productividad

Subconcepto 00. Productividad PDI
Subconcepto 01. Productividad PAS

Concepto 151. Gratificaciones

Subconcepto 00. Gratificaciones PDI
Subconcepto 01. Gratificaciones PAS funcionario
Subconcepto 02. Gratificaciones PAS laboral

16 – Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo de la Universidad

Concepto 160. Cuotas Sociales

Subconcepto 00. Cuotas Sociales PDI.
Subconcepto 01. Cuotas Sociales PAS

Concepto 161. Ayudas Sociales

Subconcepto 00. Becas de estudio.
Subconcepto 01. Ayudas sociales.
Subconcepto 02. Ayudas a minusválidos.

CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio público.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de la UPCT, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Artículo 20. Arrendamientos y cánones.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de «Leasing», siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra.

Gastos derivados de cánones.

Concepto 200. De terrenos y bienes naturales

Gastos por arrendamiento de solares, fincas rústicas y otros.

Subconcepto 00. Terrenos y bienes naturales.

Concepto 202. De edificios y otras construcciones

Gastos de alquiler de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.).

Subconcepto 00. Edificios.

Subconcepto 01. Otras construcciones.

Concepto 203. De maquinaria, instalaciones y utillaje

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Subconcepto 00. Maquinaria.

Subconcepto 01. Instalaciones.

Subconcepto 02. Utillaje.

Concepto 204. De elementos de transporte

Gastos de alquiler de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte de personas o mercancías. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

Subconcepto 00. Elementos de transporte.

Concepto 205. De mobiliario y enseres

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etcétera.

Subconcepto 00. Mobiliario.

Subconcepto 01. Enseres.

Concepto 206. De equipos para procesos de información

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

Subconcepto 00. Equipos para procesos de información.

Subconcepto 01. Software Licencia.

Concepto 207. De inmovilizado inmaterial equipos para procesos de información

Gastos de alquiler de inmovilizado inmaterial diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Subconcepto 00. Otro inmovilizado inmaterial

Concepto 208. De otro inmovilizado material

Gastos de alquiler de inmovilizado material diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Subconcepto 00. Otro inmovilizado material.

Concepto 209. Cánones

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

Subconcepto 00. Cánones Inmovilizado Material.

Subconcepto 01. Cánones Inmovilizado Inmaterial.

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioléctricas.

- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etcétera.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al capítulo 6.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

Concepto 210. De infraestructuras y bienes de uso general

Subconcepto 00. De infraestructura y bienes de uso general

Concepto 211. De terrenos y Bienes Naturales

Subconcepto 00. Terrenos y Bienes Naturales

Concepto 212. De edificios y otras construcciones

Subconcepto 00. Edificios.

Subconcepto 01. Otras construcciones.

Concepto 213. De maquinaria, instalaciones y utillaje

Subconcepto 00. Maquinaria

Subconcepto 01. Instalaciones

Subconcepto 02. Utillaje

Concepto 214. De elementos de transporte

Subconcepto 01. Elementos de transporte.

Concepto 215. De mobiliario y enseres

Subconcepto 00. Mobiliarios.

Subconcepto 01. Enseres.

Concepto 216. De equipos para procesos de la información

Subconcepto 01. De ordenadores.

Subconcepto 09. Otros equipos.

Concepto 218. De inmovilizado inmaterial

Subconcepto 00. De Software.

Subconcepto 09. De otro inmovilizado inmaterial.

Concepto 219. De otro inmovilizado

Se incluyen los gastos derivados de la reparación de diversos equipos que no tengan cabida en los conceptos anteriores.

Subconcepto 00. De otro inmovilizado (fotocopiadoras, electrodomésticos, etc.)

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

Concepto 220. Material de oficina

Comprende los siguientes tipos de gastos:

Subconcepto 00. Ordinario no inventariable.

Incluye gastos de:

- Material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos de máquinas de oficina.
- Impresos relativos a certificados que se expiden por solicitarlos los Registros de la Propiedad y otros organismos.

Subconcepto 01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Incluye gastos de:

- Adquisición de libros, publicaciones, revistas y documentos, excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplicarán al capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Subconcepto 02. Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, etcétera.

Subconcepto 03. Ordinario no inventariable en fotocopias.

Fotocopias que constituyan gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

Subconcepto 99. Otro ordinario no inventariable.

Material de oficina que no pueda ser incluido en los conceptos anteriores.

Concepto 221. Suministros

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 00. Energía eléctrica.

Subconcepto 01. Agua.

Subconcepto 02. Gas.

Subconcepto 03. Combustible.

Se imputan a estos subconceptos los gastos de este tipo, salvo en el caso de que tratándose de alquileres de edificios estén comprendidos en el precio de los mismos.

Subconcepto 04. Vestuario.

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal.

Subconcepto 05. Productos alimenticios.

Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.

Subconcepto 06. Productos farmacéuticos y material sanitario.

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria, así como botiquines y bolsas de socorro.

Subconcepto 07. Manutención de animales.

Suministros de esta naturaleza.

Subconcepto 08. Material deportivo, didáctico y cultural.

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la UPCT.

Subconcepto 09. Productos de limpieza y aseo.

Subconcepto 10. Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre.

Impresos y todo tipo de trabajos y servicios realizados por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre.

Subconcepto 11. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

- Incluye repuestos de vehículos tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: linternas especiales para vehículos, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados y placas de matrícula.
- Material de ferretería; herramientas; pintura y material de fontanería.

Subconcepto 12. Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radio, centrales, teleimpresor, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Repuestos de equipos de iluminación.
- Repuestos optrónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfono.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, etcétera.

Subconcepto 13. Suministros de títulos oficiales universitarios.

Subconcepto 14. Suministros de mobiliarios y enseres.

Subconcepto 99. Otros suministros.

- Gastos de comunidad que no estén incluidos en el precio del alquiler y que no sean susceptibles de imputación a otros conceptos de suministros, así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; pequeño material necesario para actuaciones de emergencia: bengalas; etc., insecticidas y raticidas; placas de falso techo; boquillas desechables de alcoholímetros; recargadores de alcoholímetros; suministros de material audiovisual; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta y material de microfilmación.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto 222. Comunicaciones

Clasificados en subconceptos, incluye los gastos por: servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Se desglosa en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00. Telefónicas.

Se incluye aquí la telefonía móvil.

Subconcepto 01. Postales.

Subconcepto 02. Telegráficas.

Subconcepto 03. Télex y telefax.

Subconcepto 04. Informáticas.

Subconcepto 99. Otras.

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 223. Transportes

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse por los servicios de transporte prestados. Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.

Subconcepto 00. Aereos

Subconcepto 01. Terrestres

Subconcepto 02. Mensajería

Concepto 224. Primas de seguros

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos.

Subconcepto 00. Edificios y otras construcciones

Subconcepto 01. Elementos de transporte

Subconcepto 02. Seguro alumnos

Subconcepto 99. Otros riesgos

Concepto 225. Tributos

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto 00. Estatales.

Subconcepto 01. Autonómicos

Subconcepto 02. Locales.

Concepto 226. Gastos diversos

Se incluyen aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo II.

Resaltar que se imputarán en el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", los gastos originados por la organización y celebración, por la UPCT, de conferencias, congresos, simposiums, seminarios, convenciones, jornadas, etc., a excepción de los gastos correspondientes a atenciones protocolarias y representativas que se imputarán en el subconcepto 226.01 y en el 226.02 los correspondientes a publicidad y propaganda, aunque hayan sido originas durante la celebración de los mismos.

Subconcepto 01. Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Subconcepto 02. Publicidad y propaganda.

Gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad. Así como campañas informativas dirigidas a los ciudadanos que no se refieran a la divulgación de la actividad realizada.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en «Boletines Oficiales».

Subconcepto 03. Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad. Gastos por indemnizaciones a satisfacer consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 06. Reuniones, conferencias y cursos.

Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposiums, seminarios, convenciones y reuniones análogas. Pueden incluirse gastos en concepto de gratificación económica de los ponentes, de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de los departamentos, Centros o Dependencias. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, «Indemnizaciones por razón del servicio», y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

Subconcepto 07. Oposiciones y pruebas selectivas.

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales que se imputarán al artículo 23.

Subconcepto 08. Premios, concursos y certámenes.

Gastos derivados de la celebración de certámenes, concursos u otorgamiento de premios.

Subconcepto 09. Actividades culturales y deportivas.

Se incluyen en este subconcepto todos los gastos derivados de dichas actividades cuando no sea posible su imputación a cualquier otro concepto

Subconcepto 10. Comisiones Bancarias.

Se incluyen los gastos originados por comisiones bancarias que no supongan gasto financiero ni mayor valor de adquisición.

Subconcepto 12. Asociaciones profesionales

Se incluyen aquellos gastos que correspondan a las cuotas a abonar a las asociaciones profesionales.

Subconcepto 13. Inserción de artículos en publicaciones.

Subconcepto 99. Otros

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 00. Limpieza y aseo.

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 01. Seguridad.

Subconcepto 02. Valoraciones y peritajes.

Subconcepto 03. Trabajos especializados de imprenta.

Subconcepto 04. Custodia, depósito y almacenaje.

Subconcepto 05. Procesos electorales

Subconcepto 06. Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo VI.

Subconcepto 07. Servicios de profesionales independientes

Gastos abonados a profesionales independientes por servicios prestados a la Universidad que no sean susceptibles de imputación a otra aplicación

Subconcepto 09. Prestación de servicios deportivos.

Gastos originados por la prestación de servicios relacionados con las actividades deportivas organizadas por la Universidad.

Subconcepto 10. Encuadernaciones.

Subconcepto 11. Servicio de Catering.

Subconcepto 12. Trabajos especializados de montaje y desmontaje de instalaciones técnicas.

Subconcepto 13. Impresión de Títulos Oficiales.

Subconcepto 14. Prestación de servicios derivados del convenio con FEYCSA.

Subconcepto 99. Otros.

228. Material de docencia y laboratorio

Se imputarán a esta aplicación aquellos gastos de material fungible de utilización exclusiva para docencia o laboratorios.

Subconcepto 00. Material de docencia y laboratorio

229 Cursos de formación

Se incluyen los gastos realizados en la formación de la UPCT. En el caso de asistencia a cursos o seminarios, no se imputarán las indemnizaciones por desplazamiento que se generen.

Subconcepto 01. Formación PDI

Subconcepto 02. Formación PAS

Subconcepto 03. Sectoriales e inscripciones alumnos

Subconcepto 04. Formación becarios

Subconcepto 05. Otras inscripciones.

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a altos cargos y asimilados, y su séquito, funcionarios, personal laboral fijo y eventual y otro personal.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados, y en general por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etcétera.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha celebración.

Los honorarios que recibe el personal al servicio de la Universidad por la impartición de clases en centros públicos.

No se imputarán dentro de este artículo, los gastos de esta naturaleza originados por la organización y celebración por parte de la UPCT de conferencias, congresos, simposiums, seminarios, convenciones, jornadas, etc., que serán imputados en los diferentes subconceptos del concepto 226.

Se abrirán los siguientes conceptos:

Concepto 230. Dietas o conceptos equivalentes.

Incluye los importes devengados diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la localidad donde radica el centro habitual de trabajo y no indemnizados en otros conceptos. Incluye también los gastos de alojamiento justificados documentalmente mediante factura.

Subconcepto 00. Dietas

Subconcepto 01. Alojamiento

Subconcepto 02. Indemnización por participación en procesos electorales

Concepto 231. Locomoción

Compensa los gastos de locomoción en el medio de transporte público utilizado por importe exacto, mediante la presentación de la factura o billete correspondiente. Asimismo se imputarán las compensaciones por los desplazamientos efectuados con vehículo propio.

Subconcepto 00. Locomoción.

Concepto 232. Traslado

Subconcepto 00. Traslado.

Concepto 233. Otras indemnizaciones

Subconcepto 00. Asistencias a tribunales.

Subconcepto 01. Asistencias de ponentes a cursos de formación.

Subconcepto 02. Asistencias a órganos colegiados y consejos de administración.

Artículo 24. Gastos de funcionamiento

Se incluyen en este artículo otros gastos corrientes derivados del funcionamiento ordinario de la Universidad, que por sus características no se ajustan a ninguna de las clasificaciones definidas anteriormente.

Concepto 240. Gastos de edición y distribución

Subconcepto 00. Gastos de edición y distribución.

Concepto 241. Gastos de publicaciones propias

Subconcepto 00. Gastos de publicaciones propias.

Concepto 242. Promoción de prácticas docentes

Subconcepto 00. Promoción de prácticas docentes

CAPÍTULO III- GASTOS FINANCIEROS

Artículo 31. Préstamos en moneda nacional.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional, los gastos de su formalización, modificación y cancelación así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

Concepto 310. Intereses

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo

Subconcepto 00. A corto plazo.

Subconcepto 01. A largo plazo.

Artículo 35. Intereses de demora y otros gastos financieros.

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos así como otros gastos financieros tales como gastos por transferencias bancarias, descuentos de efectos, diferencias de cambio etc.

Concepto 350. Intereses de demora

Subconcepto 00. Intereses de demora

Concepto 359. Otros gastos financieros

Subconcepto 00. Intereses por crédito dispuesto en pólizas de crédito a CP.

Subconcepto 01. Intereses de deudas CP.

Artículo 39. Gastos financieros derivados de préstamos .

Concepto 391. Intereses de préstamos derivados de Convenios de financiación

Subconcepto 00. Intereses de préstamos derivados de Convenio de Financiación CARM en BSCH.

CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las «subvenciones en especie» de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia.

Artículo 46. A Corporaciones Locales.

Transferencias corrientes, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Corporaciones Locales, que la Universidad aporte a las mismas.

Concepto 460. A Ayuntamientos

Subconcepto 00. Al Ayuntamiento de Cartagena.

Artículo 47. A Empresas privadas.

Transferencias corrientes, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Empresas privadas, que la Universidad aporte a las mismas.

Concepto 470. A Empresas privadas

Subconcepto 00. A Empresas privadas.

Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Concepto 480. A familias.

Subconcepto 00. Becas de comedor a alumnos

Subconcepto 01. Becas de residencia a alumnos

Subconcepto 02. Becas de libros a alumnos

Subconcepto 03. Ayudas al estudio a alumnos

Subconcepto 07. Becas para intercambio de estudiantes

Subconcepto 08. Becas para prácticas en empresas

Subconcepto 09. Compensaciones precios públicos

Subconcepto 10. Ayudas de colaboración en actividades UPCT (no alumnos)

Subconcepto 13. Subvenciones proyectos deportivos

Subconcepto 17. Subvención órganos de representación estudiantil

Subconcepto 20. Ayuda movilidad profesorado

Subconcepto 21. Ayudas Sócrates Erasmus estudiantes

Subconcepto 23. Ayudas Sócrates Erasmus profesores

Subconcepto 24. Becas matriculas por cursos, seminarios, jornadas impartidas por la UPCT
Subconcepto 25. Ayudas colaboración alumnos actividades UPCT6
Subconcepto 27. Ayuda locomoción 3º ciclo defensa
Subconcepto 28. Ayuda a asociaciones universitarias
Subconcepto 29. Becarios de centros adscritos
Subconcepto 30. Ayudas transporte público alumnos UPCT
Subconcepto 31. Ayudas a becarios de UPCT para cursos, jornadas y seminarios
Subconcepto 32. Subvención corriente para la implantación del G.I.D.
Subconcepto 33. Premios concursos UPCT Servicios de estudiantes y Extensión Universitaria
Subconcepto 34. Ayudas sociales Alumnos

Concepto 482. Becas y ayudas PDI y PAS

Subconcepto 00. Becas Ayudas PDI y PAS
Subconcepto 34. Becas Excepcionales PDI

Concepto 483. Subvenciones a instituciones sin fines de lucro

Subconcepto 02. Fundación Tomás Ferro Navarro.
Subconcepto 06. Secciones Sindicales, Comité de Empresa y Juntas de PAS y PDI.
Subconcepto 09. Fundación de la UPCT para el progreso científico y tecnológico.
Subconcepto 10. Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro
Subconcepto 17. Ayudas a asociaciones universitarias
Subconcepto 18. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Murcia
Subconcepto 21. Transferencias por cofinanciación proyectos, cursos, seminarios, etc.
Subconcepto 22. Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia.
Subconcepto 23. Subvención a la Real Academia de ingeniería.
Subconcepto 24. Fundación para los estudios de la ingeniería aplicada a la integración del discapacitado.
Subconcepto 25. Fundación UCEIF – Universidad de Cantabria.

Concepto 485. A congresos

Subconcepto 00. A congresos.

Concepto 486. A cursos de verano

Subconcepto 00. A cursos de verano

CAPÍTULO VI- INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

Artículo 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Se incluyen en este artículo aquellas inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que incrementen el stock de capital público.

Concepto 600. Inversiones en terrenos

Subconcepto 00. Inversiones en terrenos

Artículo 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Recoge las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad:

- Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
- Prorrogar la vida útil del bien o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Concepto 610. Inversiones de reposición de terrenos.

Subconcepto 00. Inversiones de reposición de terrenos.

Artículo 62. Inversión nueva destinada al funcionamiento operativo de los servicios.

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad.

Concepto 620. Edificios y otras construcciones

Se imputarán a este concepto, los gastos relacionados con Edificios y otras construcciones. Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Subconcepto 00. Edificios y otras construcciones

Concepto 621. Maquinaria, instalaciones y utillaje

Incluye la adquisición de maquinaria, equipo y aparatos para usos industriales, agrícolas, obras públicas, así como elementos de transporte interno.

Subconcepto 00. Maquinaria.

Subconcepto 02. Utillaje

Subconcepto 03. Instalaciones y sistemas de climatización

Concepto 622. Elementos de transporte

Incluye los equipos de transporte externo.

Subconcepto 00. Elementos de transporte

Concepto 623. Mobiliario y enseres

Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Subconcepto 00. Mobiliarios

Subconcepto 01. Enseres

Concepto 624. Equipamiento para proceso de información

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Subconcepto 01. Equipos para procesos de información.

Subconcepto 02. Red Informática

Subconcepto 03. Aplicaciones Informáticas.

Se incluirán aquí los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos o el coste de producción de los elaborados por la propia Universidad. Igualmente se podrán imputar a este concepto los importes satisfechos por las actualizaciones recibidas de aplicaciones informáticas ya existentes, que representen nuevas funcionalidades y no un simple mantenimiento de las disponibles, siempre que sean susceptibles de producir efectos en ejercicios futuros.

Concepto 625. Inversiones bibliográficas y audiovisuales

Subconcepto 00. Libros.

Subconcepto 01. Revistas.

Subconcepto 02. Bases de datos.

Subconcepto 03. Material audiovisual, cintas de vídeo, CD-Rom. Etc.

Concepto 626. Material de docencia y laboratorio

Subconcepto 01. Utensilios y herramientas para docencia y laboratorio

Subconcepto 02. Aparatos y maquinaria para docencia y laboratorio

Concepto 629. Otros activos materiales

Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

Subconcepto 00. Telefonía

Subconcepto 01. Electrodomésticos

Subconcepto 09. Otro inmovilizado material

Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Recoge proyectos de inversión destinados al funcionamiento interno de la Universidad, con la finalidad de:

- Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.

- Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
- Reponer los bienes afectos al servicio, que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 630. Reparaciones en edificios y otras construcciones

Subconcepto 00. Reparaciones en edificios y otras construcciones

Concepto 631. Reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje

Subconcepto 00. Maquinaria

Subconcepto 02. Utillaje

Subconcepto 03. Instalaciones y sistemas de climatización

Concepto 632. Reposición de elementos de transporte

Subconcepto 00. Elementos de transporte

Concepto 633. Reposición de mobiliario y enseres

Subconcepto 00. Mobiliario

Subconcepto 00. Enseres

Concepto 634. Reposición de equipos para proceso de información

Subconcepto 01. Equipos para procesos de la información.

Subconcepto 02. Red Informática.

Subconcepto 03. Aplicaciones Informáticas.

Se podrán imputar a este concepto los importes satisfechos por las actualizaciones recibidas de aplicaciones informáticas ya existentes, que representen nuevas funcionalidades y no un simple mantenimiento de las disponibles, siempre que sean susceptibles de producir efectos en ejercicios futuros.

Concepto 635. Reposición de material bibliográfico y audiovisual

Subconcepto 00. Libros

Subconcepto 01. Revistas

Subconcepto 02. Bases de datos

Subconcepto 03. Material audiovisual, cintas de vídeo, CD-Rom. Etc.

Concepto 636. Reposición de material de docencia y laboratorio

Subconcepto 00. Reposición en utensilios y herramientas para docencia y laboratorio

Subconcepto 01. Reposición en aparatos y maquinaria para docencia y laboratorio

Concepto 639. Reposición de otros activos materiales

Subconcepto 00. Telefonía

Subconcepto 01. Electrodomésticos

Subconcepto 09. Otro inmovilizado material

Artículo 64. Gastos e inversiones en actividades de investigación..

Se incluyen en este artículo todos los gastos relacionados con la investigación, diferenciando en los distintos conceptos los gastos relativos a servicios generales relacionados con la investigación de la Universidad, gastos relativos a formación de personal, y aquellos gastos que origina la actividad de investigación , distinguiendo a su vez, entre si ésta es subvencionada o contratada.

Se incluirán también las inversiones en activos inmovilizados intangibles tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

Concepto 640. Servicios Generales de investigación

Subconcepto 10. Becarios y contratados

Subconcepto 20. Fungible

Subconcepto 21. Servicios externos

Subconcepto 22. Traducciones

Subconcepto 23. Publicaciones científicas

Subconcepto 24. Mensajería

Subconcepto 25. Utilización del SAIT o grandes instalaciones

Subconcepto 26. Mantenimiento y pequeñas reparaciones

Subconcepto 27. Inscripciones a congresos, seminarios y cursos

Subconcepto 30 . Viajes y dietas ejecución de proyecto

Subconcepto 31. Viajes y Dietas difusión de resultados (asistencias a congresos, seminarios)

Subconcepto 32. Viajes y Dietas formación

Subconcepto 60. Utensilios y herramientas para laboratorio

Subconcepto 61. Aparatos y maquinaria para laboratorio

Subconcepto 62. Mobiliario y enseres

Subconcepto 63. Equipos para procesos de información

Subconcepto 64. Libros, revistas y material audiovisual

Subconcepto 65. Otro inmovilizado material

Subconcepto 66. Propiedad industrial

Subconcepto 67. Aplicaciones informáticas

Subconcepto 68. Propiedad intelectual

Subconcepto 69. Otro inmovilizado inmaterial, bases de datos

Concepto 642. Investigación Subvencionada

Subconcepto 10. Becarios y contratados

Subconcepto 11. Dirección y colaboración del proyecto

Subconcepto 20. Fungible

Subconcepto 21. Servicios externos

Subconcepto 22. Traducciones

Subconcepto 23. Publicaciones científicas

Subconcepto 24. Mensajería

Subconcepto 25. Utilización del SAIT o grandes instalaciones

Subconcepto 26. Mantenimiento y pequeñas reparaciones

Subconcepto 27. Inscripciones a congresos, seminarios y cursos

Subconcepto 30 . Viajes y dietas ejecución de proyecto

Subconcepto 31. Viajes y Dietas difusión de resultados (asistencias a congresos, seminarios)

Subconcepto 32. Viajes y Dietas formación

Subconcepto 60. Utensilios y herramientas para laboratorio

Subconcepto 61. Aparatos y maquinaria para laboratorio
Subconcepto 62. Mobiliario y enseres
Subconcepto 63. Equipos para procesos de información
Subconcepto 64. Libros, revistas y material audiovisual
Subconcepto 65. Otro inmovilizado material
Subconcepto 66. Propiedad industrial
Subconcepto 67. Aplicaciones informáticas
Subconcepto 68. Propiedad intelectual
Subconcepto 69. Otro inmovilizado inmaterial, bases de datos

Concepto 643. Investigación contratada

Subconcepto 10. Becarios y contratados
Subconcepto 11. Dirección y colaboración del proyecto

Subconcepto 20. Fungible
Subconcepto 21. Servicios externos
Subconcepto 22. Traducciones
Subconcepto 23. Publicaciones científicas
Subconcepto 24. Mensajería
Subconcepto 25. Utilización del SAIT o grandes instalaciones
Subconcepto 26. Mantenimiento y pequeñas reparaciones
Subconcepto 27. Inscripciones a congresos, seminarios y cursos

Subconcepto 30. Viajes y dietas ejecución de proyecto
Subconcepto 31. Viajes y Dietas difusión de resultados (asistencias a congresos, seminarios)
Subconcepto 32. Viajes y Dietas formación

Subconcepto 60. Utensilios y herramientas para laboratorio
Subconcepto 61. Aparatos y maquinaria para laboratorio
Subconcepto 62. Mobiliario y enseres
Subconcepto 63. Equipos para procesos de información
Subconcepto 64. Libros, revistas y material audiovisual
Subconcepto 65. Otro inmovilizado material
Subconcepto 66. Propiedad industrial
Subconcepto 67. Aplicaciones informáticas
Subconcepto 68. Propiedad intelectual
Subconcepto 69. Otro inmovilizado inmaterial, bases de datos

Concepto 644. Grupos de investigación

Subconcepto 10. Becarios y contratados
Subconcepto 11. Dirección y colaboración del proyecto

Subconcepto 20. Fungible
Subconcepto 21. Servicios externos
Subconcepto 22. Traducciones
Subconcepto 23. Publicaciones científicas
Subconcepto 24. Mensajería
Subconcepto 25. Utilización del SAIT o grandes instalaciones
Subconcepto 26. Mantenimiento y pequeñas reparaciones
Subconcepto 27. Inscripciones a congresos, seminarios y cursos

Subconcepto 30. Viajes y dietas ejecución de proyecto
Subconcepto 31. Viajes y Dietas difusión de resultados (asistencias a congresos, seminarios)

Subconcepto 32. Viajes y Dietas formación

Subconcepto 60. Utensilios y herramientas para laboratorio

Subconcepto 61. Aparatos y maquinaria para laboratorio

Subconcepto 62. Mobiliario y enseres

Subconcepto 63. Equipos para procesos de información

Subconcepto 64. Libros, revistas y material audiovisual

Subconcepto 65. Otro inmovilizado material

Subconcepto 66. Propiedad industrial

Subconcepto 67. Aplicaciones informáticas

Subconcepto 68. Propiedad intelectual

Subconcepto 69. Otro inmovilizado inmaterial, bases de datos

Concepto 646. Propiedad Industrial

Subconcepto 00. Propiedad industrial.

Subconcepto 01. Propiedad intelectual.

CAPÍTULO VII- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Pagos condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también en este capítulo las *subvenciones en especie* de capital, referidas a bienes que adquiera la Administración Pública para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia

Artículo 78. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto 780. Ayudas a instituciones sin ánimo de lucro.

Subconcepto 00. Fundación Globalidad y Economía

Concepto 781. Ayudas personal UPCT para la investigación

Subconcepto 00. Ayudas FFMPDI

CAPÍTULO VIII- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

Artículo 83. Préstamos a corto plazo.

Se incluirán los préstamos a corto plazo que la Universidad conceda durante el ejercicio.

Concepto 830. A familias e instituciones sin fines de lucro

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a 12 meses.

Artículo 84. Constitución de fianzas y depósitos.

Concepto 841. Fianzas constituidas a corto plazo

Subconcepto 00. Fianzas constituidas a corto plazo

Artículo 87. Aportaciones patrimoniales.

Concepto 871. Aportaciones patrimoniales a fundaciones

Subconcepto 00. Aportaciones patrimoniales a fundaciones

CAPÍTULO IX-PASIVOS FINANCIEROS

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Universidad, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al Capítulo III. También se registrarán la devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

Artículo 91. Amortización de préstamos de interior.

Concepto 911. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público.

Subconcepto 00. Amortización de anticipos reembolsables de Parques Tecnológicos a largo plazo.

Concepto 912. Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público.

Subconcepto 00. Amortización de préstamos a corto plazo con entidades de crédito.

Subconcepto 01. Amortización de deudas a corto plazo por crédito dispuesto.

Artículo 94. Devolución de depósitos y fianzas.

Operaciones de devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en las Cajas de la Universidad.

Concepto 941. Devolución de fianzas

Subconcepto 00. De cursos, seminarios, jornadas, etc.

Subconcepto 01. De contratación.

Subconcepto 02. De la R.U. Alberto Colao

Artículo 99. Amortización de préstamos derivados de convenios de financiación.

Concepto 991. Amortización préstamos Convenio CCAA

Subconcepto 00. Amortización de préstamos derivados de convenios con C.A.R.M.

Subconcepto 01. Amortización de préstamos derivados de convenios con CARM y BBVA



***anexo II) modificaciones
presupuestarias***





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DATOS DEL SOLICITANTE

Responsable de la Unidad de Gasto:	
Descripción de la Unidad de Gasto:	

SOLICITA se autorice la siguiente modificación presupuestaria:

Realizada la Modificación Presupuestaria comuníquese al usuario (nombre, e-mail):

TIPO DE MODIFICACIÓN (Art.8 Normas de Ejecución Presupuesto 2009)

Transferencia de Crédito dentro del mismo Capítulo de Gasto.....	<input type="checkbox"/>	Marque una de las opciones
Transferencia de Crédito de Gasto Corriente a Gasto de Capital	<input type="checkbox"/>	
Transferencia de Crédito de Gasto de Capital a Gasto Corriente	<input type="checkbox"/>	
Generación de Crédito por ingreso.....	<input type="checkbox"/>	
Cargo Interno.....	<input type="checkbox"/>	
Otras.....	<input type="checkbox"/>	

MEMORIA RAZONADA DE VARIACIONES E INCIDENCIAS SOBRE OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL (CAMPO OBLIGATORIO.- Art.14 Normas de Ejecución Presupuesto 2009)

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE APORTA

DESGLOSE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A MODIFICAR Y SU CUANTÍA

PARTIDAS QUE DISMINUYEN				PARTIDAS QUE AUMENTAN			
Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
Total Disminuir			- €	Total Aumentar			- €



AUTORIZA (Responsable de Unidad de Gasto cuya partida disminuye: Vicerrector, Director, Decano, Responsable de Proyecto,...) Fdo.: Fecha:	SOLICITA (Responsable de Unidad de Gasto cuya partida aumenta Vicerrector, Director, Decano, Responsable de Proyecto,...) Fdo.: Fecha:
--	---

Vº Bº El Vicerrector de Planificación y Coordinación

Fdo.:
 Fecha:



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO

Órgano solicitante:

Órgano solicitante:

Descripción de los motivos y partidas objeto de la solicitud

Descripción de los motivos y partidas objeto de la solicitud

Descripción de los ingresos que originaron el crédito, (ingresos afectados o finalistas)

Nº Justificante Ingreso	Nº Factura	NIF Tercero	Fecha	Importe

ORIGEN (2008)

Aplicación Presupuestaria			Importe
Organica	Funcional	Economica	
-			€

DESTINO (2009)

Aplicación Presupuestaria			Importe
Organica	Funcional	Economica	
-			€

Fdo.: _____

Fecha: _____

SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN



SOLICITUD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS

DATOS DEL SOLICITANTE

Responsable de la Unidad de Gasto:	
Descripción de la Unidad de Gasto:	

Realizada la Modificación Presupuestaria comuníquese al usuario (nombre, e-mail):

Descripción de la prestación de servicios internos

Nº Justificante Ingreso	Nº Justificante Gastos	Nº Documento Contable	Importe
TOTAL			- €

SOLICITA se se genere crédito por el importe total en la siguiente aplicación presupuestaria:

EJERCICIO	SECCIÓN	GR. GASTO	UD. GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONÓMICA
2009	30					

<p>SOLICITA (Responsable de Unidad de Gasto cuya partida aumenta Vicerrector, Director, Decano, Responsable de Proyecto,...)</p> <p>Fdo.:</p> <p>Fecha:</p>	<p>Vº Bº El Vicerrector de Planificación y Coordinación</p> <p>Fdo.:</p> <p>Fecha:</p>
--	---

anexo III) contratación





SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

(1 de 2)

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:		DNI:	
Condición en función de la que solicita la contratación: Director de Departamento, Director de Grupo de Investigación, Director de Escuela o Decano de Facultad, etc...:			
Unidad de Gasto:			

II. DATOS RELATIVOS AL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto:
Uso que se le dará al objeto de la contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de las Normas de Ejecución del Presupuesto:
<input type="checkbox"/> Docente <input type="checkbox"/> Investigador <input type="checkbox"/> Indistinto

III. DATOS ECONOMICOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA CONTRATACION

Importe sin IVA:		
Tipo (%):		- €
Importe Total:		- €

Aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se deberá solicitar la contratación e importe/s de la/s misma/s:

SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA	IMPORTE
30						
30						
30						
30						
30						

En caso de que el precio de adjudicación resultase inferior al de ejecución, la liberación de dicho importe se deberá realizar con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA	IMPORTE
30						
30						
30						
30						
30						

En caso de que parte o la totalidad del precio del contrato deba ser satisfecho en moneda distinta del euro, indicar la divisa y el importe en esa moneda:

Divisa	Importe	Estimación en Euros del importe total del contrato

RAZONES DETALLADAS POR LAS QUE ES NECESARIO PROCEDER A LA CONTRATACION:

--



SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

(2 de 2)

PLAZO DE EJECUCION:

Contratos de Servicios. Con caracter general para este tipo de contratos, la duración inicial del contrato no puede ser superior a 4 años, pero cabe la posibilidad de prórroga si así se prevé en el propio contrato, con las siguientes limitaciones: a) la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de 6 años, y b) las prórrogas no pueden superar aislada o conjuntamente el plazo inicial del contrato.

Duración Inicial:

Duración Prórroga::

Nº de Prórrogas:

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En caso de que los licitadores puedan realizar alguna variante sobre la oferta básica indique sobre qué versará la misma

PROPUESTA DE CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN (Solo para Procedimientos Negociados)

Indique en caso de que se procede a la negociación sobre que aspectos de la oferta versará ésta. Dichos criterios deberán ser congruentes con los criterios que posteriormente se indiquen de valoración, lo normal es que se indiquen criterios o aspectos que luego se vayan a valorar para adjudicar el expediente.

PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Para todos los procedimientos)

Indique una propuesta de criterios de adjudicación, con la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos (que podrá expresarse fijando una tanda de valores con la amplitud adecuada), y la aclaración de qué se valorará en cada uno de ellos. Ejemplo: Calidad, Precio, Plazo de Ejecución o entrega de la prestación, coste de utilización, características medioambientales, rentabilidad, valor técnico, características estéticas o funcionales, disponibilidad y coste de los repuestos, mantenimiento, asistencia técnica, servicio post-venta....

SOLICITA (El responsable de la unidad de gasto)

VºBº

Fdo.:

Fecha:

Fdo.:

Fecha:

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA



SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO EN VIGOR

DATOS DEL SOLICITANTE

Responsable de la Unidad de Gasto:	
Descripción de la Unidad de Gasto:	

DATOS DEL CONTRATO

Expediente:		Descripción:	
-------------	--	--------------	--

DATOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

NIF/CIF:		Nombre / Razon Social:	
----------	--	------------------------	--

EXPONE (Motivos por los que se estima conveniente la prorroga):

--

SOLICITA:

Se proceda por la Sección de Contratación y Patrimonio de esta Universidad a la realización de los trámites necesarios para la PRÓRROGA del citado contrato con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
	30					

SOLICITA (El responsable de la unidad de gasto)	VºBº
Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:



SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA

DATOS DEL SOLICITANTE	
Responsable de la Unidad de Gasto:	
Descripción de la Unidad de Gasto:	

SOLICITA:
Se proceda por la Sección de Contratación y Patrimonio de esta Universidad a la tramitación de la Petición de Bienes de Adquisición Centralizada, para la adquisición de los bienes que a continuación se relacionan, a los efectos oportunos con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
	30					

RELACIÓN DE BIENES A ADQUIRIR				
Referencia	Descripción	Unidades	Precio x udad.	TOTAL
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €

DATOS DE LA ENTREGA DE BIENES			
Nombre de persona de contacto:		TLF:	
Lugar de entrega:			

SOLICITA (El responsable de la unidad de gasto)	VºBº
Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:

FORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

TIPOS DE CONTRATOS A SOLICITAR POR LAS UNIDADES DE GASTO

1. Obras
2. Concesión de obra pública.
3. Gestión de Servicios Públicos
4. Suministros
5. Servicios

FORMAS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN*

OBRAS	Contrato menor	<50.000 €
	Procedimiento negociado Sin publicidad	de 50.000 a 232.000 €
	Procedimiento negociado con publicidad	De 232.000 a 1.160.000 €
	Procedimiento abierto o restringido	> 1.160.000 €
GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SUMINISTROS SERVICIOS	Contrato menor	< 18.000 €
	Procedimiento negociado sin publicidad	de 18.000 a 69.600 €
	Procedimiento negociado con publicidad	De 69.600 a 116.000 €
	Procedimiento abierto o restringido	> 116.000 €

*** Los importes de este cuadro deben entenderse IVA incluido**

ACLARACIÓN: La anterior normativa de contratación (RDL 2/2000 de 16 de junio) establecía tres tipos de procedimiento:

- 1.- Abierto, en el que todo empresario interesado podía presentar una proposición
- 2.- Restringido, en el que solo podían presentar ofertas aquellos empresarios seleccionados expresamente por la Administración, previa solicitud de los mismos.
- 3.- Negociado, en el que el contrato era adjudicado al empresario justificadamente elegido por la Administración, previa consulta y negociación de los términos del contrato con uno o varios empresarios.

A su vez, el procedimiento abierto y el negociado se podían tramitar bajo *dos formas*, el concurso y la subasta:

- a) En la *subasta*, la adjudicación recae sobre el licitador que sin exceder el presupuesto de licitación oferte el precio más bajo, único criterio para tener en cuenta a la hora de proceder a la adjudicación.
- b) En el *concurso* la adjudicación recaerá en el licitador, que en su conjunto haga la proposición más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma, y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Con la nueva regulación realizada por la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, siguen existiendo exactamente igual los tres tipos de procedimiento, pero desaparece en cuanto a las formas para los procedimientos abiertos y restringido la terminología de *concurso* y *subasta*, y aparece la distinción entre:

- a) *Procedimientos con un único criterio de valoración*, que deberá ser necesariamente el precio.
- b) *Procedimientos con pluralidad de criterios de valoración*..

Ambas formas de procedimiento presentan diferencias procedimentales a la hora de su tramitación en cuanto a plazo y otras especificaciones, similares a las que en la antigua regulación distinguían al concurso de la subasta.

ACTUACIONES A REALIZAR POR LAS DEPENDENCIAS, SERVICIOS O UNIDADES DE GASTO DE LA UNIVERSIDAD PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTROS, Y SERVICIOS.

Procedimiento abierto o restringido, y procedimientos negociados, con y sin publicidad: A partir de dieciocho mil euros.

- Para solicitar el inicio del procedimiento se hará llegar a la Sección de Contratación y Patrimonio los tres documentos siguientes:

- 1) **Solicitud de inicio del procedimiento de contratación**, del responsable del gasto que promueve la adquisición, dirigida al Excmo. Sr. Rector de la UPCT - Órgano de Contratación de la misma, según Modelo del Anexo III, con indicación de los datos que en el mismo figuran.

En relación con los criterios objetivos de valoración que se proponen para la adjudicación del contrato, cuando solicite introducir otros criterios adicionales al del precio, tales como el plazo de ejecución o entrega, la calidad, la rentabilidad, el valor técnico, las características funcionales o estéticas, la posibilidad de repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa y otros semejantes, deberá precisar la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, sobre un total de 100 puntos.

Se deberá indicar **qué** se valorará en cada uno de los criterios que se indican y en qué forma se realizará la distribución de los puntos correspondientes a ese criterio.

En ningún caso se admitirán como criterios de valoración, la experiencia en contratos anteriores, ni la disposición por parte de la empresa de oficinas o dependencias en la zona, ni cualquier otro criterio que suponga una discriminación a los licitadores al proceso de contratación.

- 2) **Memoria razonada de la necesidad de proceder a la contratación**, donde se indiquen las razones que justifican la contratación del objeto del contrato, así como la finalidad que le pretende dar. También se incluirán los estudios de mercado o gestiones realizadas a los efectos de la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 3) **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**, que contendrá al menos los siguientes extremos:

- a) Características técnicas que hayan de reunir los bienes o prestaciones del contrato.
- b) Precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y número estimado de las unidades a suministrar.
- c) En su caso, requisitos, modalidades y características técnicas de las variantes.

Sin perjuicio de las instrucciones y reglamentos técnicos nacionales que sean obligatorios, siempre y cuando sean compatibles con el derecho comunitario, las prescripciones técnicas podrán definirse de alguna de las siguientes formas:

- a. Haciendo referencia, de acuerdo con el siguiente orden de prelación, a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a documentos de idoneidad técnica europeos, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a otros sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o, en su defecto, a normas nacionales, a

documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y realización de obras y de puesta en funcionamiento de productos, acompañando cada referencia de la mención *o equivalente*.

- b. En términos de rendimiento o de exigencias funcionales, incorporando a éstas últimas, cuando el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, la contemplación de características medioambientales. Los parámetros empleados deben ser suficientemente precisos como para permitir la determinación del objeto del contrato por los licitadores y la adjudicación del mismo a los órganos de contratación.
- c. En términos de rendimiento o de exigencias funcionales, conforme a lo indicado en la letra b, haciendo referencia, como medio de presunción de conformidad con los mismos, a las especificaciones citadas en la letra a.
- d. Haciendo referencia a las especificaciones técnicas mencionadas en la letra a, para ciertas características, y al rendimiento o a las exigencias funcionales mencionados en la letra b), para otras.

Las prescripciones técnicas deberán permitir el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores, sin que puedan tener por efecto la creación de obstáculos injustificados a la apertura de los contratos públicos a la competencia.

- Una vez entregado el bien objeto del contrato, se deberá hacer llegar igualmente a la Sección de Contratación:
 - a) Factura original, firmada por el responsable de la Unidad de Gasto con los requisitos del artículo 20 de las presentes normas.
 - b) Impreso de “Confirmación de Recepción de Suministros” cuando sea necesario.
- Una vez efectuada la puesta en marcha del objeto del suministro y comprobado el perfecto funcionamiento del bien o bienes objeto del suministro se pondrá en conocimiento de dicha Sección con el fin de proceder a la preparación por parte de la misma del ACTA DE RECEPCIÓN para su firma con carácter previo al pago, y posterior inventariado.

anexo IV) subvenciones



CONTENIDO MÍNIMO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

1. Indicación de la disposición que establezca las bases reguladoras, salvo que estas se incluyan en la propia convocatoria.
2. Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.
3. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
4. Determinación de si la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
5. Requisitos para solicitar la subvención.
6. Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
7. Plazo de presentación de solicitudes así como los documentos e informaciones que deben acompañarse.
8. Plazo de resolución del procedimiento.
9. Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso administrativo.
10. Criterios de valoración de las peticiones.
11. Medio de notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92,

CONTENIDO MÍNIMO BASES REGULADORAS SUBVENCIONES

1. Definición del objeto de la subvención.
2. Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.
3. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
4. Las medidas de garantía a favor de la Universidad que puedan considerarse precisas así como la posibilidad de revisión de subvenciones concedidas.
5. Forma de conceder la subvención.
6. Obligación del beneficiario a facilitar cuanta información le sea requerida por la Universidad.



***anexo V) suministros
e inventario***





CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE SUMINISTROS

D/D^a: _____

CENTRO: _____

DEPARTAMENTO: _____

ÁREA: _____

CERTIFICO: Que por el proveedor _____,

con domicilio en: _____,

se ha efectuado la entrega de: “ _____

Vida útil estimada del elemento _____,

por un importe (IVA incluido) de _____ euros.

Aplicación presupuestaria: _____

En Cartagena, a _____ de ____ de 2.009

El Responsable del Centro/Departamento/Area

Fdo.:

Pasado a inventario.¹

NÚMERO ELEMENTO

En el momento de recibir el suministro quien lo recepcione deberá quedarse copia del albarán firmando su conformidad y adjuntándolo a esta confirmación. En cualquier caso, deberá firmar una fotocopia de la factura, y adjuntarla a la factura original y a esta confirmación.

⁽¹⁾ Cada uno de los elementos que figuren en el albarán, se identificará con un número correlativo colocando una etiqueta con dicho número en cada elemento.



CONFIRMACIÓN DE BAJA DE INVENTARIO

D/D^a: _____

CENTRO: _____

DEPARTAMENTO: _____

ÁREA: _____

Nº INVENTARIO _____ DESCRIPCIÓN CONTABLE _____ ,

Fecha de baja: _____, Motivo de la baja: _____ ,

Carácter de la baja:

Definitiva: _____ Temporal: _____ ,

Ubicación actual: _____

Observaciones (Destino del elemento dado de baja): _____

En Cartagena, a de _____ de
2.009

El Responsable del Centro/Departamento/Area

Fdo.: D

Pasado a inventario.

NÚMERO ELEMENTO

En el caso de ser la baja motivada por sustracción o hurto deberá acompañarse denuncia de la misma; en caso de sustitución de un bien por otro deberá acompañarse Hoja de Recepción completa del nuevo bien con sus correspondientes documentos; en caso de baja sin cambio ni hurto deberá presentarse parte de avería y/o obsolescencia. (Fotocopias).

***anexo VI) comisiones de
servicios y asistencia***



COMISIONES DE SERVICIO

CLASIFICACION DE PERSONAL POR GRUPOS

GRUPO 1:	Rector, Vicerrectores, Secretario/a General y Gerente.
GRUPO 2:	Funcionarios grupos A y B, laborales grupos I y II y otro personal asimilado.
GRUPO 3:	Funcionarios grupo C, D, E y laborales grupo III y IV.

DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

GRUPOS	POR ALOJAMIENTO	POR MANUTENCIÓN	DIETA ENTERA
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2	65,97	37,40	103,37
Grupo 3	65,97	37,40	103,37

ASISTENCIAS

CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS

CATEGORÍA 1ª:	Acceso a Cuerpos o Escalas grupo A o categorías de personal laboral asimilables.
CATEGORÍA 2ª:	Acceso a Cuerpos o Escalas grupos B/C o categorías de personal laboral asimilables.
CATEGORÍA 3ª:	Acceso a Cuerpos o Escalas grupos D/E o categorías de personal laboral asimilables.

INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA

CATEGORÍA	IMPORTE EN EUROS
Categoría primera:	
Presidente y Secretario	45,89
Vocales	42,83
Categoría segunda:	
Presidente y Secretario	42,83
Vocales	39,78
Categoría tercera:	
Presidente y secretario	39,78
Vocales	36,72



**AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIO PARA VIAJES DEL P.A.S. Y P.D.I. DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

DATOS DEL PERCEPTOR			
Nombre:			Grupo dieta:
N.I.F.:	Domicilio:	Teléfono:	
Cargo:	Centro:		

Solicita autorización para realizar comisión de servicio, con cargo a la partida presupuestaria que abajo se detalla, así como el uso de taxis, peaje o aparcamiento publico, que se justificará documentalmente en la liquidación.

DATOS PARA LA LIQUIDACIÓN			
Al objeto de :			
Itinerario:		Duración (días):	
SALIDA Fecha y Hora:		LLEGADA Fecha y Hora:	
Medio de Locomocion:		Matricula (en su caso):	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
	2009	30					

ESTIMACION ECONOMICA DE LA COMISIÓN		
CONCEPTO	Importe	
Manutención:		
Alojamiento:		
Locomoción:		
Otros:		
Total:		
Anticipo (80%):		
Resto a liquidar:		

CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.):	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA

<u>EL Comisionado.</u>	<u>Responsable Actividad</u>	<u>Responsable Grupo de Gasto</u>
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:	Fecha:



LIQUIDACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIO PARA VIAJES DEL P.A.S. Y P.D.I. DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

DATOS DEL PERCEPTOR			
Nombre:			Grupo dieta:
N.I.F.:	Domicilio:		Teléfono:
Cargo:		Centro:	

Adjunta las facturas debidamente cumplimentada de este viaje, así como las facturas y justificantes ocasionadas por el mismo y solicita se proceda al pago de las correspondientes indemnizaciones, según los siguientes datos.

DATOS PARA LA LIQUIDACIÓN *	
Liquidación de UNA comisión (cumplimente los datos siguientes)..... <input type="checkbox"/>	Marque una de las opciones
Liquidación de VARIAS comisiones (cumplimente el Anexo Detalle Liquidación) <input type="checkbox"/>	
Al objeto de :	
Itinerario:	
	Duración (días):
SALIDA Fecha y Hora:	LLEGADA Fecha y Hora:
Medio de Locomoción:	Matrícula (en su caso):

DIETAS Y ALOJAMIENTO			
CONCEPTO	IMPORTE / DÍA	DÍAS	IMPORTE TOTAL
1/2 Manutención / Dieta reducida	- €		
Manutención / Dieta entera	- €		
Alojamiento	- €		
1/2 Manut./dieta reducida EXTRANJERO			
Manutención o dieta EXTRANJERO			
Alojamiento EXTRANJERO			
Total:			

LOCOMOCIÓN Y OTROS			
CONCEPTO	IMPORTE / KM.	KMS.	IMPORTE TOTAL
Vehículo particular	0,19		
Billete otros medio de locomoción:			
Otros (Taxis, etc.):			
Total:			

TOTAL A LIQUIDAR:		MODO DE PAGO	TRANSFERENCIA
ANTICIPO:		C.C.C.:	
DIFERENCIA:		IMPORTE TOTAL	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
	2009	30					

<u>EL Comisionado.</u>	<u>Responsable Actividad</u>	
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:	Fecha:



anexo VII) facturas



DATOS DEL EXPEDIDOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
 Q8050013E
 Plaza Cronista Isidoro Valverde, S/N
 30202 CARTAGENA

SOLICITUD DE FACTURA**DATOS COMPLETOS CLIENTE**

--

DETALLE DE LOS CONCEPTOS A FACTURAR**IMPORTE**

DETALLE DE LOS CONCEPTOS A FACTURAR	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	- €
IVA	- €
IMPORTE TOTAL	- €

EL SOLICITANTE

--

Fdo.:
 Fecha:

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ECONÓMICOS

DATOS DEL EXPEDIDOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
 Q8050013E
 Plaza Cronista Isidoro Valverde, S/N
 30202 CARTAGENA

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE FACTURA

DATOS COMPLETOS DEL CLIENTE

--

DATOS DE LA FACTURA A RECTIFICAR

Nº Factura:		Fecha:		Ejercicio declaración-liq.:	
-------------	--	--------	--	-----------------------------	--

MOTIVO DE LA RECTIFICACIÓN

--

DETALLE DE LOS CONCEPTOS FACTURADOS A RECTIFICAR**IMPORTE**

BASE IMPONIBLE	- €
IVA	- €
IMPORTE TOTAL	- €

EL SOLICITANTE

--

Fdo.:
 Fecha:

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ECONÓMICOS

DATOS DEL EXPEDIDOR

Universidad Politécnica de Cartagena.
 Q8050013E
 Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n.
 30202 Cartagena

FACTURA RECTIFICATIVA**DATOS DEL DESTINATARIO**

--

FACTURA Nº: R- /2009

CONCEPTO	IMPORTE
<ul style="list-style-type: none"> - Factura rectificativa de la nº , emitida en fecha e incluida en la declaración-liquidación del del ejercicio . - Motivo de la rectificación: 	

BASE IMPONIBLE	€
IVA 16 %	€
IMPORTE TOTAL	€

Cartagena, a de de 2009
 EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

Fdo.:

DATOS DEL EXPEDIDOR

Universidad Politécnica de Cartagena.
 Q8050013E
 Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n.
 30202 Cartagena

FACTURA

INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO

DATOS DEL DESTINATARIO

Universidad Politécnica de Cartagena.
 Q8050013E
 Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n.
 30202 Cartagena

FACTURA Nº: ISP- /2009

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios , en los que es sujeto pasivo el destinatario de los mismos conforme al art. 84.Uno.2º de la Ley 37/1992	

BASE IMPONIBLE €
IVA % €
IMPORTE TOTAL €

Cartagena, a de de 2009
 EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

Fdo.:

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ECONÓMICOS

DATOS DEL PROVEEDOR

--

FACTURA**DATOS DEL CLIENTE**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
 Q8050013E
 Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n
 30202 CARTAGENA

CARTAGENA (fecha) _____

CONCEPTO	IMPORTE
IMPORTE TOTAL	- €
RETENCIÓN 15%	- €
IMPORTE LIQUIDO	- €

Código Cuenta Cliente: _____

El Proveedor	El Responsable del Gasto
Declaro que el servicio se ha prestado de manera ocasional y no constituye mi actividad habitual o profesional Fdo.: Fecha:	 Fdo.: Fecha:

***anexo VIII) propuestas
de pago a PAS/PDI
y personal ajeno***





PROPUESTA DE PAGO PARA P.A.S / P.D.I. DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
(Por colaboraciones en proyectos y cursos)

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	

Manifiesta que el perceptor ha realizado la siguiente actividad de la cual se declara responsable y propone el pago de la cantidad correspondiente.

DATOS DE LA ACTIVIDAD	
Descripción:	
Fecha/s:	

DATOS DEL PERCEPTOR			
Nombre:		N.I.F./N.I.E.:	
Universidad:			
Departamento:			

IMPORTE BRUTO:		PAGO:	TRANSFERENCIA
RET. IRPF		C.C.C.:	
TOTAL A ABONAR:		IMPORTE:	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
	2009	30					

<u>El Perceptor</u>	<u>Responsable Actividad</u>	<u>EL Vicerrector</u>
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

SR. JEFE DE UNIDAD ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA



PROPUESTA DE PAGO PARA PERSONAL AJENO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

DATOS DEL RESPONSABLE	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	

Formula propuesta de pago al objeto de la actividad descrita de la cual se declara responsable.

DATOS DEL PERCEPTOR			
Nombre:		N.I.F.:	
Domicilio:		C.P.:	
Localidad:	Provincia / País (Extrnj.):	Teléfono:	
Puesto:		N.R.P.:	
Centro:			

DATOS PARA LA LIQUIDACIÓN - VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD			
Numero de Asistencias:		Importe por asistencia:	
Otras actividades (descripción):		Total:	
Pyto., Curso o Vicep.:			
Itinerario:			
SALIDA Fecha y Hora:		LLEGADA Fecha y Hora:	
Alojamiento:		Medio de Locomocion:	
Matricula (en su caso):		Kms. (en su caso):	

DIETAS Y ALOJAMIENTO			
CONCEPTO	IMPORTE / UNIDAD	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
Dietas (Comidas, cenas, ...):			
Alojamiento:			
Total (Exento I.R.P.F.):			

LOCOMOCIÓN Y OTROS			
CONCEPTO	IMPORTE / KM.	KMS.	IMPORTE TOTAL
Vehiculo particular	0,19		
Billete otros medio de locomoción:			
Otros (Taxis, etc.):			
Total (Exento I.R.P.F.):			

TOTAL A LIQUIDAR:		PAGO:	TRANSFERENCIA
RET. IRPF		C.C.C.:	
TOTAL A ABONAR:		IMPORTE:	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
	2009	30					

EL Comisionado.	Responsable Actividad	Responsable Gr. Gasto
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

A este documento debidamente cumplimentado, se adjuntarán las facturas ocasionadas por el viaje, que serán la base para la liquidación.



***anexo IX) devolución
de precios públicos***





SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

(Art. 33.2 Normas de Ejecución del Presupuesto 2009)

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:		N.I.F.:			
Domicilio:					
Localidad:		Provincia:		TLF:	

DATOS DEL INGRESO

Concepto:			
Fecha del ingreso:		Importe total ingresado:	

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

--

SOLICITA

Importe a devolver:		C.C.C.:	
---------------------	--	---------	--

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA

EL SOLICITANTE

Fdo.:
Fecha:

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA



INFORME DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

(Art. 33.2 Normas de Ejecución del Presupuesto 2009)

DATOS DEL EMISOR DEL INFORME

Responsable de la Unidad de Gasto:	
Descripción de la Unidad de Gasto:	

DATOS DEL SOLICITANTE DE LA DEVOLUCIÓN

Nombre y apellidos:		N.I.F.:	
---------------------	--	---------	--

DATOS DE LA DEVOLUCIÓN SOLICITADA

Concepto del ingreso:		Importe ingresado:	€
Motivo de devolución:		Importe devolución:	€

INFORME

Vista la solicitud adjunta, se emite el presente informe **FAVORABLE**, ascendiendo el importe de la liquidación de precios públicos a € , por lo que procede la devolución de € .

Cartagena, a de de 2009
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

Fdo.:

D/D^a , como Jefe de Sección de Contabilidad y Tesorería **CERTIFICA** la efectividad del cobro cuya devolución se solicita.

Cartagena, a de de 2009
EL JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

Fdo.:



***anexo X) indicadores
centros 2009***



Como es sabido, el sistema de financiación por indicadores se basa en la existencia de una serie de objetivos cuyo cumplimiento se incentiva. De esta forma, se premia a través de una financiación adicional a Centros y Departamentos en la medida en que han cumplido con los objetivos considerados importantes para esta Universidad. Por lo tanto, dichos objetivos no deben ser ni de cumplimiento seguro, lo cual iría contra la filosofía de mejora que pretenden; ni de imposible cumplimiento, dado que entonces se desincentivaría la mejora deseada.

Ya durante el periodo 2005/06 se produjo una modificación en el sistema, que pretendía premiar en su justa medida los esfuerzos realizados por cada Unidad de Gasto (Centros y Departamentos), al tiempo que desde el Vicerrectorado se “señalaban” mejor los objetivos que nos interesaban en mayor medida. En efecto, las características más destacadas del nuevo sistema fueron:

- La introducción de la ponderación en el cálculo de los indicadores.
- Su gradualismo.

Así, a través de la ponderación se incentiva el cumplimiento de aquellos indicadores que más valoramos, pudiendo por lo tanto premiar en mayor medida a quienes más éxito obtienen en la captación de alumnos, o a quienes gestionan mejor los recursos.

Sin embargo, no menos importante es su gradualismo. Al principio, era posible que un Centro cumpliera varios indicadores sin obtener recursos adicionales; por ello, con el nuevo sistema, esto dejó de ser así. Ahora el cumplimiento de un solo indicador implica una obtención de recursos que variará en función de su ponderación así como del grado de consecución del objetivo. En este sentido, junto con cada indicador se incluyen unos umbrales mínimos y máximos que son los que marcarán el gradualismo en la consecución de los objetivos.

Es importante destacar que los umbrales mínimos tienen en cuenta en muchos casos, que los indicadores no deben mostrar necesariamente una mejora respecto al año anterior para considerar que comienzan a cumplirse; en este sentido somos conscientes de que, en ocasiones, incluso un mantenimiento o una ligera reducción en los resultados alcanzados en el pasado, en función de diversas circunstancias, pueden no considerarse necesariamente como datos totalmente negativos. Por otra parte, como umbrales máximos

se han elegido, por lo general, cotas de mejora que los resultados de estos años nos muestran que son posibles de alcanzar.

EL SISTEMA DE INDICADORES PARA EL CURSO 2008-09

Dado que la experiencia de estos años puede calificarse como globalmente positiva, los fundamentos del sistema indicadores utilizados en años anteriores, siguen estando vigentes. Con ello, a través de la ponderación, se favorece el cumplimiento de determinados indicadores capaces de generar un mayor rendimiento económico a esta Universidad, al tiempo que se considera el distinto grado de consecución de los mismos.

Así pues, los fundamentos del sistema indicadores utilizados durante el periodo 2006-07, siguen estando vigentes para el próximo. Con ello, a través de la ponderación, se favorece el cumplimiento de determinados indicadores capaces de generar un mayor rendimiento económico a esta Universidad, al tiempo que se considera el distinto grado de consecución de los mismos.

De esta forma, existen dos umbrales (mínimo y máximo), que señalarán el Grado de Consecución (GC) de cada indicador. Así pues, por cada uno de los indicadores el Porcentaje de Financiación Adicional (PFA) que se consigue será:

$$\text{PFA} = \text{PM} \times \Sigma (\text{GC}_i \times \text{Pond}_i)$$

donde:

PM = Porcentaje máximo de financiación alcanzable.

Pond_i = Ponderación otorgada a cada indicador.

En este punto, cabe matizar que por debajo del umbral mínimo, el grado de consecución es cero, mientras que por encima del umbral máximo se seguiría considerando un grado de consecución del objetivo del 100% aunque éste hubiera alcanzado otras cotas superiores. A este respecto:

$$\text{GC} = (\text{Valor obtenido} - \text{Umbral mínimo}) / (\text{Umbral máximo} - \text{Umbral mínimo})$$

Por último, es obvio que el Porcentaje de Financiación Adicional Total (PFI) que consiga cada Centro será igual a la suma de los distintos PFA obtenidos.

No obstante, de cara al próximo periodo 2008-09, no podemos ser ajenos a la realidad económica nacional e internacional enmarcada en una situación de crisis económica y de presupuestos consecuentemente restrictivos. En estas circunstancias, resulta insostenible que el porcentaje máximo de financiación alcanzable (en la fórmula, PM) siga siendo de forma permanente el 8%. Desde una perspectiva meramente técnica, el criterio más ortodoxo sería vincular el PM con el crecimiento de los *ingresos no afectados*, que para el presupuesto de 2009 van a tener un crecimiento negativo. Sin embargo, con el fin de seguir premiando a los Departamentos en la medida en que cumplen con los objetivos, se ha decidido que el PM crezca en los presupuestos de 2009 en la misma medida que dicho presupuesto, es decir, un 3%. En adelante, desde este Vicerrectorado se analizará año a año las circunstancias económicas para determinar en base a criterios técnicos, cuál sea el porcentaje asumible por esta Universidad.

En otro orden, con carácter general, los indicadores para el curso 2008-09 de los Centros y Departamentos van a seguir estando asociados a objetivos de docencia, investigación y gestión. Concretamente:

Objetivos en la actividad docente:

- Mejorar la calidad docente y los resultados académicos.
- Captación de estudiantes.
- Extensión universitaria.

Objetivos en la actividad investigadora:

- Fomento de las actividades de I+D
- Fomento del tercer ciclo.

Objetivos en la gestión eficiente de las unidades de gasto:

- Fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos.
- Aumentar la eficacia en la gestión.
- Optimizar los recursos materiales disponibles.

Además, como ya se aprobó el año pasado, en la medida en que la Comunidad Autónoma nos va a exigir el cumplimiento de ciertos indicadores para otorgar los fondos del Contrato-Programa, en este periodo 2008-09 entran en vigor los nuevos indicadores

D-4 *Alumnos Erasmus que han salido de la UPCT*, y D-5 *Fomento del EEEES*. Lógicamente, la introducción de un indicador nuevo ha implicado variaciones en las ponderaciones de otros; en este caso, los nuevos indicadores D-4 y D-5 tendrán una ponderación del 10% cada uno de ellos, habiendo disminuido con respecto al año precedente el D-1 y G-1 un 5%, y el G-4 un 10% (ver tabla final).

Por otra parte, con el fin de adecuar los indicadores a las nuevas realidades, el umbral mínimo del indicador D-1 *Evaluación de la docencia* ha subido hasta el 3,5, valor éste alcanzado por prácticamente todos los Centros y Departamentos. Asimismo, con el fin de acentuar la necesidad de una reducción del gasto corriente, el indicador G-2 *Tasa de variación en gasto corriente*, también ha modificado su umbral mínimo hasta el 5%. Finalmente, atendiendo al compromiso indicado en el documento del año anterior, referente a revisar el contenido del Indicador G-3 *Gasto en atenciones protocolarias*, hemos decidido subir el umbral máximo del 2% hasta el 4%, con el fin de reconocer un volumen mayor de gasto protocolario que puede estar justificado y que no debería ser penalizado.

Finalmente, con el fin de lograr que realmente el bloque docente y el de gestión proporcionen, en cada caso, un 1% adicional al Centro que obtenga los mejores resultados, se matiza que, en el caso de que exista empate entre más de un Centro en el bloque docente o en el de gestión, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2 y G-2.

ACTIVIDAD DOCENTE

1. Evaluación de la Docencia (D-1).

Definición: Valoración de las encuestas de docencia realizadas por los estudiantes.

Significado y utilidad: Pretende mejorar la calidad docente.

Fuente de Datos: Encuestas de valoración docente facilitadas por el Servicio de Gestión de la Calidad, Vicerrectorado de Profesorado y Unidad de Asuntos Económicos.

Ponderación: Importancia del indicador respecto al conjunto de indicadores. En este caso, es del 10%.

Umbrales: Intervalo dentro del cual se evalúa el grado de consecución del indicador. Valor mínimo: 3,5; valor máximo: 4.

2. Alumnos de nueva matrícula (D-2).

Definición: Número de alumnos de nueva matrícula.

Significado y utilidad: Fomentar la captación de alumnos de los centros.

Fuente de Datos: Servicio de Gestión Académica, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Variación del cociente de alumnos de nueva matrícula entre dos cursos consecutivos. Para su estimación se considera el cociente entre el número de alumnos de nueva matrícula para el centro, incluyendo los procedentes de los Programas Oficiales de Postgrado (POP), y el total de alumnos aprobados en selectividad. Quedaría expresada de la siguiente forma:

$$\text{Indicador}_t = \frac{\text{Número de alumnos nueva matrícula centro}}{\text{Alumnos aprobados selectividad total Región de Murcia}}$$

Ponderación: 20%.

Umbrales: La tasa de variación de dicho indicador de 1 de octubre de 2007 a 1 de octubre de 2008 se deberá encontrar entre un valor mínimo: -5%; y valor máximo: 20%.

3. Relación de los alumnos de la universidad con el mercado laboral (D-3)

Definición: Alumnos en prácticas

Significado y utilidad: conseguir que nuestros alumnos se sientan familiarizados con el entorno laboral antes de finalizar sus estudios.

Fuente de Datos: COIE, Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Variación porcentual del número de alumnos en prácticas entre dos cursos consecutivos (se excluyen los alumnos procedentes de los POP).

Ponderación: 10%.

Umbrales: La tasa de variación de dicho indicador de 1 de octubre de 2008 a 1 de octubre de 2009 se deberá encontrar entre un valor mínimo: -5%; y valor máximo: 20%.

4. Alumnos Erasmus que han salido de la UPCT (D-4)

Definición: Alumnos Erasmus con origen en la UPCT.

Significado y utilidad: conseguir que nuestros alumnos salgan al exterior y enriquezcan de esta manera su formación.

Fuente de Datos: Relaciones internacionales y Gestión Académica.

Modo de cálculo: Porcentaje de alumnos Erasmus enviados por el Centro en relación con el total de alumnos del mismo (se excluyen los alumnos procedentes de los POP).

Ponderación: 10%.

Umbrales: Entre 1% y 3%.

5. Fomento del EEES (D-5)

Definición: Fomento entre de los Centros de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Significado y utilidad: Fomentar entre de los Centros de una rápida adaptación al EEES.

Fuente de Datos: Vicerrectorado de Convergencia y Gestión Académica.

Modo de cálculo: Porcentaje de créditos pertenecientes a asignaturas del Centro que han participado en proyectos de innovación educativa en relación con el número de créditos total del mismo.

Ponderación: 10%.

Umbrales: Entre 1% y 100%.

ACTIVIDAD DE GESTIÓN.

1. Reducción periodo medio de gestión de facturas (G-1).

Definición: Reducir el periodo medio de gestión de facturas.

Significado y utilidad: Incrementando la eficacia en la gestión de facturas con un pago más ágil, mejoraremos la imagen corporativa de la institución así como la obtención de precios más competitivos por la seguridad del pronto pago evitando además, el abono de intereses de demora.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Obtención del número de días transcurridos entre la fecha de emisión de la factura y la fecha de entrada en el registro de la Unidad de Asuntos Económicos, excluyéndose para ello los libros y revistas (económica 625 y 635). Para este fin, sólo se considerarán los documentos contables abonados por pago directo.

Ponderación: 5%.

Umbrales: El periodo medio a 1 de octubre de 2009 debe encontrarse entre 30 y 10 días.

2. Tasa de ahorro en gasto corriente (G-2).

Definición: Disminución del gasto corriente ejecutado de las unidades de gasto respecto al año anterior.

Significado y utilidad: Adecuar el gasto corriente de la UPCT al tamaño de la institución y a la naturaleza de los ingresos obtenidos.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Tasa de variación del gasto corriente ejecutado (capítulo 2 y capítulo 4) de dos ejercicios consecutivos, midiéndose de octubre a octubre.

Ponderación: 15%.

Umbral: La tasa de variación de 1 de octubre de 2008 a 1 de octubre de 2009 debe encontrarse entre 5% y -10%.

3. Atenciones protocolarias sobre el total de gasto corriente (G-3).

Definición: Disminución del gasto en atenciones protocolarias respecto al año anterior.

Significado y utilidad: Adecuar el gasto corriente de la UPCT señalando uno de los conceptos susceptibles de mejora.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Valor en términos porcentuales del cociente entre el gasto en atenciones protocolarias y el presupuesto total ejecutado.

Ponderación: 10%.

Umbral: A 1 de octubre de 2009, este valor debe encontrarse entre el 14% y 4%.

4. Volumen de recursos captados de otras instituciones (G-4)

Definición: Implicación del centro en la búsqueda de financiación

Significado y utilidad: Obtener el compromiso de otras instituciones en la financiación de eventos que fomente la integración del centro en la sociedad y el reconocimiento del mismo

Datos: Volumen de recursos captados de otras instituciones.

Modo de cálculo: Presentación de la documentación que justifique y cuantifique la obtención de recursos captados de otras instituciones. Su medición se realizará en porcentaje respecto al presupuesto total ejecutado.

Ponderación: 10%.

Umbrales: A 1 de octubre de 2009, este valor debe encontrarse entre un valor mínimo: 1%; y valor máximo: 10%. La documentación justificativa se enviará por parte de los Centros antes del 30 septiembre de 2009.

De forma independiente se garantiza al Centro que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente o de gestión) un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia del logro de los objetivos, si bien en el caso de que exista empate entre más de un Centro en cada uno de dichos bloques, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2 y G-2.

Tabla de Indicadores

Actividad Docente Objetivos:	Indicador	Ponderación	Umbrales
Mejorar la calidad docente y los resultados académicos	Evaluación de la docencia (D-1).	10%	Entre 3,5 y 4
Captación de estudiantes.	Alumnos de nueva matrícula por centro respecto alumnos aprobados en selectividad en el conjunto de la CARM (D-2)*	20%	Entre -5% y 20%
Alumnos y prácticas en empresas	Variación del número de alumnos en prácticas del centro (D-3)	10%	Entre -5% y 20%
Alumnos Erasmus que han salido de la UPCT	Porcentaje de alumnos Erasmus enviados por el Centro en relación con el total de alumnos del mismo (D-4)	10%	Entre 1% y 3%
Fomento del EEES	Porcentaje de créditos ofertados en el marco del EEES (D-5)	10%	Entre 1% y 100%
Actividad de Gestión Objetivos:			
Incrementar la eficacia en la gestión	Reducción periodo medio de gestión de facturas (G-1).	5%	PM entre 30 y 10 días
Fomentar la optimización del gasto corriente	Tasa de variación en gasto corriente (G-2).	15%	Entre 5% y -10%
Fomentar la optimización del gasto corriente	Gasto en atenciones protocolarias en relación con el presupuesto total ejecutado (G-3).	10%	Entre 14% y 4%
Financiación externa para desarrollo de actividades propias del centro.	Volumen de recursos captados de otras instituciones en relación con el presupuesto total ejecutado(G-4)	10%	Entre 1% y 10%

* Entre los alumnos de nueva matrícula, se incluyen los procedentes de los POP.

De forma independiente se garantiza al centro que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente o de gestión) un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia de logro de los objetivos.

En el caso de que exista empate entre más de un Centro en el bloque docente o en el de gestión, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2 y G-2.



***anexo XI) indicadores
departamentos 2009***



Como es sabido, el sistema de financiación por indicadores se basa en la existencia de una serie de objetivos cuyo cumplimiento se incentiva. De esta forma, se premia a través de una financiación adicional a Centros y Departamentos en la medida en que han cumplido con los objetivos considerados importantes para esta Universidad. Por lo tanto, dichos objetivos no deben ser ni de cumplimiento seguro, lo cual iría contra la filosofía de mejora que pretenden; ni de imposible cumplimiento, dado que entonces se desincentivaría la mejora deseada.

Ya durante el periodo 2005/06 se produjo una modificación en el sistema, que pretendía premiar en su justa medida los esfuerzos realizados por cada Unidad de Gasto (Centros y Departamentos), al tiempo que desde el Vicerrectorado se “señalaban” mejor los objetivos que nos interesaban en mayor medida. En efecto, las características más destacadas del nuevo sistema fueron:

- La introducción de la ponderación en el cálculo de los indicadores.
- Su gradualismo.

Así, a través de la ponderación se incentiva el cumplimiento de aquellos indicadores que más valoramos, pudiendo por lo tanto premiar en mayor medida a quienes más éxito obtienen en la captación de alumnos, o a quienes gestionan mejor los recursos.

Sin embargo, no menos importante es su gradualismo. Al principio, era posible que un Departamento cumpliera varios indicadores sin obtener recursos adicionales; por ello, con el nuevo sistema, esto dejó de ser así. Ahora el cumplimiento de un solo indicador implica una obtención de recursos que variará en función de su ponderación así como del grado de consecución del objetivo. En este sentido, junto con cada indicador se incluyen unos umbrales mínimos y máximos que son los que marcarán el gradualismo en la consecución de los objetivos.

Es importante destacar que los umbrales mínimos tienen en cuenta en muchos casos, que los indicadores no deben mostrar necesariamente una mejora respecto al año anterior para considerar que comienzan a cumplirse; en este sentido somos conscientes de que, en ocasiones, incluso un mantenimiento o una ligera reducción en los resultados alcanzados en el pasado, en función de diversas circunstancias, pueden no considerarse necesariamente como

datos totalmente negativos. Por otra parte, como umbrales máximos se han elegido, por lo general, cotas de mejora que los resultados de estos años nos muestran que son posibles de alcanzar.

EI SISTEMA DE INDICADORES PARA EL CURSO 2008-09

Dado que la experiencia de estos años puede calificarse como globalmente positiva, los fundamentos del sistema indicadores utilizados en años anteriores, siguen estando vigentes. Con ello, a través de la ponderación, se favorece el cumplimiento de determinados indicadores capaces de generar un mayor rendimiento económico a esta Universidad, al tiempo que se considera el distinto grado de consecución de los mismos.

De esta forma, existen dos umbrales (mínimo y máximo), que señalarán el Grado de Consecución (GC) de cada indicador. Así pues, por cada uno de los indicadores el Porcentaje de Financiación Adicional (PFA) que se consigue será:

$$\text{PFA} = \text{PM} \times \Sigma (\text{GC}_i \times \text{Pond}_i)$$

donde:

PM = Porcentaje máximo de financiación alcanzable.

Pond_i = Ponderación otorgada a cada indicador.

En este punto, cabe matizar que por debajo del umbral mínimo, el grado de consecución es cero, mientras que por encima del umbral máximo se seguiría considerando un grado de consecución del objetivo del 100% aunque éste hubiera alcanzado otras cotas superiores. A este respecto:

$$\text{GC} = (\text{Valor obtenido} - \text{Umbral mínimo}) / (\text{Umbral máximo} - \text{Umbral mínimo})$$

Por último, es obvio que el Porcentaje de Financiación Adicional Total (PFT) que consiga cada Departamento será igual a la suma de los distintos PFA obtenidos.

No obstante, de cara al próximo periodo 2008-09, no podemos ser ajenos a la realidad económica nacional e internacional enmarcada en una situación de crisis económica y de

presupuestos consecuentemente restrictivos. En estas circunstancias, resulta insostenible que el porcentaje máximo de financiación alcanzable (en la fórmula, PM) siga siendo de forma permanente el 8%. Desde una perspectiva meramente técnica, el criterio más ortodoxo sería vincular el PM con el crecimiento de los *ingresos no afectados*, que para el presupuesto de 2009 van a tener un crecimiento negativo. Sin embargo, con el fin de seguir premiando a los Departamentos en la medida en que cumplen con los objetivos, se ha decidido que el PM crezca en los presupuestos de 2009 en la misma medida que dicho presupuesto, es decir, un 3%. En adelante, desde este Vicerrectorado se analizará año a año las circunstancias económicas para determinar en base a criterios técnicos, cuál sea el porcentaje asumible por esta Universidad.

En otro orden, con carácter general, los indicadores para el curso 2008/09 de los Centros y Departamentos van a seguir estando asociados a objetivos de docencia, investigación y gestión. Concretamente:

Objetivos en la actividad docente:

- Mejorar la calidad docente y los resultados académicos.
- Captación de estudiantes.
- Extensión universitaria.

Objetivos en la actividad investigadora:

- Fomento de las actividades de I+D
- Fomento del tercer ciclo.

Objetivos en la gestión eficiente de las unidades de gasto:

- Fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos.
- Aumentar la eficacia en la gestión.
- Optimizar los recursos materiales disponibles.

Además, como ya se aprobó el año pasado, en la medida en que la Comunidad Autónoma nos va a exigir el cumplimiento de ciertos indicadores para otorgar los fondos del Contrato-Programa, en este periodo 2008-09 entra en vigor el nuevo indicador I-4 *Fomento de la obtención de sexenios*, una vez se ha dado tiempo a los Departamentos a implementar medidas encaminadas a su mejor cumplimiento. Lógicamente, la introducción de un indicador nuevo ha implicado variaciones en las ponderaciones de otros; en este caso, el nuevo I-4 tendrá una

ponderación del 10%, habiendo disminuido con respecto al año precedente el I-1 e I-2 globalmente un 5%, y el D-1 otro 5%.

Por otra parte, con el fin de adecuar los indicadores a las nuevas realidades, el umbral mínimo del indicador D-1 *Evaluación de la docencia* ha subido hasta el 3,5, valor éste alcanzado por prácticamente todos los Centros y Departamentos. Asimismo, con el fin de acentuar la necesidad de una reducción del gasto corriente, el indicador G-3 *Tasa de variación en gasto corriente*, también ha modificado su umbral mínimo hasta el 5%.

Finalmente, para lograr que realmente los bloques docente, de investigación y de gestión proporcionen, en cada caso, un 1% adicional al Departamento que obtenga los mejores resultados, en el caso de que exista empate entre más de un Departamento en cada uno de dichos bloques, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2, I-1 y G-3.

ACTIVIDAD DOCENTE

1. Evaluación de la Docencia (D-1).

Definición: Valoración de las encuestas de docencia realizadas por los estudiantes.

Significado y utilidad: Pretende mejorar la calidad docente.

Fuente de Datos: Encuestas de valoración docente facilitadas por el Servicio de Gestión de la Calidad, Vicerrectorado de Profesorado y Unidad de Asuntos Económicos.

Ponderación: Importancia del indicador respecto al conjunto de indicadores. En este caso, es del 15%.

Umbrales: Intervalo dentro del cual se evalúa el grado de consecución del indicador. Valor mínimo: 3,5; valor máximo: 4.

2. Recursos captados en la realización de cursos y seminarios (D-2).

Definición: Porcentaje de los recursos captados para la UPCT por la realización de cursos y seminarios.

Significado y utilidad: Fomento de las actividades de extensión universitaria y captación de recursos.

Fuente: Sección de Títulos Propios y Tercer ciclo y Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Valor en términos porcentuales del cociente entre los ingresos obtenidos a través del canon del 15% y el total de recursos captados por la UPCT a través de dicho canon.

Ponderación: 10%.

Umbral: El porcentaje de los recursos captados entre el 16 de septiembre de 2008 y el 15 de septiembre de 2009 deberán encontrarse entre un valor mínimo: 1%; y valor máximo: 10%.

ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

1. Recursos captados en la participación en contratos art. 83 LOU (I-1).

Definición: Variación de los recursos captados para la UPCT por la participación en dicha categoría de contratos.

Significado y utilidad: Fomento de las actividades de I+D mediante la captación de recursos.

Fuente: OTRI, Vicerrectorado de Investigación y Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Variación de los recursos captados por el Departamento durante un periodo de tiempo establecido, con relación a la media de los últimos tres años del propio departamento. Se computará según la fecha de concesión del proyecto. A aquellos departamentos que estén por encima de la media de la UPCT, se les asignará una tasa de variación cero.

Ponderación: 20%.

Umbral: La variación de los recursos captados entre el 16 de septiembre de 2008 y el 15 de septiembre de 2009 respecto al periodo anterior se deberá encontrar entre un valor mínimo: -20%; y valor máximo: 50%. El indicador no se aplicará cuando la captación de recursos en el periodo a valorar sea cero.

2. Recursos captados en la participación en Proyectos (I-2).

Definición: Variación de los recursos captados para la UPCT por la participación en dicha categoría de proyectos.

Significado y utilidad: Fomento de las actividades de I+D mediante la captación de recursos.

Fuente: OTRI, Vicerrectorado de Investigación y Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Variación de los recursos captados por el Departamento durante un periodo de tiempo establecido, con relación a la media de los últimos tres años del propio departamento. Se computará según la fecha de concesión del proyecto. A aquellos departamentos que estén por encima de la media de la UPCT, se les asignará una tasa de variación cero.

Ponderación: 20%.

Umbrales: La variación de los recursos captados entre el 16 de septiembre de 2008 y el 15 de septiembre de 2009 respecto al periodo anterior se deberá encontrar entre un valor mínimo: -20%; y valor máximo: 50%. El indicador no se aplicará cuando la captación de recursos en el periodo a valorar sea cero.

3. Número de alumnos en programas de doctorado (I-3).

Definición: Peso de los programas de doctorado de los departamentos en el conjunto de los estudios de tercer ciclo de la UPCT.

Significado y utilidad: Fomento del número de matriculados en los programas de tercer ciclo de la UPCT.

Fuente: Servicio de Gestión Académica, Sección de Títulos Propios y Tercer ciclo, y Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Número de alumnos matriculados en tercer ciclo en un programa de doctorado o Programa Oficial de Postgrado (variante Investigación) y que no estén exentos del pago de los créditos por ser becario, por pertenecer a la UPCT o ser familia de dicho personal. Se contemplará la existencia de programas de doctorado interdepartamentales.

Ponderación: 5%.

Umbrales: Incremento del número de estudiantes matriculados en el programa de doctorado para el curso 2007-08 o bien que el número de matriculados sea superior a quince.

4. Fomento de la obtención de sexenios (I-4).

Definición: Obtención de sexenios entre el personal docente e investigador de la UPCT.

Significado y utilidad: Fomento del número de sexenios en el PDI de la UPCT.

Fuente: Unidad de Recursos Humanos.

Modo de cálculo: Proporción de sexenios en relación con los profesores funcionarios.

Ponderación: 10%.

Umbrales: Entre 0 y 1,5.

ACTIVIDAD DE GESTIÓN.

1. Reducción periodo medio de gestión de facturas (G-1).

Definición: Reducir el periodo medio de pago a los proveedores

Significado y utilidad: Incrementando la eficacia en la gestión de facturas con un pago más ágil, mejoraremos la imagen corporativa de la institución así como la obtención de precios más competitivos por la seguridad del pronto pago evitando además, el abono de intereses de demora.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Obtención del número de días transcurridos entre la fecha de emisión de la factura y la fecha de entrada en el registro de la Unidad de Asuntos Económicos, excluyéndose para ello los libros y revistas (económica 625 y 635). Para este fin, sólo se considerarán los documentos contables abonados por pago directo.

Valor referencia: Periodo medio de pago en 2003/04 para el conjunto de los Departamentos es de 36 días.

Valor objetivo: Periodo medio a 1 de octubre de 2009 igual o inferior a treinta y cinco días.

Ponderación: 5%.

Umbrales: El periodo medio a 1 de octubre de 2009 debe encontrarse entre 30 y 10 días.

2. Reducción en la utilización de procedimientos de pagos especiales (G-2).

Definición: Reducir la utilización de procedimientos diferentes del ordinario en el abono de gastos.

Significado y utilidad: La utilización de dichos procedimientos supone la realización de trámites y procedimientos distintos del previsto con carácter general, con la consiguiente afectación de medios materiales y humanos en proporción muy superior al importe de las operaciones. Como ejemplo, y la propuesta que aquí se presenta, tenemos el ratio entre el número de pagos a justificar de proveedor español y el número total de justificantes de gasto de proveedor español.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de Cálculo: Recuento del número de operaciones efectuadas no estrictamente necesarias de conformidad con la legislación y procedimientos aplicable.

Ponderación: 5%.

Umbrales: Entre el 2% y 0.

3. Tasa de ahorro en gasto corriente (G-3).

Definición: Disminución del gasto corriente ejecutado de las unidades de gasto respecto al año anterior.

Significado y utilidad: Adecuar el gasto corriente de la UPCT al tamaño de la institución y a la naturaleza de los ingresos obtenidos.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Tasa de variación del gasto corriente (capítulo 2 y capítulo 4) ejecutado de dos ejercicios económicos consecutivos, midiéndose de octubre a octubre.

Ponderación: 15%.

Umbrales: La tasa de variación de 1 de octubre de 2008 a 1 de octubre de 2009 debe encontrarse entre 5% y -10%.

De forma independiente se garantiza al Departamento que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente, de investigación o de gestión) un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia del logro de los objetivos, si bien en el caso de que exista empate entre más de un Departamento en cada uno de dichos bloques, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2, I-1 y G-3.

Tabla de Indicadores

Actividad Docente Objetivos:	Indicador	Ponderación	Umbrales
Mejorar la calidad docente y propiciar la extensión universitaria	Evaluación de la docencia (D-1).	10%	Entre 3,5 y 4
	Recursos captados en cursos y seminarios (D-2)	10%	Entre 1% y 10%
Actividad Investigadora Objetivos:			
Fomento de las actividades de I+D	Variación de los recursos captados por la participación en contratos art. 83 LOU (I-1) y Proyectos (I-2)	(I1) 20% (I2) 20%	Entre -20% y 50%
Fomento del tercer ciclo.	Número de alumnos en programas de Doctorado (I-3).	5%	Incremento matriculados programa curso 2008-09 o un número superior o igual a quince alumnos.
Fomento de la obtención de sexenios	Proporción de sexenios en relación con los profesores funcionarios (I-4).	10%	Entre 0 y 1,5.
Actividad de Gestión Objetivos:			
Incrementar la eficacia en la gestión	Reducción periodo medio de gestión de facturas (G1).	5%	PM entre 30 y 10 días
Optimizar los recursos materiales disponibles	Reducción en la utilización de procedimientos de pagos especiales (G-2).	5%	Entre 2% y 0
Fomentar la optimización del gasto corriente	Tasa de variación en gasto corriente(G-3).	15%	Entre 5% y -10%

De forma independiente se garantiza al Departamento que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente, de investigación o de gestión), un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia del logro de los objetivos.

En el caso de que exista empate entre más de un Departamento en cada uno de dichos bloques, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2, I-1 y G-3.